REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Tomo I

Buenos Aires, abril-junio de 1937

Nº 2

SUMARIO

Introducción.

p. 209

Las Cinco Laudatorias

211

dei may esclarecido varón Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós, fundador del Real Colegio de Monserrat, en Córdoba de América. Las que puestas en orden dedicó al mismo, Bernabé Echemque.

Como se juró a Felipe IV

p. 261

en Santiago del Estero.—Acta de una ceremonia realizada el 3 de abril de 1622 en la capital de la provincia de Tucumán.

Un Pieito en Buenos Aires en 1538, p. 264 El proceso que los oficiales revies promovieron a León Pancaldo por la introducción de dos esclavos negros ec la nao «Santa María».

Belgrano y Chiclana.

p. 299

Correspondencia cambiada durante la segunda campaña del Alto Perú (año 1813).

Discurso Historico

p. 315

que comprende el descubrimiento, conquista y establecimiento de los españeles en las Provinciae de la nueva Vizcaya, generalmente conocidas por el nombre de Río de la Plata, por Don Juan Francisco de Aguirre (Parte Segunda)

Cartas y Memoriales

p. 356

de Hernandarias de Saavedra — Informes del primer gobernador criollo del Bio de la Plata, al Rey de España y al Consejo de Indus: (Segunda serie; 1608.)

REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Tomo I Buenos Aires, abril-junio de 1937

N° 2

INTRODUCCIÓN

Comenzamos en este número la publicación de la primera versión castellana que vé la luz, del libro con que inició sus actividades la imprenta del Colegio Real de N. Señora de Monserrat, en la ciudad de Córdoba del Tucumán. Se trata de la "Clarissimi viri / D. D. Ignatii / Duartii et / Quirossi, / Collegii Monsserratensis Cordubæ in / America conditoris, / Laudationes / quinque, / quas / eidem Collegio Regio / Barnabas Echani quius O. D. / — / Cordubæ Tucumanorum Anno. MDCCLXVI. / Typis Collegii R. Monsserratensis''. ("Las cinco laudatorias del muy esclarecido varón Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós, fundador del Real Colegio de Monserrat en Córdoba de América, las que puestas en orden, dedicó al mismo Bernabé Echenique. Córdoba del Tucumán. Año 1766. Imprenta del R. Colegio de Monserrat'').

Las Laudatorias fueron publicadas en 1766, en 100 páginas, de las cuales 6 hojas sin foliar, incluso la portada. El texto está impreso con letras capitales y viñetas grabadas en cobre. La Biblioteca Nacional posee dos ejemplares completos, uno de ellos donado por Carranza juntamente con la versión castellana que de dichas Laudatorias hizo en 1865 el Padre Gervasio Sueldos y que es la que reproducimos en nuestra Revista.

El verdadero autor de las Laudatorias, fué el Padre José Manuel Peramás, y no Bernabé Echenique (Barnabás Echaniquius), según lo ha comprobado José Toribio Medina en su conocida "Historia y Bibliografía de la imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata".

Este libro, que puede ser considerado, desde ciertos puntos de vistas, como el primero dado por la imprenta argentina, tiene el interés de ser una historia del Colegio de Monserrat, así como de su fundador el P. Ignacio Duarte y Quirós, aparte de contener diversos datos de valor para apreciar el movimiento cultural durante la Colonia.

También publicamos en este número el acta del juramento a Felipe IV, prestado en 1622 por las autoridades y vecinos de Santiago del Estero; el pleito que en 1538 mantuvieron en el puerto de Nuestra Señora Santa María del Buen Ayre los oficiales reales y el marino y comerciante saonés León Pancaldo, y las cartas y notas enviadas en 1813 por el general Manuel Belgrano a D. Feliciano Antonio de Chiclana.

Finalmente, damos la Parte Segunda del "Discurso Histórico" de don Juan Francisco de Aguirre y continuamos la correspondencia de Hernandarias, de la cual publicamos la del año 1608.

LAS CINCO LAUDATORIAS

del muy esclarecido varón Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós, fundador del Real Colegio de Monserrat, en Córdoba de América.

Las que puestas en orden dedicó al mismo, Bernabé Echenique.

(Traducción del P. Gervasio Sueldos.)

Bernabé Echenique al Colegio Real de Monserrat. Felicidad.

He pensado, oh muy esclarecidos jóvenes colegas míos, dar a la luz pública, por mandato vuestro, a vuestro nombre v colocadas bajo vuestra protección las "LAU-DATORIAS DEL MUY ESCLARECIDO VARÓN IG-NACIO DUARTE Y QUIRÓS", trabajadas en cinco años No porque ellas sean bastante dignas de la luz pública, o de vuestro nombre; sino porque no puede dejar de ser para vosotros una cosa muy agradable el que de la manera más pública aparezcan las Laudatorias de Duarte. Mas, nunca he podido persuadirme que, como nuevo orador, pueda conmoveros y ordenaros que escribáis o habléis respecto de Duarte; porque entonces esperaríais de mí un discurso, perfecto en la elocuencia v bastante adornado; sino que como joven que aun sov y todavía sin erudición, invitaros a que poco a poco vayáis formando respecto de este discurso la facultad de hablar, cosa que en vosotros se encuentra en tan alto grado.

Es, en cierto modo, un destino doméstico la causa de pretender hacer yo del dominio público las *Laudatorias* de Duarte. Porque habiendo sido una verdad la existencia de los deseos de todos los ciudadanos de este Pueblo, respecto a la fundación de este nuestro Colegio, entonces Juan Echenique, mi abuelo, que ejerció

en tal época la Magistratura de la ciudad, dirigió a tal respecto al Senado muy respetable Memorial pidiendo, y suplicó por fin que aprobara el Colegio. Este memorial existe en nuestro Archivo; y me ha movido a mí, su nieto, el deseo de alcanzar la misma alabanza en mis laudatorias del fundador del Colegio, que las que alcanzó mi abuelo Echenique en la promoción y adelanto del mismo.

También la causa de que ahora principalmente quiera dar a luz mis discursos, es que nuestro Gobierno, que es el que promueve únicamente los estudios de nuestro Colegio, ha puesto a nuestra disposición y en el mismo Establecimiento, una elegante Imprenta para estimular a producir algo, digno de la luz pública. Y creo que ninguna otra cosa pretendéis que se dé a luz primeramente por medio de tal imprenta que las Laudatorias de Duarte; las cuales aunque no son dignas del público por su estilo, recibirán del mismo Duarte y de otro nombre toda la dignidad, que merecen.

Diría aquí muchas más alabanzas respecto de vosotros, oh Distinguidos Jóvenes, sino supiera que tal cosa sería ofensiva a vuestra modestia y os causaría desagrado. Veo que lo que queréis, dejando todo a un lado, es que me apresure a ocuparme de las alabanzas de Duarte, Fundador de nuestro Colegio. Me apresuro pues, a ello; y me apresuro con tanto más gusto, cuanto que después no faltará lugar en que os alabe a vosotros mismos. Porque, hallándose ligadas las Laudatorias de Duarte por una especie de vínculo con las vuestras, no he podido ocuparme de las del primero sin alabaros a vosotros a un mismo tiempo.

Recibid mis salutaciones.

P R O L O G O

D. Ignacio Duarte y Quirós, natural de Córdoba en América, fué de una casa noble. Desde su adolescencia se dedicó a severos estudios y obtuvo en la Academia de Córdoba el grado de Doctor. Entrado después en la carrera Eclesiástica, cumplió con todos los grados y escalas de un buen Sacerdote y nunca, ni en el Ministerio, ni fuera de él, vivió ocioso; siempre y únicamente ocupado, o en los libros o en el bien de los ciudadanos. Dió muy distinguidos ejemplos en las virtudes de la continencia, de la modestia, de la integridad, de la buena fé y de muchísimas otras; con las que, y por sí mismo fué de mucho provecho para la patria, como también lo fuera por medio de otros. Fundó el Colegio de Jóvenes nobles bajo el nombre y protección de Nuestra Señora de Monserrat.

Fundó éste el año 1695, en cuyo año, el día nueve de Abril, habiendo sido preparado magníficamente el templo de los Jesuítas, y reuniéndose en éste los nobles ciudadanos cordobeses, desde la cátedra, el distinguido orador explicó la naturaleza y condición de los Jóvenes Colegiales y prometió que el Nuevo Colegio de Monserrat sería de inmenso bien para la juventud y no cedería en utilidad y lustre a aquellas Provincias. Lo hizo con mayor pompa el mismo fundador Duarte, cuando, después de la misa, los nuevos alumnos del naciente Colegio, después de rendir el juramento de sostener la Concepción Inmaculada de la Virgen María (esto es lo que exige nuestra ley, de aquellos que pretenden ser admitidos en nuestro instituto) fueron conducidos al Templo que ya estaba preparado para recibirles. Apenas puede decirse cuánto fué el auxilio que Duarte prestó con esta obra a todas las partes de la República. De aquí resultó que se hicieran provisiones en aquellas Provincias de Obispos, los más santos en las cosas sagradas, y de magistrados menores. como párrocos, vi

carios, arciprestes y otros muchos. Y como el Colegio no había sido instituído únicamente para imponer o instruir a los hombres en las cosas sagradas, de aquí es que se crearon y salieron magistrados, pretores, propretores y padres conscriptos.

Todo ésto lo debe la República a aquella óptima institución de la juventud, la cual es tan distinguida aquí y de tal calidad, que en ninguno de los demás Colegios se encontrará mayor, y creo que ni aún igual. Diariamente tienen sus tareas destinadas a celestiales meditaciones y rezos, hechos de viva voz, y también para la lectura de los sagrados libros; de cuyas horas se diferencian las destinadas al estudio de las letras y a las honestas recreaciones. Todos los años tienen ocho días de vacación de las ignacianas meditaciones; en cuyo tiempo, cerrado el Colegio y entregadas las llaves al Rector, está prohibida para todos la salida o entrada; para que no pasemos, ni aun siquiera al Colegio de los Jesuítas que está allí cerca y en el que podemos estar un año a lo más. Contentos entretanto en nuestra capilla doméstica, donde en la soledad, Dios (á quien todo el año tenemos en un sagrado Nicho) habla al corazón de los alumnos.

Para tales ejercicios los colegiales señalan un día cada mes, en cuyo día se ocupan siempre de la contestación de las sentencias de Ignacio. A ésto llaman ejercicio del mes; y podrían llamar a ésto mismo el ejercicio de todas las virtudes, y el árbol apocalíptico de la vida, que dá doce frutos produciendo cada mes el suyo, (1) y de aquí es que sacan y fomentan todas las virtudes, que ejercitan todo el año, fortificándolas cada mes. De aquí nace también aquella hambre sagrada a mérito de la cual toman tan frecuentemente sagradas comidas.

Entre estos piadosos estudios de los alumnos, un tanto de tiempo se destina al de las letras, para que el que las ejercita, estudiando, juzgue que ninguna otra cosa hacen o pueden. El beneficio o bien de esta parte es debido a nuestro Duarte, el cual ajustó las ocupaciones del día de tal manera, que se hiciese bastante para la piedad y para las letras, y que las unas sirvieran de ayuda a las otras. Pues, al amanecer se vá a la Capilla; se tiene media hora de meditación; después se celebra la Misa; en seguida de ésto se dá a los jóvenes un ligero alm erzo en el refectorio: los cuales, después de repasar sus lecciones que oyeran el día antes, van, o pasan con modestia y compostura, a la academia, en donde cada uno escucha las lecciones de sus maestros. A la hora de comer se suspende en lo interno el estudio de las letras en las escuelas; y la recreación del ánimo recibe su comida; porque en el lugar destinado hablan gustosos y alegremente entre sí.

Después que en la Capilla dieron gracias al Señor y á la Virgen, lo pasan vacando algun corto espacio del mediodía, hasta que se aproxima la hora de la escuela de la tarde. Van a ella y oyen otra vez a sus maestros; se ejercitan entre sí y salen. Juegan, se recrean con alguna comidilla de merienda y cantan, si quieren. Al toque de oraciones se reunen en la Capilla a rezar en círculos pequeños espiatorios; de donde, llenos de celestial amparo, vuelven al estudio de las letras antes de cenar, de manera que media hora antes de la colación se entretienen, desocupados, en conferencias sobre las costumbres.

Después de la cena ya no hay más recreación: entonces se reunen en la Capilla a oir la sagrada lección un cuarto de hora y en otro cuarto se examinan en los hechos o acciones del día; y finalmente van a acostarse.

Lo dicho es en los días de trabajo; más en los festivos, después de la sagrada meditación, se confiesan con un sacerdote, y después concurren a la Divina Comunión. En cada día domingo asisten media hora a la sagrada plática y después del sermón entran en el es-

tudio. Después del mediodía, y por el término de una hora, se promueven conferencias y discusiones sobre el rigorismo de las prácticas y severas costumbres. Después se vá al paseo del campo y últimamente vuelven al estudio antes de cenar.

Los Jesuítas que están en el Establecimiento apuran estos ejercicios de las Letras y de las virtudes. Porque, además de los Profesores Públicos de la Academia, allí hay otros, que cuidan particularmente en los estudios de los alumnos.

Estos ejercitan algún tiempo, durante el año, a aquellos que tienen que dar en público prueba sobre las letras; por lo que sucede que los alumnos del Colegio nunca están sin que se les alabe, ni tampoco argumentan sin la misma calidad. Al fin del año, cuando tienen que responder en público à los maestros sobre las lecciones que han escuchado u oído antes, discuten entre sí en el Colegio y buscan los medios cómo han de probar. Los que son bastante sabios salen del Establecimiento. Si alguno, o por negligencia, o por encogimiento de su ánimo, no contesta satisfactoriamente, permanece en el Colegio y se le apura, hasta que con seguridad pueda presentarse ante los Jueces. De aquí resulta ser una prueba pública el honor de los alumnos; y éste es de tal naturaleza, que por eso es que propagan larga y dilatadamente las alabanzas de nuestro Colegio. De ello resulta cierto que, despues de su institución, ha afluído a la Academia cordobesa un número de jóvenes diez veces mayor. Y de todas partes y de todo punto concurren a nuestro Colegio distinguida juventud, de suerte que acuden a nuestro Monserrat hasta del mismo lejano Perú, o del muy ameno Chile, distante de nosotros, cerca de seiscientas leguas, a recibir por el oro y plata abandonados en su país, los frutos, que nacen en nuestro Monte; acerca de lo que dice la Virgen de Monserrat: "Mejor es mi fruto, que el oro y las piedras

preciosas; y mi generación es mejor que la escogida plata". (1).

Después de las pensiones o tareas anuales, se proponen a los Filósofos y Teólogos algunos argumentos. o de Historia o de amena Física; y el que mejor los resuelve no sólo es alabado en público sino que obtiene un espléndido premio; y también lo obtienen los que estudian Gramática y Retórica, si escriben elegantemente los temas propuestos. Esta parte también atañe al descanso del verano; de manera que cada uno en su día señalado puede recitar una disertación en el mismo refectorio, mientras se cena, respecto al argumento que se le ha cometido. Aprenden de esta manera, ya a hablar desde un lugar conspícuo, ya a encomiar las virtudes y a los Santos Varones, ya a vituperar los vicios. Esto se hace en primavera. En el invierno, cuando se apuran los estudios más rígidos, se les ordena en ciertos días, mientras comen los demás, a sostener alguna tesis teológica o filosófica y a opugnarla o rebatirla, después de dilucidada; siendo destinados otros, para que la combatan. De este modo imitan a los sabios varones, á quienes casi no les sienta bien la comida sino es que se condimenta con la lectura de amenos libros o de doctas discusiones. Por cuyo motivo también Plinio alababa a su Trajano. Dice que "no vuelan en torno de las Mesas del Príncipe los peregrinos misterios de la superstición o los dichos obscenos y petulantes, sino el agradable convite, los juegos francos y la honra de los estudios".

Más: sucede en éstos sus ejercicios de los jóvenes no menos agradables y útiles, el que nuestros alumnos, cuando ya se presenta el estío, para nada echan de menos las delicias o divertimientos de las casas de sus padres; de tal manera, que apenas puede alguien creerlo, los que son nacidos en la misma Córdoba jamás sa-

⁽¹⁾ Proverb. C. 89.

len del Colegio en cinco, seis, siete, y más años; ni van a las casas paternas, a no ser que se hallen gravemente enfermos. Mas, los que vienen de otras regiones, no vuelven a su patria, sino después de diez años, concluídos que son todos los plazos escolares de los estudios. La Ley de nuestro Colegio establece la no salida, a no ser que sea muy poderoso el motivo de ver o visitar a sus familias. Así es que por causales semejantes las prescripciones impuestas y abrazadas se radican mucho más, las costumbres se aferran con más firmeza, y las letras se inscriben como esculpidas profundamente en al ánimo de los alumnos, cuyos documentos conservan en el resto de su vida con la más severa constancia; de manera que se puede decir del Colegio Monserrat lo que dicen del Olympo: "que las letras están allí inscriptas en la cúspide, las que no pueden ser borradas por la alternativa de ningún viento o tempestad".

La clase de vestido, para dar también una noticia sobre el particular, es una túnica negra, que cae hasta los pies: sobre ésta hay una pequeña estola color púrpura sobrepuesta al pecho, que cae desde los hombros hasta abajo. Esta, en el lado que cubre la izquierda del pecho, tiene un pequeño escudo de plata, grabado en él el nombre de Jesús; en la parte superior está la diadema real, señal, o símbolo de la tutela regia y patrocinio de que goza el Colegio. Adorna la cabeza un sombrero de cuatro picos.

Además, como nuestros alumnos consideran que el fruto de todas las cosas pertenece a Duarte, fundador del Colegio, por razón de agradecimiento dispusieron que se celebrarían públicas Laudatorias aniversarias respecto a su memoria. Yo las he celebrado por el espacio de cinco años, cuando aún frecuentaba a menudo aquellas clamorosas y ruidosas escuelas, en las que más se cuida de las cosas, que de las palabras y elocuencia. Por lo tanto, semejante consideración y por otra par-

te nuestra edad, aun adolescente, no ha favorecido bastante, para que mi discurso sea correcto. Sin embargo he querido someter a vuestro juicio nuestras Laudatorias, esperando confiadamente de vosotros, que sabréis disimular al tiempo y a la edad en que ellas son trabajadas, respecto a cualquier defecto que tengan. Y conviene que me corrijáis cualquiera imperfección, que notaréis en mi latín, pues debéis pensar que yo me hallo inmensamente distante de la ciudad de Roma, o sea la Madre de la elocuencia latina, y que en el nuevo Mundo no he escrito para un conocido Cicerón, o un Terencio, o un César.

Una cosa quiero advertiros también, y es que en cada discurso no he dicho todo respecto de Duarte; sino solamente cuando venía bien a mi propuesto argumento, por lo cual necesario es que lo leáis, antes que forméis juicio sobre él. Y después que leyéreis todo, tened entendido que Duarte fué mucho más grande; pero que mucho de su grandeza la han borrado, ya la injuria de los tiempos, ya los defectos de los primeros panegiristas, principalmente; los que, contentos con cierto modo de decir lastimoso, cuando enrostraban a las Parcas con toda clase de maldiciones, por haber arrebatado a Duarte, les pareció haber hecho bastante en su empresa. Este hecho hizo que sus Laudatorias se vieran llenas de quejas y no de sólidas alabanzas. Sin embargo, a mérito de estas mismas alabanzas, que por decirlo así, se han salvado de semejante naufragio y mal destino, es necesario esperar se exhiba cierta conspícua figura de Duarte.

Tened salud.

LAUDATORIA 1ª

del esclarecido Varón Dr. Ignacio Duarte y Quirós.

Sólo el que no haya tenido nobleza, ni antecesores, ni haya jamás leído el pasaje del poeta, que dice: "Los fuertes nacen de los fuertes y de los buenos; y las feroces águilas no procrean la cándida paloma" (1), podrá negar que la nobleza de nuestros mayores tiene su virtud, lo cual no permite que los descendientes degeneren de la gloria de sus abuelos.

Ciertamente, en aquellos heroicos tiempos la sola recomendación de la virtud ha sido la que ha distinguido a los nobles del resto del pueblo. Porque, si alguno, por medio de cierto arte en la palabra o por medio de la elocuencia, lograba reunir en un solo lugar a los hombres dispersos y vagabundos a la manera de las bestias; si alguno por medio del ingenio o de la ciencia contenía el impetu de la alborotada multitud; si alguno dilataba los límites del poder, o arrojaba a los enemigos de sus fronteras; si alguno sobresalía a los demás, ya en tiempo de guerra o de la paz, en virtud o en sabiduría, la República entonces los ennoblecía con esclarecidos decretos, los elevaba a los honores públicos, y hasta a Dioses, y los denominaba tales con latitud de expresión, como a la oradora Ceres, al elocuente Mercurio, a la docta Minerva y al fuerte Hércules; cuyo honor también pasaba después a sus hijos, a fin de que pareciera encontrarse en éstos la semilla de sus padres.

La nobleza, pues, tomó su origen de la virtud; y por razón o a causa de la nobleza crece en el pecho de ciertos conspícuos varones una llama, que antes no se ha podido apagar; la que tú tambien mostrarás, imitando la esclarecida virtud de los antecesores.

Mas, en qué consiste esta virtud; de qué modo se realiza este injerto del linaje y de la virtud, ésto me ha parecido siempre muy difícil de explicar. Ciertamente; así como es una certidumbre para los filósofos la de que cierta virtud y potencia viene a la tierra del Sol y de las estrellas; mas, cómo es que ésta viene,

⁽¹⁾ Horacio. Lib. 4, Oda 4ª.

cómo es que se introduce esta íntima potencia yvirtud en el mundo, apenas lo explican. De la misma manera y bajo la misma certidumbre es que se transmite a los descendientes aquella potencia de nobleza; más, apenas puede decirse de qué modo se transmite. A no ser que prefiramos sostener que tal fuerza de virtud se explica por aquella otra última y potente de nuestros mayores, que no permite olvidarnos de nuestros primitivos progenitores. Estas son las estatuas, las efigies, los monumentos honrosos y los escudos gentilicios o de familia de nuestros antepasados; por los cuales ven los descendientes que ellos han ascendido como por ciertas escalas a los honores del abuelo o bisabuelo y que es necesario hacer pie o forma base en las mismas personas ya fenecidas, para llegar a la gloria y a la alabanza. Y los mismos descendientes sacan de semejantes estatuas y escudos semejante sólido consuelo, de modo que sobrellevan con menos pena la desaparición de sus antepasados, viéndoles destinados a la inmortalidad por medio de los blasones, las estatuas y las demás insignias del honor.

Más, yo al formar idea de lo antes dicho, con suma tristeza por la muerte del fundador de nuestro Colegio, el esclarecido varón Ignacio Duarte y Quirós, no he podido menos de alabar la prudencia y clemencia de Carlos 2º, Rey de España, cuando por medio de tales virtudes concedió a nuestro Colegio, el que colocáramos a la puerta de éste las insignias y escudos gentilicios de Duarte, y también en la Sagrada Capilla, colocándolo al frente del Escudo Real. Por este medio el Sapientísimo Rey buscó para nosotros, ya el consuelo por la muerte de Duarte, mirándole inmortal en las estatuas y en el escudo; ya también el estímulo, con el cual aspirásemos a los honores con el mismo propósito de nobleza que Duarte. Y ésta es la misma causa o motivo porque en el día aniversario de las alabanzas de

Duarte, se acostumbró colocar en lugar de túmulo aquel escudo, en el mismo sitio, en que lo estáis viendo.

Y tanto más sabiamente hecho reputo ésto, cuanto que el que busca argumentos o materia para los encomios de Duarte, me parece que mejores no podrá encontrarlos, ni de otra parte tomarlos, que del escudo de aquél mismo. Y aun también, oh muy distinguidos Jóvenes, tal escudo proporciona la comodidad, para que la nobleza de Ignacio alcance a imitar los hechos de la verdadera honra. Una sola cosa os suplico, y es que, cuando hablo del escudo de Duarte, muchas veces lo miréis, pues que lo tenéis a la vista; de este modo sucederá que os haréis cargo de nuestro discurso, no menos con los ojos que con los oídos.

Así es que estáis viendo en el escudo de Duarte seis símbolos. En la parte superior una estrella y bajo de esta estrella colocadas en figura de Cruz, las llaves; en la parte de abajo un ciprés y debajo del ciprés cuatro rosas alrededor de otros tantos lirios y de ocho cruces, finalmente, que abrazan al escudo.

Demostraré las virtudes de Duarte, propuestas y anunciadas anticipadamente por medio de tales símbolos, y los muy esclarecidos hechos, ya existentes desde el origen y tiempo de sus antepasados; así como, en otro tiempo en el escudo homérico se contenían explícitamente las futuras hazañas de Aquiles, y de Eneas en el otro de Virgilio.

Y ciertamente; ante todo la estrella del Escudo atrae hacia ella nuestros ojos. Los que fijan su estudio en la observación de los astros, acostumbran en el natalicio de los niños observar el cuadrante; y por medio del aspecto de las estrellas entre sí, de su situación y conjunción, o de otros signos distintos, suelen predecir o vaticinar las dotes del recién nacido, su ingenio, su suerte y toda la calidad de su vida. No me detengo sobre cuanta fé pueda darse a estas observaciones de la Astrología. Otros lo decidirán. Ciertamente por esta

estrella del infante Duarte adivinaría qué significa toda la calidad de su vida y sus virtudes. Porque esta Estrella es la que representó, al nacer Duarte, al esclarecido e ilustre linaje de los Duarte, en monumentos hispanos y americanos y no permitió que cosa ninguna indigna se mezclara en la nobleza de los suyos; viendo Duarte marchar delante tal estrella, observaba que ella era el luminar y gloria de sus mayores; y que no se ocultaban ni las felicidades, ni las desdichas de su descendencia. Y así, como las estrellan lucen, brillando con luz propia, la que nos ocupa amonestó siempre a Duarte para que prefiriera resplandecer con su propia luz, antes que no con la ajena o por medio del esplendor de sus antepasados. Esta estrella fué la que inspiró en Ignacio la modestia, la castidad, la temperancia, la prudencia, la constancia, la integridad, la fé, la suavidad en las costumbres y aquella cierta excelencia que nace con su estrella, y demás dotes dignas de un joven puro; y todo a mérito de una cierta oculta virtud, por medio de la cual las estrellas llenan al bajo mundo con su celestial potencia.

Esta estrella movió a Duarte a que consagrara a Jesús en el antro Belethmítico, o más bien, en el retiro de Monserrat la myrra, esto es, ya desde joven su castidad, por medio de su voto hecho; el incienso, por medio del cual, ya hecho sacerdote, ofrecía sus suavísimas costumbres y sagrado sacrificio; y el oro que con ánimo regio derramaba en limosnas. Esta estrella es la que constantemente amonestaba a Duarte o le avisaba haberse dicho principalmente a los sacerdotes: "Vosotros sois la luz del mundo" (2). Esta estrella le dió luz, con cuya luz, habiendo leído en los sagrados libros aquel pasaje que dice "los que enseñan a muchos para la justicia, son como estrellas para perpetua eternidad", fué predestinado para fundar este domicilio de las bellas artes, en el que los muy nobles jóvenes de estas provincias,

⁽²⁾ Mateo 59 — Daniel 129.

se instruyeran en toda la justicia y todas las virtudes.

Por último: siendo la naturaleza de estas estrellas el que no perezcan, no obstante de parecer morir, mas después que ilustraron el viejo mundo vuelven en su ocaso a ilustrar al nuevo; de la misma manera los progenitores de Duarte, después que llenaron a la Europa con su esplendor introdujéron su luz en América; y nuestro Ignacio, aunque ha parecido morir, sin embargo, se encamina con aquella su luz y con sus virtudes a ilustrar a nosotros y todas estas Provincias. Pudieran decirse muchas cosas más de esta estrella, pero el otro símbolo del escudo — "aquellas llaves" — nos llaman ya a ocuparnos de ellas.

Tales llaves, oyentes míos, de tal manera retratan la vida de Duarte y le corrèsponden tan propiamente que, a no verlas vosotros delante en el escudo, temería creyéseis ser una cosa fingida por mí. Pues que estas llaves llamaron a Duarte al sacerdocio, va adornado de todas las buenas costumbres y laureado con los premios y grados de los doctores. Estas llaves, pues, demostraban que algún día el mismo Ignacio estaría sujeto, de cierta manera íntima y más santa, a las Llaves de Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y que con ellas mismas abriría un día este Colegio a innumerables jóvenes, que iniciados en lo sagrado y encargados de la pía dirección de los otros, recibirían del mismo Pedro estas llaves, por medio de las cuales cerraran para infinitos las puertas de los Sacramentos y el Cielo. Mas ¿ con cuánta asiduidad y prudencia manejó el mismo Ignacio estas divinas llaves? ¿A cuántos, o para cuántos, no abrió con estas llaves la entrada al mismo Dios? Podría decir que Duarte la abrió para todos aquellos mismos, para quienes la abrieron los alumnos de nuestro Colegio, pues lo que éstos hicieron es necesario juzgar que lo hizo el mismo Ignacio por medio de ellos mismos; como se dice de Gregorio Magno, apóstol de

los ingleses, por haber dado a los mismos ingleses un apóstol Agustín (4).

Pero pasa todo ésto por alto. Una sola cosa digo, y es, que el mismo Duarte por sí mismo abrió los profundos y oscuros cónclaves de muchos; que rompió las cerraduras de los ánimos y que los introdujo en el cielo, abiertas sus puertas; por cuyo hecho Duarte pidió para sí, del Prelado de los Sacramentos, la facultad de predicar el derecho sagrado en la Villa, en que fundó después este Colegio, para ser el padre y Párroco de los siervos de que era Señor; por lo que sirvió de gran provecho para muchísimos y a otros les abrió la Iglesia por medio del bautismo, a otros el cielo, el que ellos mismos se habían cerrado después del bautismo. Finalmente, si a aquellas llaves, que Pedro manejó con sus mismas manos, unís estas llaves de Duarte conoceréis ser muy semejantes: antes por el contrario las mismas, y unas con otras se ligarán tan estrechamente entre sí, como dicen se ligaron las cadenas Romanas y Jerosolimitanas del mismo Pedro, cuando se unieron mutuamente; de manera que en adelante ningún poder humano pudo separar lo que la divina omnipotencia había unido (5). Quisiera, oyentes míos, demorarme más tiempo sobre este tema, pero desde este punto tengo que hacer una transición a aquel fúnebre ciprés, símbolo y trofeo de la muerte, y separarme necesariamente de la materia, de que vengo tratando: ¿ y cómo pués puede suceder que, aunque sea contra mi voluntad y resistencia no llegare a ocuparme del ciprés?

El ciprés fué para los antiguos un árbol funesto, consagrado a la muerte y a las sombras del averno; de él se ha dicho: "Dejarás al mundo y tu casa; y de todas las plantas, que ahora cultivas, sólo te seguirá el ciprés como a dueño de corta duración" (6).

- (4) En la alabanza de la Iglesia, 9 de Marzo.
- (5) En la alabanza de la Iglesia, Agosto 1º.
- (6) Horacio. Lib. 29, Oda 14.

No tan solamente el ciprés, sino también otros árboles fueron para los antiguos una señal de muerte. Porque nadie, sino cometiendo una muy grande injuria, podrá aplicar aquellas ficticias metamórfosis de los antiguos contra los árboles de otra manera, sino para significar el indicio y alivio de la muerte. ¿Por ventura podéis creer que, cuando los antiguos dijeron que las tres hijas del Sol se convirtieran en álamos Dafne en laurel, Narciso en la flor del mismo nombre, Atys en pino y aquel joven Cypariso en éste nuestro ciprés, creyeron estos mismos que por tal dicho se realizaron tales metamórfosis? Pero fueron más sabios aquéllos, que el que creyera tal cosa. Ciertamente fingieron aquellas transformaciones de los de su tiempo, con el fin de que, cuantas veces miraran ellos el pino, el laurel, el álamo y otros árboles, dedicados a su época, otras tantas veces recordaran el nombre de los suyos, a quienes la muerte había ya arrebatado. Pero, como los demas árboles fueran para algunos una especie cua!quiera de consuelo en la muerte, el ciprés servía para todo, como muestra común de la misma muerte, del que aquéllos usaban en memoria de los muertos, y por tal recuerdo, con el fin de arreglar las acciones de la vida.

Mas, nuestro Duarte se valió de su ciprés no de otra manera, que la antedicha. Porque, al recordar a sus mayores después de haber mirado el ciprés, a quienes, ni la nobleza del linaje, ni sus copiosas riquezas les habían dispensado de la muerte, tenía siempre ante su vista este ciprés, y de él se originaba para Duarte aquel comentario de la muerte, que en él fué inmortal. De aquí es que él tuvo la vida más cerca de la muerte, que de la vida. De aquí, o por tal causa fué, que tuvieron lugar aquellos martirios, aquellas disciplinas voluntarias, con las cuales tantas veces resonaron estas paredes, como lo atestigua su salpicada sangre. De aquí es que por modestia negó a sus ojos la facultad

de mirar la abundancia. De aquí es que, entregado a las largas vigilias, por la palidez de su semblante por los ayunos y el color quebrantado y huyendo de sus mejillas, su elevado pecho, su edad destruída, y su marcha temblorosa, sus ojos hundidos, su respiración dificultosa y todo su semblante cadavérico, diríais que Duarte, al morir vivía, o que viviendo moría. De esta manera siempre estaba presente la efigie de la muerte.

De aquí es que separó del adorno de su cuerpo todo lujo, dividió entre los pobres sus riquezas, alejando remotamente el cuidado de las cosas terrenas. De aquí es que se originó la cultura de este Monserrat en el que, sabed, oh Colegas míos, queréis que al menos se cultiven cipreses, no flores, ni otros árboles caducos, que durarán poco.

Pero sí, cuando en este lugar hayan de cultivarse rosas, éstas han de cultivarse bajo este ciprés, así como véis plantadas en este lugar las cuatro rosas de Duarte; por lo que estarán seguras de la impúdica Venus, que huye demasiado de aquel triste árbol. Así es que este ciprés nos amonesta, para que, acordándonos siempre de la muerte vivamos una vida muy semejante a la vida de Duarte; y para que a mérito de este ciprés aprendamos constancia, por la que tal árbol siempre está verde, y seamos constantes en los trabajos a los que no cede jamás este árbol, y ni jamás cedió Duarte.

Mas, las ocho cruces aquellas, que circundan el escudo, me parece que se han formado por el mismo ciprés de Duarte; por tal motivo, el deseo perenne de Duarte de martirizarse y de imitar a Jesús crucificado, patentiza su voluntad. Y el hecho de ser ocho, bastantemente demuestran el caso de que nada tuvo en su cuerpo, ni en su ánimo, que no estuviese unido a la Cruz: dando siempre señales de que los cinco sentidos del cuerpo y las tres virtudes del alma, cada cosa las exhibía con su cruz: de manera que era para Duarte cruz, cuanto veía, cruz, cuanto olía; cruz, cuanto oía;

cruz, cuanto gustaba; cruz, cuanto hacía. Era para él tambien cruz, cuanto recordaba; cruz, cuanto pensaba; y cruz, cuanto deseaba.

Ya entre estas espinas de su martirio y al lado de este ciprés han nacido aquellos lirios del escudo de Duarte. ¿Y sabéis qué clase de virtud significan principalmente los lirios? La castidad. Esta fué tan grande en Duarte, cuantas muchas veces oísteis que lo fué, y yo apenas podré enunciarla bastantemente con mis palabras. Porque Ignacio desde muy joven cultivó los lirios de tal manera; amó la pureza; de suerte que no temía más otra cosa, que el que la más sutil aura rozara estos lirios; de aquí es que alejó distante de sí el espíritu y hálito pestilente; y se rodeó por todas partes de robustas vallas y cercados que separaran las culebras y las desoladoras pestes; y por el contrario se circunvaló de cultivadores puros y piadosos, y de inocentes compañeros, como lo eran ciertamente aquellos tiernos jóvenes, que poseían en el corazón el candor de los lirios; y a los pequeños Narcisos, Gamínedes y Cupidos les tenía más horror que a una víbora, o a un perro. Fué también invocada protectora de los lirios la amante y cultivadora Virgen, a la que regaló lirios a manos l'enas y a quién también, siendo entonces joven, le dedicó el perpetuo juramento de conservar su pura castidad.

Y el que, cuando joven fué tan casto, cuando anciano no dejó de serlo en sumo grado. Porque, al solo saber que alguna de sus criadas, o temerariamente o por jugar, en ausencia de Duarte, había tocado su cama, en la que reposaba de noche sus cansados miembros, reputó ésto como un crimen nefado, y reprendiendo a la torpe sirvienta y criada que se había atrevido con hostil ánimo en contra de su Señor, nada hizo más pronto que arrojarla fuera, vapuleándola con una vara: entonces colocando la cama en medio de la casa, mandó se entregara a las l'amas, en la que ardiera

también el pudor de la petulante mujer. Después de haber terminado este acto, dijo: "así arderá cualquiera que, después de ésto, tentale contra mí algún acto de lascivia, o aunque sea contra la sombra de su ausente Señor". ¡Oh, hecho digno del Sacerdote! ¡Ojalá que tuviéramos muchos de la calidad de este Sacerdote! Vosotros, Oyentes, derivad de este hecho la circunspección de un varón de antigua probidad; y el que de la manera dicha reprendió tanto un crimen ajeno, si es que alguno hubo, creed que toda su vida vivió exento, muy exento de todo pecado.

Por lo tanto, así como se acostumbra pintar a aquellos varones santos, que florecieron en sumo grado en la alabanza de la castidad, llevando en sus manos lirios como el purísimo joven Luis Gonzaga, como Francisco Xavier y otros; así, pues, vosotros tomad como testimonio de la pureza de Duarte estos lirios de su escudo, y que ellos sirvan a vosotros de estímulo, por medio del cual estos lirios vivan siempre muy floridos en vuestros ánimos y muy puros; para que cada uno de vosotros pasando delante del sepulcro de Duarte, pueda exclamar: "Tú seas nuestros guía; a manos llenas te derramen lirios. Yo esparciré sobre tu sepulcro purpurinas flores y por lo menos dedicaré esta ofrenda y cumpliré con un oficio, aunque en vano, en memoria de los Manes de un descendiente' (7).

Mas, respecto del yelmo del escudo, que descuella en la parte superior, ninguna otra cosa diré, sino que, él cubre y defiende todas aquellas virtudes, que respecto de Duarte hemos enunciado; de manera que séanos permitido decir respecto de su escudo y yelmo aquel pasaje de San Pablo: "En todas las cosas manejando el escudo de la Fe, vestid también el yelmo de la Salvación" (8).

⁽⁷⁾ Virgilio. Lib. 6º de la Eneida vº.

⁽⁸⁾ A los Efesos. 6%.

Hemos creído decir todo lo antes relatado respecto de los símbolos del escudo, que con especialidad corresponden a la piedad de Duarte. Pudieron también decirse muchísimas cosas más respecto de los mismos, puesto que ellos abrazan de una manera común la nobleza y linaje de la descendencia de los Duarte. Porque, habiendo encontrado en monumentos españoles el origen de la muy distinguida descendencia de éstos, de la misma manera los encontraba también en los de la América, Juana, hija de la Reina Elizabet, el año 1508 concedió a los colonos españoles de la Isla, que llaman la Española, tales privilegios y escudos de armas de familia; y también a aquellos héroes, que bajo la dirección del argonauta Colón, habían dado al Imperio de la España poco antes tal Isla, y por medio de esta todo un Nuevo Mundo. Pues, que los ciudadanos de Santo Domingo, (que es la Capital, o ciudad principal de la isla) ponían en su escudo punzó una llave también punzó; y los ciudadanos compostelanos en un escudo azul una estrella blanca; y los naturales del Puerto Argentino en un Merecido Escudo un verde bosque; y los de la Santa Cruz (hoy Brasil) una Cruz blanca: concedió también comúnmente a los naturales de las islas que pudieran usar en sus escudos, de los lirios de regia descendencia. De cuyos símbolos fué inventora la Reina Juana (9).

Lo que aquellos colonos, héroes españoles, buscaban con muchísimas y grandes fatigas, lo encontraron en la Isla de Santo Domingo, y después de esta isla, en el Nuevo Mundo; esto es, un nuevo Cielo, que anuncia aquella estrella; por haber abierto una nueva puerta al Evangelio y haber aumentado los Trofeos de la Santísima Cruz; ésto significa la llave y la Cruz; porque descubrieron un inmenso campo de laureles y victorias, despreciando el ciprés de la muerte y el miedo; ésto significa

⁽⁹⁾ Juan Diéz de la Calle — Noticias Sacras y Reales de los dos Imperios de las Indias Occidentales.

el bosque; porque miraron por el candor y pureza de la fé romana, agregando a la Iglesia naciones bárbaras y extranjeras: ésto significan los lirios; a mérito de tales causales usen en sus escudos y ennoblézcanse con la llave, la estrella el bosque, los lirios y la cruz. Esto se encontraba en monumentos americanos, concedido por la Reina Juana a los primeros progenitores de las naciones americanas; y como haya encontrado entre los primeros colonos a los Duarte, que por los mismos causales derivaron o obtuvieron de aquella isla el obsequio particular en nombre del Rey, de acrecentar o difundir el estudio de la Religión, la constancia para soportar las fatigas, la magnanimidad y arrojo en la empresa más elevada y ardua que se cuenta entre los hombres, como fué la conquista de América, diré, que por tales motivos he juzgado que de tales hechos derivaran los símbolos del escudo de cada uno, a saber: la estrella, las llaves, el ciprés, las cruces y los lirios.

Pero, con el fin de que volvamos más de cerca a nuestro Ignacio, ya tenéis la explicación del escudo. sencilla ciertamente, en la que sobre todo leeréis, como en cierto libro, la vida y virtudes de Duarte. Aquel escudo existe en tantos lugares y también en este templo, y como sepulcro, de manera que él atrae vuestra vista en todas partes; para que imitéis aquellos muy esclarecidos hechos de vuestro antepasado y padre. Y también las efigies y estatuas de los antecesores y sus escudos de armas sirven de ornamento a sus descendientes, si es que éstos se apoyan en la misma escala para obtener la nobleza y gloria de sus mayores, en que aquellos se afirmaron; por el contrario tales cosas servirán de vergüenza e ignominia a los que degeneren de sus mayores; así pues, si ante los hombres resplandece vuestra luz; si con vuestros ejemplos y el ejercicio del Sagrado Ministerio abrireis el Cielo a otros; si vuestra vida fuere un perpetuo comentario y cruz de la muerte; si cultiváreis las puras y cándidas costumbres entre las espinas de las mortificaciones, como si cultiváreis rosas y lirios; todo pues: la estrella, las llaves, las rosas, los lirios, el ciprés y la cruz os servirán de gloria y lustre. Ciertamente; cuantas veces inspeccionáreis aquel Escudo llenos de admiración recordaréis otras tantas veces las virtudes de Duarte, y lo que éstas exijan de vosotros, que como descendientes de Duarte, gustáis ser oídos. Finalmente, como vosotros sóis muy nobles, recordad siempre aquel pasaje del muy sabio, santísimo y esclarecido varón Severino Boecio cuando dijo: "Si algún" bien hay en la nobleza, juzgo ser él solo, de que el en"lace o parentesco se imponga a los nobles, para que no degeneren en la virtud de sus mayores". (10) He dicho.

* * *

Nuestro Ignacio no fué menos noble con relación a la descendencia de los Quirós. Este linaje es muy antiguo en los monumentos hispanos. Juan Argote de Molina en su libro "De la Nobleza de Andaluzía", Pág. 66, conmemora lo siguiente sobre los Quirós: "De los del ape-" llido de Quiros, casa antiquísima y grande en el Prin-" cipado de Asturias, son las armas en Campo de Plata "dos llaves Azules puestas en aspas y cuatro lirios azu-" les y cuatro rosas rojas, y por orla ocho aspas de oro "en campo de oro. Estos usan las que se hallaron en la "Conquista de Baeza; otros traen dos llaves enhiestas, "y un lirio encima y dos en lo bajo".

Juan Félix Francisco de Rivarola en el Libro Monarquía Española, Bláson de su nobleza, Part. 2, Pág. 363. V. Conde de Benazuza (esta es la familia de los Duarte en Sevilla) refiere o dá cuenta del Epígrafe, que tiene puesta la Estatua de Francisco Duarte en Sevilla. Ella es la siguiente, confrontada en la interpretación de mismo Rivarola — Hic jacet Duartius Vír Clarísimus Maritimorum Conneatuum C. V. E., Acier. Prefectus Maximus qui multis profuit, Nemini Nocuit; et Dona Catalina de Alcozer uxor sua. Obiit VIII. Kal. Oct. MDLIV.

⁽¹⁰⁾ Sever. Boecio de Consol. Phlos. Lib. 3. Pros. 6.

"Aquí yace Francisco Duarte, Varón clarísimo, Proveedor General de las Armadas y Ejércitos; que hizo bien a muchos; mal a Ninguno; y Doña Catalina de Alcózer su Mujer. Murió a 24 de Octubre de 1554".

Agrega el mismo:

"Fué hijo de D. Francisco Duarte Mendioca, que tuvo "los mismos puestos, y su nieto del mismo nombre; que "después de otros fué del Consejo Supremo de Indias y "Presidente de la Casa de Contratación de esta Ciudad, que todos fueron calificados hijos de ella cuya casa ya "titulada poseen los Marqueses de la Fuente, Condes de "Benazuza". Esto es lo que refiere Rivarola. Y yo creeré que por razón de esta prefectura, ya sea de los padres, o de los antepasados de Duarte (ésta es la que en Sevilla llaman Casa de Contratación) y por razón de la procuración de las armadas reales es que los Duarte frecuentaron la América.

LAUDATORIA 2ª

del esclarecido Varón Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós.

¡Tardío deber del llanto, que ni ha de aprovechar a nuestro dolor, ni a nuestro daño! Cuando las cosas estaban en su completo modo de ser y cuando existía alguna esperanza de conservar a Duarte y de detener su alma, que ya huía, entonces se creyó necesario llorar, apremiar al Cielo con súplicas y elevar votos en los Altares y en los Templos, por si de alguna manera con llantos y lágrimas podíamos obtener del Señor la vida del mejor de los Padres. Mas, desde que hacen ya tantos años que una suerte demasiado cruel y una triste fatalidad nos arrebataron a un varón, que debió ser inmortal, ¿adónde podemos dirigir nuestros lamentos, nuestra tristeza, nuestro luto y nuestras súplicas, sin que se conviertan en un mal, grande por sí, inmenso y eterno?

¡Justas lágrimas! ¡Justos gemidos! Lo digo. ¿Pero

qué oradores de los nuestros, oh noble Colegio, tratarán de inventar algun modo de decir más, que hacer o volver la materia mayor y más grande de día a día? Ellos debieron anteceder a la desgracia y remediarla; no irritarla, reanimándola. ¿Pero qué quieren decir mis conceptos? Que la muerte de Duarte arrastró consigo la ruina de nuestro Colegio; y que en un solo sepulcro, toda nuestra esperanza yace juntamente sepultada: Que, con su muerte nuestro Colegio de Monserrat ha sido dislocade y removido de su lugar y que, al caer Duarte, cayó también aquel. ¿Pero, adónde tienden estos recuerdos? Ellos a la verdad son hechos ciertos; lo sabemos, lo confesamos. Pero, lo que deprecamos de ti, oh Duarte, es que así, como todo lo hemos pedido de ti, acuerdes algún alivio a nuestro dolor y nos consueles, en cuanto sea posible.

Oh muy pesarosos compañeros; no sabré ciertamente que pueda yo consolarme. Sin embargo pondré los medios para ello, y coadyuvaré también a vuestro fuerte consuelo ¿Y qué? Dijeron que Duarte había muerto; de aquí fué que surgieran las lágrimas y los suspiros. Pero yo sostendré todo lo contrario: yo sostendré que Duarte aún vive y que es inmortal. ¿Por ventura todo ésto no vendrá bien a vuestro dolor y lo curará? Ea, pues; eregid, levantad vuestros ánimos de la postración, y con toda vuestra alma y atención escuchad lo que paso a decir — Aquel Ignacio, aquel Héroe Duarte, aquel Optimo Padre y Fundador de Nuestro Colegio, no ha muerto para nadie; ninguna parte de su existencia ha perecido: Vive aún, Vive y Vivirá Inmortal.

Y ciertamente ya juzgaréis que vuestros recuerdos y el echar de menos a Duarte, es una especie de inmortalidad, por cuyo medio os parece que en cierto modo infundís vida a su cuerpo y que su vida aún caliente impresiona vuestros ánimos. Y ciertamente; Tulio, Príncipe de los Oradores, dice que la vida de los muertos consiste en la Memoria de los vivos. Pero las razo-

nes de la inmortalidad de Duarte son para nosotros más ciertas. Porque, si alguno que en vida realizó brillantes grandes hechos y dió ejemplo de las esclarecidas virtudos que alimentó; el fin que tuvo para producir los primeros y poseer las segundas, fué para que se conociera que así obraba, para buscar la inmortalidad; así como aquel Alejandro Magno, y también Carlos Magno, y aquel muy grande y extraordinario Cristóbal Colón, que antepongo a todos los héroes dichos, que descubrió ésta nuestra América. Y así, por medio de tales esclarecidas hazañas consiguieron para sí la inmortalidad. ¿Nuestro Duarte, de quien quedan tan esclarecidos hechos, no será inmortal?

Pero sin ningún otro título de inmortalidad tuviera Duarte, que haber sido el fundador de este Colegio y de este domicilio de la Sabiduría; ésto sería bastante para que pareciera estar consagrado a la inmortalidad. Ciertamente: no hay entrada más cierta para la inmortalidad que la Sabiduría. Los varones sabios tienen una cosa y es que en vida, son el objeto de la admiración y muertos son eterna falta, cuyo spreclarísimos hechos y sapientísimas sentencias las conservan indelebles los hombres en su memoria, y algunos de éstos las usan y se valen de ellas, como cosa que se tiene a la mano; sucede entonces que la memoria de los Sabios jamás muere en los intervalos del tiempo y de la vida; y parece que siempre vive, que siempre respira.

Y si ésto mismo se aplica a los libros ingeniosa y sabiamente escritos, éstos son principalmente los que preparan y fundan la inmortalidad para sus autores. Más, si alguien no fuere por sí mismo sabio, sinó que a su muerte dejara en pos de sí una larga y eterna serie de sabios; si en lugar de los libros, dejara a los venideros el mismo oficio de la sabiduría, ¿no sería digno de la inmortalidad? Es así que Duarte no sólo fué sapientísimo por sí mismo, sinó que fué él quien estableció este domicilio de la Sabiduría, en donde se

han formado tantos sabios varones; de donde han salido tantos Sapientísimos Doctores y salen y saldrán diariamente.

Por lo tanto Ignacio hizo por medio de este recuerdo monumental el que ninguna parte de él mismo pereciera, sino que viviera inmortal. Por lo cual necesario es conozcáis esto mismo por razón de la misma vida de Duarte.

La vida de Ignacio está dividida en cuatro partes. La primera parte de su carrera humana es la que dedicó desde su juventud a las letras y humanidades; la segunda, siendo ya adolescente, a la Filosofía; la tercera, cuando mozo, a la Teología; y por fin la última, en que fué ya Sacerdote. En todos estos cuatro períodos o épocas de su vida siempre será inmortal Duarte.

Porque, siendo él joven, fué y estuvo tan dedicado al estudio de las humanidades, de manera que, siendo de un carácter muy suave y de un cándido ingenio, aparecía como alumno, no tanto de las Musas, cuanto de las Gracias y de las Virtudes. Fué acomodado a toda cortesía y urbanidad, a la modestia, a la honestidad, a la piedad, a la inocencia, de manera que no parecía demostrar más puerilidad que sus años; en lo demás era un anciano. Fué tan constante y amante del estudio, que no le separaban del empeño de aprender ni de los libros el juego, ni los divertimientos que suelen distraer del estudio a la mayor parte de los jóvenes, ni tampoco el trabajo, ni el cansancio. Y, cuando había que dar una tregua de descanso al ánimo por medio del cese del estudio, se juntaba con sus iguales, esto es, se procuraba como compañeros a los niños honestísimos, bien moralizados y de las mejores costumbres: y si daba por casualidad con alguno poco inclinado a la virtud, le estimulaba, inspirándole el amor a la pureza y al casto temor, lo que más adelante jamás dejó de hacer con toda clase de hombres. Y era

tan concurrente y asíduo a la Capilla, que parecía encontrar allí todas sus delicias; y jugueteando sobre el mismo altar preludiaba ya desde entonces el oficio del Sacerdote, que después debía desempeñar con tanta gravedad.

Tal fué Ignacio, siendo joven y cursando Retórica. ¿Y no será inmortal en esta part?? Conocísteis, Oyentes, a cuantos estuvieron en este Colegio, y a cuantos como Ignacio, son hoy afectísimos al estudio de las humanidades, modestos, urbanos, candorosos e inocentes ¡Cuán constantes en la asistencia al Templo! ¡Cuán consistentes en el estudio de la humanidad! ¡Cuán elegantes en sus expresiones y costumbres! ¿Y quién entre todas éstas cosas y en tan tierna edad no admirará una virtud tan grande, cuando, recién separados de la crianza de la madre, ya representaron la animosidad e inclinaciones de los varones hechos, de manera que ni los divertimientos de la paterna casa ni el dulce recuerdo de las madres, ni el amor de la Patria, ni los atractivos los pudieron separar y alejar de su propósito hecho? Por cuyo motivo otros jóvenes, cuando observan el contento y alegría de éstos y sus suavísimas costumbres, con ninguna clase de regalos pueden contenerse en su casa, sin que antes vuelen hacia este Colegio a unirse a sus dulcísimos compañeros. Y siendo tales, a causa del ejemplo de Duarte, y debiéndose a Duarte esta institución para los niños ¿quién dudará que Ignacio respira aún por medio de los niños y vive inmortal?

Más, ¿cuál fué Duarte ya adolescente y Filósofo? Una mente concedida solamente por Dios, al considerar los arcanos y causas de la Naturaleza, veía en todas partes y admiraba al Creador latente de todas las cosas. Si investigaba la naturaleza del rayo, del mar, de los vientos, de la tierra, de las plantas, de las flores, de las nubes y de los cielos; si investigaba la potencia y mutaciones del sol y de los astros, todas estas cosas

lo transportaban forzosamente, filosofando, a su artífice y director. Duarte veía a sus piés muchas maravillas, que nuestra nueva América de exquisitas obras ofrece a los Filósofos, las que tanto admiran los Físicos Europeos: cielo, plantas, animales, fuentes, árboles, lagos, mares, vientos y demás cosas, que fueron deconocidas, antes del descubrimiento de Colón, para Platón, Aristóteles, Demócrito u otros de Filósofos. Admiraba aquella inmortal abundancia del oro y de la plata; lo que, después del descubrimiento del imán, lleva en tropel el ánimo del hombre, llenando la América de infinitos huéspedes. Todo lo que Duarte investigaba, no con el deseo de poseerlo, sinó de conocerlo, y él mismo se acomodaba aquello de Virgilio (1)

- "Otro oculta las riquezas, y se dedica
- "Al oro, sacado de la tierra...
- "Y abandonando la casa paterna y
- "El agradable suelo, buscan otra
- "Patria, alumbrada por otro sol...
- "A mí, pues, con prioridad de todo
- "Ocúpenme las Musas, cuyas cosas
- "Sagradas llevo y, cautivado por
- "El grande amor de ellas mismas;
- " Que me enseñen los círculos del
- "Cielo, y las constelaciones, y las dis-
- "Tintas faces del Sol y de la Luna.
- "Enséñenme el origen de dónde,
- "Se origine el movimiento de la
- "Tierra; porqué fuerza, o por medio
- "De qué potencia se embrabece el
- "Alta mar, saliendo de su cauce.
- "Y después porque vuelva a su origen.
- "Porqué razón el Sol del invierno
- "Se apura tanto en esconderse

- "En las aguas del Océano; o por qué
- "La larga duración de la noche sea
- "Tan distinta a las de Verano".

Contento Duarte con el conocimiento de estas cosas, se ocupaba más en ellas mismas, que en el oro y la plata. Escudriñaba, examinaba, filosofaba; pero sus estudios, especulaciones y filosofía, todo lo dirigía relativamente al Autor de la Naturaleza; y todo él vivía mejor o con mayor individualidad, escondido en los libros, en todas las cosas terrenas y en el Mundo. Y vivía sí: y vive, y vivirá inmortal en la memoria de todos éstos jóvenes que este nuestro Liceo destinó semejantes al filósofo Ignacio. ¿Qué digo? Tantos sabios filósofos. que viven en este Colegio a mérito del auxilio y disciplina de Duarte i no son acaso vida para Duarte? Creería yo ciertamente que Duarte estudió la secta pitagórica sobre la transmigración de las almas; y por ella es que me parece, oh jóvenes distinguidos, que todo él emigró en vosotros mismos. ¿Por ventura me engaño, o miento? ¿Vosotros como filósofos, no estimuláis vuestras almas con la misma fuerza de alma con que lo hacía Duarte y no vivís la misma Vida de él? Creed: cuando os dedicáis absolutamente al estudio de la Naturaleza; cuando unís a vuestra piedad los comentarios de la física; cuando contentos con el conocimiento de las cosas mundanas, despreciáis esas mismas cosas; cuando del extraordinario y muy copioso manantial de riquezas americanas y veneros de la plata y del oro, no sacáis otro provecho que la verdad filosófica, otras tantas veces me parece, y no a mí solo, sino a todos los que os observan en el estudio de la física, que Ignacio vuelve a vivir, como joven y como filósofo.

Y aquí en este lugar, el tema me amonesta a recordar un hecho muy esclarecido del joven Ignacio. Observaba Duarte que la flor de la juventud era, ya poco duradera, ya expuesta a muchísimas asechanzas o de rapa-

ces manos, o de fascinadores ojos. Entendía que, a no ser rodeada por todas partes de espinas esta tierna flor, no duraría mucho tiempo intacta y santa. Habiendo reconsiderado estas cosas mucho y largo tiempo consigo mismo, se colocó en el altar, como para consultar a la divinidad sobre aquella materia. Parado unas veces ante la hermosísima efigie de la Virgen, otras veces arrodillándose, llamaba a sí el amparo de la Señora, y le pedía armas para sus votos. La Virgen no dejó de dárselas. Cierta llama celestial ocupa inmediatamente el corazón de Ignacio: sus ojos se ponen ardientes: en su semblante resplandece cierto fuego. Su corazón, su alma, su ánimo no respira sino divinidad; ninguna otra cosa, sino lo divino: él siente una potencia de castidad; conoce que se han mudado las vísceras de su cuerpo, y que sus miembros son otros, y que se ha revestido con un pudor de oro; por todo lo que, estupefacto Ignacio, exclama: "Oh Santísima Virgen, me solicitas, me solicitas; solicitas mi santo pudor; te lo doy; te lo dedico. Quieras, Oh Virgen, deferir a mis votos. Moriré antes, que permitir respecto de mí otro amor, que el amor Virginal: sea eterno este mi voto y juramento".

Habló; y puso en la mano de la Virgen el anillo, que por casualidad llevaba; y repuso: "puesto que me he desposado contigo, Oh Virgen, he aquí el anillo, sempiterno testigo de mi amor y castidad". Este anillo, oyentes míos, se conserva guardado en nuestro Sagrario y es el Monumento de una cosa tan grande, y el Símbolo de la Virtud, pedida a Duarte por nuestros filósofos. Y este ejemplo movió a nuestros filósofos. Lo dieron también en esta parte a Duarte muy puros jóvenes con muy placentera inmortalidad. ¿Y qué otra cosa se cree han podido hacer aquéllos, que desde este nuestro Monserrat bajan día a día a los reales de Ignacio, a proclamar allí el juramento de la castidad, y a seguir, hechos ya muy santos soldados, las banderas del jefe Duarte?

Pero hay en nuestro Ignacio otra vida más esclarecida y divina. El hubiera tenido en poco la filosofía, sino es que por medio de ella, como por cierta escala, no hubiera ascendido al Autor de la Naturaleza. Esto es: su Filosofía preludiaba la Teología; y la Teología por sí arrebataba integra y totalmente a Ignacio. El ardía en el amor Divino, y lo que la sagrada arte le proporcionaba para contemplar y conocer a Dios, no podía menos de serle muy grato y muy santo. Así es que Duarte amaba aquellos autores y aquellos libros, que le colocaban cercano a Dios. Véis qué libros fueron los que él dejara señalados con su misma mano: no los lascivos Poetas, no los fútiles Fabulistas, no los prosaicos Escritores y los plagiarios; sino los sólidos Teólogos, los Santos Padres y los antiguos Doctores, y a los que llaman de costumbres, o de escuela, que pueden aprovechar a la Teoolgía; para tal fin el Digesto de las Leyes, las de Derecho Sagrado, intérpretes de las Leyes y de los Libros Divinos, los principios históricos, y demás, sin los cuales no podéis ser teólogos. No era pues, Duarte del número de aquellos, que al leer un Epítome y ciertos compendios, no sé cuales, les parecía haber tocado el mismo cielo con sus manos.

Así es que, apoyándose Duarte en sólidos fundamentos , al mismo tiempo consiguió la misma doctrina, y los premios de la doctrina. Fué condecorado por Decreto de la Academia con el lauro de los Doctores. Este Teólogo, oyentes míos, fué Duarte, y deseaba que hubiera tales Teólogos para nuestro Colegio. ¿Y siempre no los tuvo? Ciertamente. Nuestros Teólogos hicieron que los que se dedicaban a los estudios divinos, ninguna otra cosa permitieran en su ciencia, sino aquello que hiciera estudiar el origen de Dios mismo. ¿Y nuestros Doctores cuán semejantes han sido al Dr. Duarte? Dejo a un lado la severidad y constancia de los estudios; paso en silencio los asíduos comentarios de todas las partes de la Teolo-

gía: nada digo del rígido y perspicaz juicio sobre tales cosas; sólo una cosa digo: si nuestros doctores no fueran doctísimos, no habría seguramente una causa por la que todos los estudios de estas provincias en el Liceo de Córdoba prefirieran ser Doctores laureados, más que los Académicos. Así es que nuestros Teólogos y Doctores siempre consultan la fama de Duarte y también su nombre. ¿ Pero solamente su nombre y su fama? Antes al contrario; su vida. En estas cosas, y por medio de ellas mismas es que se debe afirmar que Ignacio vive y que en ellas respira todavía.

Estáis viendo, oyentes míos, cuán inmortal es Duarte en tres partes de su vida; como Retórico, como Filósofo y después como Teólogo. De cuán inmortal es él como Sacerdote lo prueban tantos argumentos, como es el número de Sacerdotes, que véis en la Provincia. Ignacio como sacerdote fué el cultivador de las virtudes todas; fué casto, puro, prudente, modesto, muy interesado en la salvación de los demás, vengador de los vicios, patrono de los pobres y padre también. Así es que, entregado en el recinto de la casa a los libros y a la contemplación de las cosas celestiales, con razón pudiera dudarse, si era más Santo dentro de su casa o en el templo. Por lo que Duarte mereció ser para todos un objeto de veneración y de ejemplo: y a quien el Rey Católico llamara Sacerdote Santo y Docto por medio de las ejecutivas reales a mérito de las que se le concedió fundar nuestro Colegio.

Es así, oyentes míos, que hay muchísimos, que en esta parte también dieron y dan hasta hoy inmortalidad a Duarte. Cuántos Sacerdotes salieron de este Colegio, completos en todas las virtudes, lo sabéis vosotros y lo estáis viendo. Y no solamente Sacerdotes de Menores grados dió nuestro Colegio a estas provincias, sino sagrados Obispos, todos ellos modestos, políticos, castos y eruditos. Así es que al ver vosotros (y veréis muchos) algún Sacerdote muy Santo, educado e instruído en este Cole-

gio; decid también: "es Duarte" — cuando le encontréis sapientísimo, decid: "este también es Duarte" — cuando alguno muy honesto, idem: "Este es también Duarte"—; y por fin, cuando déis con alguno muy dedicado al Sagrado Ministerio, decid: "Este es también Duarte".

Por lo cual, oyentes, en cualquier lugar que consideréis, mirando a Duarte, aparecerá para vosotros inmortal; de manera que me parece haber sucedido respecto de Ignacio lo que cuentan respecto del Fénix. Este, en los más altos montes de la Arabia, reuniendo de todas partes aromáticas flores, el mismo se coloca encima, e inflamándose la hoguera con los ardientes rayos del Sol, muere el Fénix no muriendo; sino que de sus mismas cenizas renace nuevo, puro e inmortal. De la misma manera Duarte en éste muy alto Monte de Monserrat, reuniendo de todas las provincias de la América, a la manera de aromáticas flores los más distinguidos jóvenes, muere, no muriendo; sino que repentinamente aparece reviviendo en el ánimo de estos jóvenes, y haciéndose Inmortal. Para que digáis de nuestro Duarte v juntamente de aquella ave inmortal lo que cantó el muy lucido Poeta (Claud, sobre el Ave Fénix).

"Y es padre y prole de sí mismo...

"El que antes había sido padre, el mismo sale ahora como hijo, y como nuevo descendiente entra en su lugar..."

" Muere la vejez, viviendo tụ siempre.

Siendo así oh compañeros míos, cuando estáis viendo a Duarte, no muerto, sino *Inmortal*, dejad de llorar y de gemir.

Huyan las canciones fúnebres del vano funeral, los vergonzosos llantos y las quejas:

"Calma los ayes y deja las vanas honras del Sepulcro". (2)

Por qué más bien no os alegráis de haber encontrado en Duarte vuestro domicilio y el de los muy distinguidos

(2) Horacio 12 Od. 17.

niños y jóvenes Filósofos y Teólogos y santos Sacerdotes. para de ese modo proveer a la inmortalidad. Así, pues. pudiendo vosotros mismos conceder a Duarte la inmortalidad, concedédsela; y para que así lo realicéis, no es necesario que os refiramos los ejemplos de los antiguos. Porque esta ley no ha sido escrita, sino nacida; la que no hemos aprendido, ni estudiado, ni leído: sino que la hemos tomado de la misma Naturaleza, de ella es que la hemos bebido y exprimido; para lo cual no hemos sido enseñados, sino creados; no instruídos, sino inspirados; de manera que todos los discípulos e hijos nada hacen, sin que provean a la fama e inmortalidad de aquellos, de quienes ellos recibieron, o la Vida o la Enseñanza. Por tales motivos colocáronse en Atenas muchas estatuas. muchas en las plazas de Roma, que recordaban las efigies de los Doctores vivos y ponían en presencia de los ciudadanos a aquellos sobre cuya finada Memoria recibían dolor.

Esto hacían los antiguos mortales para en cierto modo dar la inmortalidad a los suyos. Mas yo, oh muy distinguidos jóvenes, no exijo de vosotros el que erijáis estatuas en este Colegio, que por razón de la enseñanza de todas las artes, con razón pudiera llamarse otra Atenas; no pido que fundéis estatuas para nuestro Padre. Porque las estatuas, aunque elegantes, mudas y vanas son. Levantad, sí, la imagen de Duarte, semejante a aquél cuadro hecho por Zeuxis. Este, habiendo de copiar el retrato de Helena, de todas las jóvenes más hermosas tomó para su Helena, el rasgo más hermoso, que había en cada una de ellas (3). Así vosotros formad para nuestro Duarte su estatua, de las cuatro partes, que antes dejo dichas. Vosotros sóis éstas partes; voostros mismos, oh muy nobles jóvenes. Vosotros mismos por medio de vosotros dad la vida a Duarte; volvedle su existencia; procurad su inmortalidad. Y se la procuraréis ciertamente, si vosotros tenéis siempre presente entre vosotros

⁽³⁾ Cic. de inventione Rhet. L. 29.

a Ignacio; si fuereis muy modestos niños, como lo fué el niño Ignacio: si fuereis muy aficionados a la virtud y a explicar su naturaleza, como lo fué aquel Filósofo; si como nuestro Teólogo fuereis vosotros también sapientísimos Teólogos; y si fuereis siempre Santos Sacerdotes, como lo fué en otro tiempo el Sacerdote Ignacio. He dicho.

LAUDATORIA 3ª

del esclarecido Varón Dr. Ignacio Duarte y Quirós.

Aunque nuestros antepasados derramaron muchísimas lágrimas a la muerte del óptimo Padre Ignacio Duarte y Quirós, y aunque con copioso llanto lamentaron la orfandad de nuestro colegio en la muerte de aquél, sin embargo les pareció que no habían llenado bastantemente su deber y su piedad, y por tal motivo, llamaron otros lamentadores, para que se tocaran del mismo sentimiento que ellos y lloraran consigo mismo la muerte del esclarecido Varón; y para este fin, ellos, piadosos y llenos de solicitud, nos ordenaron hoy a nosotros, sus descendientes, para que año por año derramáramos muchas y muchas lágrimas sobre el sepulcro de Duarte; seguros de que nunca serían tantas, cuantas debiéramos derramar por él.

¿Y qué cosa, pués, más deseable, decían, que los ejemplos de las virtudes de Duarte en vida, de los que ya carecemos? ¿Y qué más generoso, que sus riquezas, con cuyo auxilio fundó este Colegio y por medio de las cuales dió una prueba hacia nosotros de su amor? ¿Y por ello no derramaremos nosotros, oh compañeros, copiosas y eternas lágrimas? Después de muerto un padre tan generoso, tan santo, ¿podremos dejar de llorar, de gemir y de clamar? Ellos, conmemorando éstas dos cosas: la liberalidad y las virtudes de Duarte, es-

timulaban nuestro amor hacia él y exigían nuestras lágrimas. Las cuales, no negándoselas nosotros, cuando diariamente estas paredes han resonado con nuestros ruegos, me parece que hoy en poca cosa alivia nuestro dolor, y poca también en nuestros ojos arrebatados en el llanto; de manera que me ha parecido rogaros, como lo hago, oh sapientísimos compañeros, a fin de que dirijáis vuestra atención a aquellas dos causales, recomendadas por nuestros mayores. Y a la verdad, muchas veces no pudo serme ésto bastante claro, pensándolo mucho; ésto es: si es que más debemos a las riquezas de Duarte, o al ejemplo de sus virtudes. Por lo que, yo dudoso e indeciso, he proyectado hablar hoy de ambas cosas. Vosotros seréis después los jueces, oh mis compañeros, y juzgaréis a cuál de los dos extremos dichos deba más nuestro Colegio. Y para empezar por las riquezas, preguntaré ¿creéis acaso que antes del año 1695 ningún Seminario de jóvenes nobles se ha fundado en éstas Provincias, que no hayan reputado sería útil a la República nuestros mayores? ¿ Nada aprendían hablando, nada conocían leyendo de cuanto existe sobre la tierra, que de todo ello no hayan formado y formen siempre todas las naciones estos gimnasios y colegios de niños? Nada digo de la Europa. ¿Por ventura aquí en América no llenaban todo con el ruido de su fama los colegios de San Luis de Quito, de San Bartolomé en Santa Fé, de San Martín en Lima, de San Juan Baustista en el Plata y de San Ildefonso en Méjico, y otros muchos más?

¿Ignoraban que por decretos del Concilio Trentino se mandaba fundar estos seminarios, (¹) que se ordenaba también establecer por las leyes de Indias en cada Diócesis? (²) Así es que sería una cosa más injuriosa

⁽¹⁾ Concilio Trid. Ses. 23. de Reform. C. 18.

⁽²⁾ Recop. Ley Ind. Lib. I. Tit. 23. Ley I.

para nuestros antepasados, varones todos prudentísimos y sapientísimos, cosa que, por lo tanto, los harían o poco impuestos en el conocimiento de las cosas o descuidados en un negocio de tanta importancia.

Ciertamente este punto se agitaba, y mucho; y muchas veces también se puso en práctica. A la vista de todos unas veces se condenaban los colegios de los jóvenes, otras veces se aprobaban. Y fué a la verdad aquél grande obispo Hernando Trejo, quien, vigilando únicamente por el bien y provecho de la Provincia, solicitó la ayuda del rey de las Españas, el año 1609, para fundar, por cuyo medio e influjo, el Colegio de Santiago Pol, que era donde estaba entonces el asiento de los obispos.

Y finalmente, el año 1612 el mismo Trejo erigió allí mismo un colegio bajo el patrocinio de Santa Catalina Mártir, que confió a la fidelidad de los jesuítas. Mas después, habiendo la muerte arrebatado al obispo, en breve tiempo también quedó extinguido y acabado el mismo colegio (3).

También aquí en Córdoba el año 1613, se fundó otro Colegio, debido a las erogaciones y consejos del mismo Trejo, que lo puso bajo el patrocinio de San Xavier, y lo entregó a los jesuítas, para que lo regentearan. Y como aquel mismo año, el día consagrado a San Pedro, diera la bendición apostólica de los Pontífices en el templo principal, consagró catorce túnicas talares, y vistió con ellas a otros tantos jóvenes muy nobles, futuros alumnos del nuevo colegio. Después de aquel acto, acompañándole el pueblo y el Senado en rogativa pública, en unión de los ciudadanos principales, comunidades religiosas, los sacerdotes del templo principal y también el mismo obispo, los introdujo en el Colegio, que él mismo había reedificado y restablecido

⁽³⁾ Pedro Lozano. Hist. Parag. L. 6 C. 10.

con grandes costos. La noticia de este Colegio conmovió de tal manera a los jóvenes nobles de la provincia, que en el año próximo 1613 ya treinta muy dispuestos alumnos habitaban el Colegio; los cuales recibieron a Trejo, que volvía como obispo de Santiago Pol, con grande aparato y agudos ensayos de trabajos de humanidades, de filosofía y teología (4). Sin embargo, casi la misma desgracia que cupo al Colegio de Santiago Pol, cupo al Colegio de Córdoba.

Estudiad este punto en el historiador Nicolás Techo. Dice éste: "El obispo de Tucumán, Hernando Trejo fundó el seminario de Córdoba con un deseo mayor, más bien que con éxito, lo confió a la compañía de Jesús; este seminario estuvo en ejercicio algún tiempo, aunque poco después habiendo muerto el obispo, y habiendo faltado los recursos, no pudo durar más".

Por lo tanto, toda la esperanza de los seminaristas, fué de corta duración, a causa del sentimiento grande de los ciudadanos. ¿Y qué había que esperar ya para después cuando ni los recursos de los principales ciudadanos ni de los obispos eran bastantes para fundar el seminario y sostenerlo después de fundado? Esta era la queja de todos, siendo ya niño Duarte y también adolescente: empezaba a corromperse la juventud por el ocio, todo era invadido por la barbarie, callaban las artes, ningún lugar se abría para la sabiduría, los estudios sagrados parecían estar en peregrinación y apoderarse de todo con insolencia los necios e imperitos, teniendo hasta las cosas sagradas que experimentar interrupciones no habiendo álguien de tantas riquezas, ni hacia la República de tan grande beneficencia, que quisiera erigir un Colegio para educar a los niños, para dedicarlos en las sanas artes; y que el Perú que estaba muy próximo, era por ésta sola de-

⁽⁴⁾ Pedro Lozano. Hist. Parag. Tom. 2 L. 7. c. 19.

nominación más dichoso que el Tucumán, no porque no fuese feliz, más de lo increíble, a causa de su oro y plata, sino porque allí la juventud española, los jóvenes hispanos se educaban en los colegios con estudios dignos de la sangre íbera. Lleno estaba el foro, lleno los templos y llenas las casas de los particulares de éstas quejas. Duarte silencioso oía éstas cosas; y no las desatendía del todo; y tanto desaprobaba la determinación de aquéllos, que prefería anteponer todo a tales quejas; como la de aquéllos, que finalmente pretendían ocurrir de frente a las quejas, y remediarlas, curándolas con un mal remedio inveterado. Así es como Duarte, que era de ánimo grande y elevado, dejando de lado superfluos lamentos, ya desde entonces concibió en su espíritu una grande obra, que puso en ejecución después, con gran provecho para la República. Había heredado de sus mayores un pingüe patrimonio, el que aumentado por la industria, había acrecido ya tanto, que no sólo podía fundar el Colegio, sino también sostenerlo después de fundado. Puso, ante la consideración de varones doctos su proyecto; lo aprobaron y lo estimularon espontáneamente. Se dió cuentas al rey para que permitiera y ordenara que el Colegio se fundara con las riquezas de Ignacio Duarte. Lo permitió así, y mandó Carlos 2º de este nombre, rey de España, habiendo tirado respecto de tal cosa su real Decreto, por el que se le concedió la fundación a Ignacio Duarte y Quirós; porque había contribuído con treinta mil escudos de oro para la edificación del Colegio; para erigir, fundar y establecer ese mismo Colegio, que fuera feliz y próspero a estas provincias; y después de haberlo fundado, para que se le concedieran al mismo Ignacio Duarte y Quirós, exclusivos derechos, inmunidades y beneficios, que se había acostumbrado conferir a los fundadores de Colegios.

Y en este lugar, oh oyentes míos, no dejaré de evocar un hecho, que recomienda sobremanera la generosidad de Duarte. Porque, ordenándose por las leyes de Indias (5) que se pongan las armas del Rey en los Colegios que se funden y que se conceda también a los obispos dicho escudo, puesto que tales Colegios se han erigido con erogaciones de ellos mismos; como que igualmente suspendan sus blasones de familia, y que se prohiba a los particulares un privilegio semejante; sin embargo, Carlos 2º, Rey de España, concedió a Duarte que colgara en su colegio el escudo de Armas de sus mayores; igualando de este modo el munífico desprendimiento de Duarte con lo que les estaba concedido a los obispos por razón de su dignidad.

Así es que antes no pudo existir Colegio alguno, ni a mérito de las liberales erogaciones de los ciudadanos, ni de los obispos; y sí prevaleció debido a los caudales de Duarte y permanecerá para siempre. A la verdad, cuando traigo a la memoria aquellos Colegios del obispo Trejo, de que he habaldo antes, me parecen haber sido ellos fundados, no para que hubieran de durar por el mismo hecho, sino para que fueran como ciertos rudimentos del de nuestro Duarte, que nunca habían de morir. Y ciertamente; porque habiéndose dedicado otro Colegio jacobopolitano a Santa Catalina Mártir, ésto es, a la Virgen Sapientísima y aficionada a los humanistas, filósofos y teólogos, bajo el patrocinio de San Francisco Xavier, Apóstol de los Indios, el día dedicado a San Pedro, tenedor de las llaves del Cielo, me parece que se demuestran por medio de estos hechos dos cosas: ya la erudición de nuestros estudios en estas tres artes, y también la futura afición de convertir los indios a los mismos estudios, y finalmente el perpetuo uso de aquellas llaves de Duarte,

⁽⁵⁾ Recop. de Inds. Lib. 19 Tit. 23 Leg. 29.

para introducir a los hombres en el el cielo; cosas que debéis recordar haber dicho yo en los años anteriores.

Pero volvamos a las riquezas de Duarte. Aunque en las memorias reales se diga que Duarte dió solamente treinta mil escudos de oro, sin embargo, según nuestros documentos, que se conservan en el archivo, consta que dió ochenta mil, y algo más, sacados de sus predios, servidumbres y propiedades raíces de sus padres y del abundante ajuar de sus mayores; todo destinado a la edificación del Colegio, cuya estimación de sus bienes explayaría, si lo reputase necesario. Una sola cosa toca saber a vosotros, y es, cuál y cuánto fué el ajuar doméstico de Duarte, pues se ha estimado en más de ocho mil escudos de oro. Alguno diría que ésto es más bien lujo, delicias, pompa, fausto y suave placer de la vida antes que modesta continencia de un sacerdote.

Suplico os forméis mejores ideas a tal respecto. Oíd, oh jóvenes: venid aquí sacerdotes todos, y escuchad de qué clase de lujuria fuera aquel ajuar de Duarte.

Libros, muebles y arreos sagrados, vestidos y ornamentos para los divinos sacrificios, efigies de santos, y demás cosas que excitaran la piedad del ánimo, todo era precioso; mas lo que tenía relación con su cuerpo, como cama, mesas, aparadores y demás utensilios, con excepción de los que había heredado de sus mayores, eran de insignificante precio; allí, o entre ellos, no había vasos de oro, ni cinceles, ni paredes revestidas de mármol, o cuadros extraños, cualquiera cosa que él poseía, no la guardaba para sí, sino para Dios. ¡Cuán al contrario obran aquellos cuyos palacios y villas están edificados a la manera de ciudades, después de haber abatido los montes para el placer, permitiendo entretanto, que los templos de Dios desfallezcan y vengan por tierra! Respecto de los libros de Duarte, vos-

otros mismos habéis sido testigos de los que habéis visto anotados con la escritura autógrafa del mismo Duarte; escritura aquella venerable, porque, me atrevo a decir, ella solo os enseña más, que lo que intrínsecamente se contiene en dichos libros. Ciertamente, os enseña qué libros de los Santos Padres, de los teólogos, de los potífices debéis amar, y de cuáles de los de los reyes, filósofos e historiadores os debéis guardar, así como debéis guardaros de los impuros poetas y de prosaicos y bulliciosos escritores.

Por lo demás: si quisiera ocuparme de cada una de las cosas, que debéis a las riquezas de Duarte, no tendría fin esta oración. Lo diré en pocas palabras. Si tenéis un espacioso edificio y muy hermoso, que avalúan rectos peritos en cuarenta mil escudos, y algo más, si tenéis otras comodidades, ya en el campo, como en la ciudad, todo esto lo debéis a Ignacio. También debéis al mismo esta adornadísima capilla o templo, revestido con diez hermosísimos cuadros romanos, que con tanto artificio transportaron a América aquel monte europeo de Monserrat, de manera que estamos viendo con nuestros mismos ojos, no solamente con el ánimo, aquella elevadísima morada de la Virgen. Es permitido aquí mirar cómo, aquel Santo Obispo Pedro, lleno de dolor y de llanto, en triste cortejo transporta desde Barcelona al Monserrat la efigie de la Virgen, para que los impuros moros, que corrían impunemente por toda la España, no cometieran desacatos contra el honor de la Virgen. No lejos de aquí resplandecen celestiales luminares, y resuenan célicas canciones, por medio de las cuales aquella sagrada prenda, muchos años después, se exhibe por disposición divina a piadosos pastores. Gottomoro, obispo de Vicenci coloca en este lugar con grandes plegarias del pueblo la efigie, sacada de la antigua cueva en que hoy está. Por otra parte, aquel

divino Pedro Nolasco suplicó a la Madre del Redentor tome a su cargo la libertad de los cautivos. También el noble ciudadano Ignacio, ocupa su lugar propio, ceñido de sus armas, que ofrece a la Virgen, y también, con sus preciosas vestiduras, que dona a un indigente. Finalmente; nada hay más ilustre en aquel sagrado monte, nada tan antiguo, que el pintor romano no nos lo haya transmitido, para que lo consideremos en aquestos grandes y preciosos cuadros.

Y todo ésto lo debemos a las riquezas de Duarte. Ahora poco diré relativamente a los ejemplos de las virtudes; porque no lo puedo todo. Y ciertamente; de las riquezas de Duarte se deriva la primera virtud, a mérito de la cual venció ciertamente la avaricia y el deseo de tener y poseer, que corrompen el ánimo de casi todos los hombres. El, pues, regaló a la patria y a la República sus riquezas; riquezas, de que los demás suelen valerse para ganar amistades, clientela, nobleza, honores, magistraturas y sacerdocios. Por cuyo motivo las virtudes divinas, como el pudor, la justicia, la incorruptible fe, la verdad pura, la inocencia, la modetia, la temperancia y la afición eterna de obtener correspondencia de todos los ciudadanos, ocuparon el ánimo de Duarte, vacío con las desgracias del mundo. Por medio de cuyas cosas aplicó su alma, invencible a las delicias, a toda clase de trabajos y mortificaciones.

Velaba, se afanaba, despreciaba lo suyo, nada negaba que fuera digno de ser regalado. Y fundó este Colegio, para de ese modo, con un solo beneficio, abrazar a toda la República. Sobre cuyo hecho dudo ciertamente qué recomendar más, si su grandeza de alma, si su generosidad, o si su sabiduría: porque hay seguramente grandeza de ánimo en lo que quiso o se resolvió ejecutar; liberalidad en lo que fundó por medio de sus riquezas; y sabiduría por que por medio de ciertas

reglas afianzó sólidamente éste nuestro Colegio. Porque el que algunos edifiquen palacios para sus hijos y descendientes, el que durante la vida los alimenten, el que hagan beneficios a éstos mismos de quienes tienen más que esperar, muchísimos encontraréis, que por razón de la caridad de una sola Patria, apuren las obras públicas; pero son tan pocos aquellos que derraman sus riquezas para la instrucción de los jóvenes en la ciencia, y para formar selectos ciudadanos, que apenas dos iguales pueden contarse en cada siglo.

Pertenecen también a la liberalidad de Duarte aquella singular liberalidad hacia otros religiosos y su generoso desprendimiento hacia los necesitados. El colocaba en igual lugar de los varones sagrados, a los que o necesitaban aliviar su miseria o vivir menos apuradamente. El daba lo necesario a los jóvenes y doncellas huérfanas, y a las castas mujeres, cuyo modo de ser había cambiado por la miseria de sus familias, para que no echaran a perder el pudor. También le pareció compartir para sí sus mismos vestidos con los pobres; y favorecía a los nobles, a quienes la fortuna había dado vuelta el rostro, compadeciéndose de la desgracia; no fuera que violentos por la iniquidad de las épocas, cometieran algo indigno de su antigua nobleza.

Y no por eso las demás virtudes de Duarte dejaron de ser iguales a su liberalidad. Ante todo, su amor hacia la Virgen fué tan grande, tan tierno y tan constante como no fué jamás más grande la piedad de un hijo hacia la madre más querida, y como fué la de Duarte hacia la la Madre de Dios. Sed vosotros, ciudadanos cordobeses, y caminos o vías de Córdoba, los testigos de este amor hacia la Virgen. ¿Cuántas veces (a vosotros, oh ciudadanos y caminos apelo) cuántas veces, digo, vísteis a Duarte, llevando ante el público, aquella efigie de la

Virgen, que ha llegado hasta nosotros como herencia? Y así como acostumbran otros en las penitencias de la Semana Santa llevar consigo cruces, coronas de espinas, ataduras, cadenas y otros instrumentos de piedad, y mostrarlos al pueblo; nuestro Duarte, cuantas veces se repetían en el pueblo aquellos actos de penitencia, abrazando aquella efigie, rodeaba los caminos y daba vueltas por la plaza pública, con tal modestia de ánimo y con sus ojos tan clavados en la Virgen, y con tal ardor de alma, que parecía cambiar en cierto modo su vida y espíritu en aquella estatua inanimada.

Algunas veces Duarte pasaba en el campo, en donde, libre de interpeladores, podía descansar más libremente y ocuparse con más asiduidad de su Dios y de las cosas divinas. Mas, cuando se aproximaba algún día, dedicado a la Virgen, volvía a la ciudad, para servir de ejemplo a todos aquellos para quienes tales días sagrados deben ejercitarse en la religión y en la piedad. Así es que empleaba gran parte del día y hasta el mediodía en el templo, ocupado en las alabanzas de la Virgen. Después, satisfecho y lleno de inspiración divina, volvía a su casa e invitaba allí a algunos sujetos religiosos, para celebrar juntos a la Sagrada Virgen, v asistir en unión a una comida alegre y honesta. Para estas cosas, cuando estaba en la ciudad, cada día sábado (por razón de ser estos días consagrados a la Virgen), asistiendo los alumnos del colegio a refectorio. él mismo les servía la comida, para quienes hacía más dulce la cena, la piedad y alegría de Duarte.

Esto fué en cuanto al amor hacia la Madre de Dios, y no menor fué hacia su Perfectísimo Hijo, o diré, mejor, su piedad fué mucho mayor. Entrado en el sacerdocio, cumplió todos los grados de la institución, por lo que probó al eterno Pontífice el santo deber. Cuan-

do se tenían que ofrecer sacrificios, conmovido por la magestad de la víctima, casi se desmayaba; y lleno de amparo Divino, las lágrimas que el sagrado ardor hacía verter en lo interior de su alma, los ojos las exhibían externamente. Muchas veces, se le vió, durante el Sacrificio llorar en él; de manera que la modestia y gravedad del sacerdote hacía más fervientes a los circunstantes. Este fuego, nacido en los altares, duraba ciertamente, y su llama soplaba vigorosamente, principalmente cuando se prosternaba ante el altar del Dios Invisible.

Por lo que en aquellos ocho días, que suelen destinarse, para dar gracias al Señor, por aquella divina comida que se prepara para nosotros cada año, y en las cuales, la sublime Deidad oculta todo el año en el Sagrario, se exhibe al pueblo en un solio, Duarte en estos días, para no verse privado un momento de la vista de Cristo presente, los pasaba todos en el templo, unas veces parado, otras arrodillado, rezando mucho y adorando a Dios patente con muchas lágrimas; y de allí no se separaba hasta que corrido el velo se entraba aquel esplendísimo Sol. De lo que hasta fueron testigos las vías públicas, cuando siendo piadoso compañero, llevando la Eucaristía en pública rogativa, al salir el Sacramento del templo, ardiendo en puro amor le dirigía los votos de su alma.

Con cuyos hechos hizo él que se le considerara como el único ornamento de la Patria y el sólo ejemplo de todas las virtudes. Ciertamente Duarte no omitió ningún oficio para beneficiar y hacerse benemérito de los ciudadanos. El fué un vengador de los crímenes, la garantía y defensa de los débiles, el padre de los ciudadanos destituídos por los golpes de la fortuna, un solícito curador de los Ehnicos que nos rodean, para sacarlos de las tinieblas y obscuridades en que encu-

bren su impiedad. Y en esta parte hago mención de aquél estudio de Duarte, de que, no teniendo jamás pretenciones para las dignidades eclesiásticas, sin embargo quiso ser *Comisario de la Cruzada*, para, por su parte, trabajar en quebrantar la ferocidad de los moros y de los Ethnicos y sacar de poder de éstos a los cristianos, detenidos por ellos lastimosamente. Más, ¡cuán Santo fué Duarte en el recinto de su vida privada, cuán entregado a los libros y a la contemplación de las cosas celestiales!

Tan solamente conservó para sí aquellos amigos que sirvieran a otros de ejemplo y a él de estímulo para las virtudes. El que entre ellos se distinguía por la piedad, éste a manera del fiel Achates, era el perpetuo amigo y compañero de Duarte: jamás salía fuera de su casa; nunca iba al campo, jamás visitaba a nadie, sin que interviniera o estuviera presente aquel buen amigo suyo. ¿Por ventura para que se hablase pronto, para que escuchara sus órdenes? Nada de ésto. Le ordenaba estuviera presente, para que él fuera el testigo de todas sus cosas. Porque éste comprendía así: que, para no faltar al deber es necesario que en todas partes se proponga uno bastantemente la presencia de Dios, no obstante que la presencia del hombre de bien, cuando estéis en vuestra casa, en todo tiempo os será muy provechosa sobremanera.

He dicho que Duarte se valió del ministerio de sus amigos para todo lo antes dicho; porque ni me he atrevido a llamar esclavos o ciervos a aquéllos, que no fueran libres por condición. ¿Qué digo? ¿Qué yo les llame ciervos a los que tuvo en lugar de hijos, a los que trató con toda humanidad, a los que tenían más poder sobre el amo que el amo sobre ellos mismos?

Escuchad y aprended el nuevo y nunca oído minis-

terio de los ciervos sobre su Señor. El mismo Duarte armaba con varas y azotes al más fiel de sus siervos, haciéndole entrar en lo más recóndito de su gabinete; y desnudando repentinamente sus espaldas, le decía: "azota, no ceses de azotarme; mira aquí al torpe siervo, al pésimo esclavo de Dios, azota; azota con ira".

Cuando por primera vez escuchó tal cosa, el siervo se horrorizó, maldijo aquel triste ministerio y arrojó las disciplinas. Duarte le instaba, le volvía a entregar las varas; pero otra vez las manos del siervo se volvían débiles y temblorosas. Con todo, era necesario obedecer; tenía que ser azotado Ignacio; hasta que salpicado el siervo con la sangre del amo, o permanecía atónito o huía lleno de piedad. Mas luego que el siervo advirtió ser más amado de su señor aquel día que con más sevicia y crueldad le azotaba; tantas y tan extraordinarias batallas se formaban contra Duarte, que las heridas se agregaban a los golpes, pareciendo que iba a morir. ¿Qué es lo que he dicho, oyentes? ¿Esto es ser amo y esto es ser siervo? Haced que algún desconocido se introduzca en aquel santísimo gabinete: encontrará a Duarte azotado y presenciará a quien le azota; ¿cuál creerá que es el siervo y cuál el amo?

Porque si me preguntáis, ¿por qué Duarte permite que sus siervos hagan con él tales cosa? La contestación no es difícil. Porque azotándose Duarte por sí mismo cuanto pudiera, no podría realizarlo en el grado que fuera su voluntad; buscaba manos serviles para el suplicio voluntario y multiplicaba el número de los crucificadores. Y para no ser perdonado por juez ninguno, él era juez de sí mismo, y como reo encuentra bastante causa para ser crucificado y azotado por su siervo; y para que el criado ante el público no pudiera hacer valer, o tener derecho a su testimonio contra el amo, guardando las leyes, tal siervo el derecho

que tenía en lo privado era contra las espaldas del amo; pero no tenía el derecho de su vida. Cosa es ésta, portentosa e inusitada, oyentes, a tal punto, que cuando ocurre, nada mayor se puede decir sobre ello, así que de ella hayas tratado. De esta manera el Docto Mabilonio, en sus Anales, después de haber dicho respecto de San Bavone que enseñaba a los ethnicos los sagrados dogmas con grandes fatigas, extenuado por los ayunos y vigilias, continuamente descansaba en la meditación de las cosas celestiales; finalmente agrega, que proseguía después con un empeño tal en la mortificación de su cuerpo, que quiso y sostuvo ser azotado por uno de sus criados, y esto excede a los ayunos, a las perpetuas meditaciones y a las vigilias.

Pero para no pasar los límites establecidos en el discurso, cosa que quisiera tratar cosa por cosa, acabáis de oir cuánta fuera la liberalidad de Duarte, cuánta su temperancia, cuánta su piedad, modestia y cuánta la severidad con que él mismo se trató; pensad pues ahora que conservó igual método y tenor en el ejercicio de las virtudes. Efectivamente: mi discurso debe acabar en el mismo punto de donde partió y habiendo ya vosotros escuchado lo dicho sobre las riquezas de Duarte v ejemplos de sus virtudes debéis ahora decidir, con cuál de las dos cosas fué de más provecho Duarte para nuestro Colegio. Comparad con todo estudio ambas cosas; imponéos de una y otra con todo cuidado y juzgad, resolviendo cual de las dos triunfa. Y no querráis vosotros imitar a aquel Simónides que preguntado en otro tiempo si por ventura le parecía más estimable la sabiduría que las riquezas (previniendo que bajo el nombre de la sabiduría entendían los antiguos también las virtudes dignas del filósofo): contestó que no tenía completa certidumbre pues veía que los sabios respeta-

⁽⁶⁾ Libro 13 Nº 44.

ban y reverenciaban a los ricos; y que éstos no lo hacían así con los sabios (7). Pero él no pudo dudar, o ciertamente debió confesar con más liberalidad, que la sabiduría era mucho más estimable que las riquezas; y que las riquezas unidas con la sabiduría son mucho más útiles; y ésta es la contestación del más sabio de todos los mortales (8); dice: "que es más útil la sabiduría unida a las riquezas". Por tanto parece que esto se observa en Duarte; quien tanto con la sabiduría como con las virtudes y sus riquezas juntamente, os fué utilísimo.

Efectivamente tal es mi opinión; debiendo acordarse tanto a la sabiduría y a las virtudes, si en Duarte no se hubieran encontrado, su utilidad hubiera redundado en favor de pocos; pero existiendo este Colegio creado por los recursos de sus riquezas, aquel santísimo ejemplo deben proponérselo muchísimos, y vosotros principalmente para que lo consideréis y lo sigáis. Por lo demás: debéis pensar que estas vuestras riquezas están colocadas o consisten en lo siguiente: "que de este vuestro Colegio pueda decirse lo que escribió el príncipe de los historiadores, el glorioso Tito Libio:

"Jamás existió una República ni más esclarecida, ni más justa, ni más rica en buenos ejemplos" (9).

— He Dicho —

(Continuará)

⁽⁷⁾ Feijóo 7? 4º Disert. 2.- Par.- 8.-

⁽⁸⁾ Eclesiast? Cap. 7º.

⁽⁹⁾ Lib? 1, Dec. 1ª init.

COMO SE JURÓ A FELIPE IV EN SANTIAGO DEL ESTERO

Acta de una ceremonia realizada el 3 de abril de 1622 en la capital de la provincia de Tucumán.

«Testimonio de la jura que se hizo del Rey nuestro señor Don Phelipe quarto».

En la ciudad de santiago del estero cauesa de la gouernacion de tucuman en tres dias del mes de abril de mill y seiscientos y veynte y dos años aviendose juntado como de antes estaua acordado para este dia ques el domingo de casimodo en vn tablado que se hizo para esta ocasion a las puertas de las casas del cauildo desta ciudad donde biue el señor don juan alonso de bera y carate cauallero de la orden de santiago adelantado de las prouincias del Rio de la plata gouernador y capitan general y justicia mayor destas de tucuman adornado con doceles de seda y cubierto con alffombras estando puesto en la cauesa del dicho tablado su señoria el dicho señor adelantado en vn sitial de terciopelo carmesi guarnecido de oro con vn cojin de terciopelo de lo mismo ensima y sentado en vna silla del dicho tersiopelo carmesi guarnesido de oro distante y apartado algun 'trecho el cauildo justicia y Regimiento desta ciudad se sento en escaños teniendo en medio de la dicha distançia colgadas las armas Reales y el alferes Real desta ciudad ensilla aparte con cogin de seda delante y dos hombres de armas a las esquinas del dicho tablado descubiertos y con sus marças doradas en los ombros y las armas Reales en los pechos y espaldas diuidido como dicho es y apartado tomando la cauesera el dicho señor adelantado al dicho cauildo y puesta asi mesmo vna mesa cubierta de se-

da en el dicho tablado donde estaua la corona y setro dorado y vn misal con todo ornato y desençia y el estandarte Real del dicho señor gouernador y capitan general y su guion en las esquinas del dicho tablado enarboladas y todas las personas estantes y auitantes en esta dicha ciudad en sircuyto y a la rredonda a pie y a cauallo sercando el dicho tablado y mucha cantidad de naturales e yo el presente scriuano hize pregonar y se pregono por bos de bartolome natural ynteligible y alta la cedula Real desta otra parte dirigida al dicho cauildo y luego la entregue en mano del dicho señor gouernador como justicia mayor desta provincia su lugar teniente desta ciudad alcaldes hordinarios juezes officiales Reales alferez Real y demas rregidores capitulares y alguazil mayor y todos y cada vno y el procurador general desta giudad por si y en nombre de ella la tomaron en sus manos besaron y pusieron sobre sus cauesas con todo acatamiento y Respeto devido como mandato y cedula de su rrey y señor natural a quien dios nuestro señor guarde muchos y dichosos años con acresentamiento de mayores Reynos y señorios como la cristiandad lo a menester disiendo que se guarde y cunpla y todos en pie se llegaron al dicho misal y sobre los evangelios del juraron al Rey nuestro señor don phelipe quarto por su Rey y señor natural prometiendo serles leales vasallos y criados y cumplir sus mandamientos como se deue y hecho esto el dicho señor gouernador entrego al alferez Real desta ciudad don alonso de Herrera y guzman el estandarte Real de ella el qual con el en las manos dio vn paseo por el dicho tablado diziendo en vos alta Biba el Rev nuestro don phelipe quarto por castilla y por leon tres beses y se derramo plata questaua en vna fuente al pueblo que estaua auajo y hecho esto se bajaron todos del dicho tablado y subieron a cauallo tomando el lugarthenien-

te del dicho señor gouenador y los alcaldes hordinarios al dicho alferes con el estandarte Real en medio caminando delante toda la jente de a cauallo questaua junta y en mucha cantidad y el dicho señor gouernador tanbien a cauallo detras del estandarte y de toda la gente solo y dieron en la forma dicha vn paseo por toda la plaça yendo corriendo y n escaramusa y parejas muchos de los que yuan a cauallo solenisando la ffiesta y diziendo Biua el Rey y acauado el dicho paseo dejaron al dicho señor gouernador en su cassa donde viue y el dicho cauildo y demas gente ffue aconpañando al dicho alferes y estandarte rreal hasta su cassa donde le dejaron de todo lo qual yo el dicho scriuano doy ffee y su señoria el señor gouernador y el cabildo lo ffirmaron y mandaron que se ponga vn tanto de la dicha Real Cedula y deste testimonio en el libro del cauildo para que en todo tienpo conste / el adelantado del Rio de la plata — juan martines de yrriarte — lope brauo de çamora — juan cano de la cerda — diego martines de prado — pedro canpos pacheco — don alonso de herrera guzman — andres perez — de arce juan de abreu don geronimo luis de cabrera — el licençiado diego ffernandez de andrada — juan ximenez camerano — y ffize el signo / en testimonio de verdad juan de elisondo escriuano publico y cauildo.

Concuerda con el original.

Juan de eliçondo scriuano publico y de cabildo.

UN PLEITO EN BUENOS AIRES EN 1538

El proceso que los oficiales reales promovieron a León Pancaldo por la introducción de dos esclavos negros en la nao «Santa María».

1538, julio 19

"En el puerto de nuestra señora santa maria de buen ayre ques en la provinçia del Rio de la plata primero dia del mes de Jullio año del nasçimiento de nuestro saluador jesucristo de mill e quinientos e treynta e ocho años antel magnifico señor capitan francisco Ruiz galan theniente de governador e capitan general en este puerto e en el puerto de corpus cristi por el ylustre e muy magnifico señor don pedro de mendoça Adelantado e governador e Capitan general en esta provinçia por su magestad pareçieron los ofiçiales de su magestad que en esta provinçia Residen convien a saber el thesorero garci venegas e el contador felipe de caçeres e presentaron vn escrito de pedimiento el qual es este que se sygue /

Presentación de los oficiales reales, ante el teniente de gobernador. ./magnfico señor el thesorero garçi venegas y el contador felipe de caçeres en nombre de su magestad pareçemos ante vuestra merçed e dezimos que por cuanto leon pancaldo saones patron del navio llamado santa maria que al presente esta surto en este puerto es llegado aqui avra dos meses poco mas o menos el qual trae dos esclavos negros por Registrar y hasta agora a vuestra merçed ni a nosotros nunca a mostrado ni presentado la liçençia de su magestad que en tal caso se Requiere que la trayga por donde claramente conste e pareçe el dicho patron leon pancaldo aver traydo e traer dichos esclavos ascondida e fugitivamente contra las leyes fueros e hordenanças de los Reynos de españa por lo qual los dichos negros son perdidos por lo ya suso dicho y el dicho leon

pancaldo a yncuRido en penas pecuniarias pertenecientes a su magestad ansi por esto como por no aver guardado la ynstruçion e mandato que los señores oficiales de las yndias le dieron a la qual nos Remetimos e mande la esiva e saque por ende que visto por vuestra merced el modo e manera quel dicho leon pancaldo trae los dichos esclavos Requerimos a vuestra merçed prive al dicho leon pancaldo de la posesyon de los dichos esclavos entregandolos a su magestad a quien notoria e claramente pertenecen lo qual si ansy hiziere hace aquello que es obligado en entero conplimiento de justicia donde no lo contrario haziendo que damos protestestando de aver e cobrar de su persona e bienes de vuestra merced mill ducados e mas todo lo que los dichos esclavos ganaren e pudieron ganar de las partes de oro e plata e otras cosas que en esta provinçia oviere e ansi por presente escrivano pedimos nos lo deys por testimonio garçi venegas felipe de caçeres /

"El señor teniente de governador lo ovo por presentado e mando dar treslado a la parte e que Responda dentro del termino de la ley/.

"En este dicho dia yo el dicho escrivano notifique lo suso dicho a leon pancaldo en su persona siendo testigos alonso de angulo e melchior Ramirez escrivano de su magestad /.

"E despues de lo suso diçho seys dias del mes de jullio del dicho año antel dicho selor theniente de governador pareçio presente el dicho leon pancaldo e presento vn escrito del tenor siguiente /.

"magnifico señor / leon pancaldo piloto saones paresco ante vuestra merçed Respondiendo a vn escrito de demanda contra mi ante vuestra merçed presentado por garçi venegas e felipe de caçeres el tenor del cual e avido aqui por Repetido digo ser ninguna e mal formada careçe de verdadera Relacion por las cabsas syguientes lo pri1538, julio 6

Escrito de León Pancaldo

mero por que los dichos garçi venegas e felipe de caçeres no son parte para pedirlo lo que piden en nombre de sumagestad lo otro por que los dos esclavos que dizen son de los dueños cuya es la nao nombrada santa maria questa surta en este puerto de que yo soy patron juntamente con las mercaderias que en ello vinieron e para el serviçio e aviamiento e navegaçion de la dicha nao me fueron entregados los dichos dos negros e ansi yo quede obligado de los tornar a la cibdad de cadiz de adonde los saque e me fueron entregados e para ello di fianças que los bolveria so cierta pena e dello hize e otorgue cierta escritura en cierta forma e manera segun que protesto en la prosecucion desta cabsa alegar articular e provar por donde soy escluydo a lo que las partes contrarias piden e eya que lo suso dicho casase que no casa esta tierra e provincia del Rio de la plata es nueva tierra e no esta conquistada ni avn enpeçada a conquistar ni tenemos ni estamos en conversaçion de yndios y tan bien yo no viene para por que mi viaje e deRota no hera syno para el peru por el estrecho de magallanes e ansy mismo vuestra merced no hallara ni le constara por donde yo tenga perdido los dichos negros quanto mas precediendo como preceden las cabsas e Razones ya dichas por donde yo devo ser dado por libre y ansy por tal a vuetsra merced pido me mande dar condenando a la parte o partes contrarias en contas que pido e protesto y el magnifico oficio de vuestra merçed ynploro e pido justicia /.

"otro sy digo que en caso negado que los dichos esclavos fuesen perdidos pido a vuestra merçed que syn perjuyçio de mi derecho me mande que yo tenga los dichos esclavos e no sea desposeydo de la posesion dellos por que yo estoy presto de dar fianças llanas y abonadas que cada y quando pareçiere pertenecer los dichos esclavos a su magestad por lo aver traydo a esta provincia pagare por ellos su valor y en lo vuestra merçed asi hazer me hara justiçia por el contrario haziendo protesto de me quexar ante su magestad e pidolo por testimonio /.

"El señor theniente de governador lo ovo por presentado e mando dar treslado a la parte e que Responda a la primera abdiençia / .

"E despues de lo suso dicho en el dicho día mes e año suso dicho you el dicho escrivano notifique el dicho escrito al tesorero garçi venegas e al Contador felipe de caçeres estantes en este puerto /.

"E despues de lo suso dicho ocho dias del dicho mes de jullio del dicho año de mill e quinientos e treyntra e ocho año santel señor theniente de governador parecieron presentes los dehos tesorero garçi venegas e contador felipe de caçeres e presentaron vn escrito del tenor siguiente /.

1538, julio 8

"magnifico señor / el thesorero garçi venegas y el Contador felipe de caceres Respondiendo a vn escrito puesto en opusiçion contra su magestad pareçemos ante vuestra merçed e dezimos que todo lo por el dicho leon pancaldo Respondido es ninguno por quanto parece por el dicho escrito por el presentado careçer de toda la verdadera Relacion e Respondiendo a lo por el opuesto e alegado no ser nosotros partes para lo perteneciente a su magestad deve mandar ser ninguna la tal alegacion por quanto a vuestra merced e a todos consta sy somos partes o no para lo tocante a su magestad en esta provincia E asi mismo Respondiendo a lo que dize los negros no ser suyos dezimos que deve ser castigado por todo Rigor de justicia en traer los dichos negros syn licençia de su magestad e por Registrar obligandose como se obligo de no traer persona ninguna proybida syn licencia de los señores oficiales de la casa de la Contrataçion de las yndias segun mas largamente en el Registro por el traydo e a nosotros presentado parece por lo qual es manifiesto el dicho leon pancaldo traer los dichos negros hurtados por donde claramente

Escrito de los oficiales reales consta ser perdidos y el dicho leon pancaldo aver yncurrido en graves penas segun por las leyes e prematicas de los Reynos de españa pareçe por ende que vista por vuestra merçed la Ruyn manera e poca justicia quel dicho leon pancaldo tiene ansy en su Respuesta como en lo lite pendente pedimos e Requerimos a vuestra merced de parte de su magestad condene al dicho leon pancaldo por aquella via e mejor manera quel delito por el cometido lo Requiere e ansi mismo que vuestra merçed Reçiba a la prueva el derecho con que a su magestad perteneçen los dichos negros para lo qual que dicho tenemos pedimos conplimiento de justiçia el muy oficio de vuestra merçed y aploramos e concluymos garçi venegas felipe de caçeres /.

"El dicho señor theniente de governador lo ovo per presentado e mando dar treslado a la parte e que Responda a la primera abdiençia / .

"E luego yo el dicho escriuano notifique lo suso dicho el dicho leon pancaldo en su persona /.

"E despues de lo suso dicho en nueve dias del dicho mes de jullio del dicho año antel dicho señor theniente de governador pareçio presente el dicho leon pancaldo e presento vn escrito su tenor del qual dize en esta guisa /.

Escrito de León Pancaldo "magnifico señor / leon pancaldo saones piloto paresco ante vuestra merçed Respondiendo a vn escrito presentado por los dichos garçi venegas e felipe de caçeres digo ser ninguno niego lo en el contenido por que hallara vuestra merçed que todo lo por mi alegado es e pasa así por que los dos negros que dizen yo no los truxe hurtados ni ascondidamente ni tal se provara ni averiguara por que antes yo los truxe con licençia e mandado de quien lo pudo dar e tanbien por ser como dicho e alegado tengo la nao e mercaderias e negros todo de vn dueño e venir los dichos negros en serviçio e aviamiento de la nao devo ser dado por libre de lo contra mi pedido e ansi mismo aver dado como di fianças de los tornar a la cibdad de

1538, julio 9

cadiz por que clara cosa esta que si yo truxera los negros por via de granjeria para los vender e hazer dellos como de las otras mercaderias hera tenudo a lo que las partes contrarias piden y avn desto a vuestra merced no le consta ni le puede constar quanto mas preçediendo como es verdad ques asi como dicho e alegado tengo las Razones va dichas por que pido a vuestra merced me mande dar por libre quito e caso negado questo lugar no oviese pido a vuestra merced e si necesario es Requiero en aquella mejor forma e manera que a mi derecho convenga mande que los dichos negros esten en mi poder como depositario que cada y quando pareciere ser los dichos negros perdidos e perteneçer a su magestad los dare entregare e si otra cosa vuestra merced mandare protesto todo aquello que protestar me conviene e pidolo por testimonio al presente escriuano para guarda de mi derecho e dar quenta a quien soy obligado e pido justicia e protesto las cosas y el oficio de vuestra merced ynploro y concluyo/.

"E snsi presentado el dicho escrito el señor theniente de governador visto que anbas las partes en concluydo dixo que concluya e concluyo con ellos e que Reçebia e Reçibio a anbas las dichas partes conjuntamente a la prueva con plazo e termino de nueve dias primeros syguientes en el quel termino cada parte presente e haga sus provanças ansi por testigos como por escrituras e mando aperçibir e aperçibio las dichas partes para que cada vna este presente al ver presentar jurar e conoçer de los testigos que la vna parte presentare contra la otra e la otra contra la otra e asi lo pronunçio e mando e firmolo de su nombre / françisco Ruiz /.

"la qual dicha sentençia de prueva e dicho señor theniente de governador dio e pronunçio en el dicho dia nueve de jullio del dicho año de mill e quinientos e treynta e ocho años syendo presentes por testigos alonso de angulo e el capitan don carlos dubrin estando presentes

Sentencia de prueba

1538, julio 9

ambas las dichas partes a las quales yo el dicho escriuano modifique la dicha sentençia de prueva e les aperçibi en forma testigos los dichos/.

1538, julio 13

"E despues de lo suso dicho treze dias del mes de jullio del dicho año de mill e quinientos e treynta e ocho años antel dicho señor theniente de governador pareçio presente el contador felipe de caçeres e presento vn ynterrogatorio de preguntas su tenor del qual dize en esta guisa /.

Interrogatorio de los testigos presentados por los oficiales reales "por las preguntas syguientes sean preguntados los testigos aqui nonbrados en el proçeso que se trata entre el tesorero garçi venegas y el contador felipe de caçeres oficiales de su magestad como abtores contra micer leon pancaldo por Razon de meter en esta provincia a bastian e vicencio esclabos syn para ello tener provision /.

I "primeramente sy conoçen al dicho tesorero y el conotador de sus magestades y al dicho leon pancaldo /.

II "yten sy saben questa provincia del Rio de la plata son yndias y los que a ellas vienen es por provision de su magestad a conquistar a las yndias de que la dicha provincia tiene nonbre de yndias /.

III "yten sy saben que dicho contador y tesorero por ser ofiçiales de su magestad tiene muy gran cuydado de por todas las vias Requerir e Recabdar todas las cosas e Rentas suyas como a su ofiçiales perteneçen y por tales son avidos y conoçidos /.

IIII "yten sy sabe que no se pueden traer esclavos a yndias sin licencia de su magestad /.

V "yten si consta el dicho leon pancaldo por su Registro averse obligado de no traer ninguna persona proybida segun su magestad lo tiene mandado /.

VI "yten sy saben quel dicho leon pancaldo por venir como principal en la nao a yncurrido allende de perder los dichos negros en otras penas pecuanarias por los traer por Registrar como dicho es / garçi venegas felipe de caçeres /.

"El señor theniente de governador lo ovo por presentado e mando que los testigos que presentaren sean por el preguntados y esaminados /.

"E despues de lo suso dicho quinze dias del dicho mes de jullio del dicho año de mill e quinientos e treynta e ocho años e dicho señor theniente de governador dixo que por quel esta ocupado en cosas conplideras al serviçio de su magestad daba e dio comision a mi el dicho escriuano para romar e Reçebir los testigos que presentaren los dichos tesorero y contador /.

"E luego en el dicho dia mes e año suso dicho los dichos tesorero y contador de su magestad presentaron por testigos en la dicha Razon a diego de tovalina e al capitan don carlos dubrin e a alonso de angulo e al capitan antonio lopez de aguiar estantes en este puerto de los quales e de cada vno dellos yo el dicho escriuano por virtud de la dicha comision tome e Reçebi juramento en forma devida de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad /.

"E despues de lo suso dicho diez e seys dias del dicho mes de julio del dicho año los dichos tesorero y contador de su magestad presentaron por testigos a juan pedro de bivaldo e a juan de ortega alferez estantes en este puerto de los quales e de cada vno dellos yo el dicho escrivano por virtud de la dicha comision tome e Recebi juramento en forma de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad /."

"E lo que los dichos testigos e cada vno de ellos dixeron e depusieron es lo siguiente /.

"El dicho diego de tovalina testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado por el tenor del dicho ynterrogatorio lo que dixo e depuso es lo syguiente/.

"A la primera pregunta dixo que conoçe a los en ella contenidos e siendole hechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ninguna dellas le 1538, julio 15

Comisión al Escribano

Presentación de testigos por los oficiales reales

Declaración de Diego de Tovalina enpeçen e ques de hedad de veynte e seis años poco mas o menos e que desea vença quien tuviere justicia/.

- "A la segunda pregunta dixo queste testigo sabe que en España se llama esta provincia del Rio de la plata yndias este testigo por yndias las tiene pero no sabe este testigo si son yndias o no /.
- "A la terceda pregunta dixo que la sabe por que lo a visto e vee e por tales ofiçiales de su magestad son avidos e tenido e conocidos/.
- 'A la quarta pregunta queste testigo a xisto que en españa no se consiente pasar a las yndias esclavos sin liçençia de su magestad e este testigo a oydo dezir que si los pasan sin liçençia son perdidos pero este testigo nos lo a visto dar por perdidos e questo sabe de la pregunta /.
- "A la quinta pregunta dixo que se Remite al dicho Registro questa en poder del contador felipe de caceres /.
- "A la sesta pregunta dixo que no la sabe e que todo lo que a dicho es la verdad e lo que sabe so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nombre diego de tovalina /.

Declaración del capitán don Carlos Dubrín

- "El dicho capitan dos carlos dubrin testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo siguiente/.
- "A la primera pregunta dixo que conoce a los cantenidos en la pregunta e siendole hechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ningunas dellas le enpecen e ques de hedad de veynte e vu años poco mas o menos /.
- "A la segunda pregunta dixo queste testigo tiene a esta provinçia por yndias e cree que lo son e no sabe ni a oydo otra cosa en contrario /.
- "A la terçera pregunta dixo queste testigo vee que los dichos tesorero e contador an cobrado e cobran los

derechos perteneçientes a su magestad e questo sabe e no otra cosa/.

"A la quarta pregunta dixo queste testigo quiso traer a estas yndias vn esclavo al tienpo que partio de españa e le dixoeron que tenia necesidad de vna licençia de su magestad para ello e ansi ovo vna licençia para quatro esclavos e questo sabe e no otra cosa /.

"A la quinta pregunta dixo queste testigo a visto que en la casa de contrataçion de las yndias en sevilla todos los que an de venir a yndias se Registran e no sabe otra cosa /.

"A la sesta pregunta dixo que no la sabe e que todo lo que a dicho es la verdad e lo que sabe so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nombre carlos de dubrin /.

"El dicho alonso de angulo testigo presentado aviendo jurado e syendo preguntado lo que dixo e depuso es lo siguiente /.

"A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e siendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ninguna dellas le enpeçen e ques de hedad de treynta e quatro

"A la segunda pregunta dixo queste testigo tiene a esta provinçia por yndias e como a tales yndias se vinieron a conquistar e se produran de conquistar/.

años /.

"A la terçera pregunta dixo que la sabe la pregunta como en ellas se contiene por que lo a visto e es ansi publico e notorio/.

"A la quarta pregunta dixo que a este testigo le dixeron en sevilla muchas personas que no se podía traer esclavo a las yndias sin liçençia de su magestad e ansi mismo traya hernan caRillo difunto a esta provincia, vn esclavo negro para que le sirviese e no se le consintieron Declaración de Alonso de Angulo traer sin liçençia e el eslavo hera horro e ansi mismo este testigo oyo dezir a alonso de mesa e a otras personas que las guardas de coria avian tomado por perdido vn esclavo del tesorero garçi venegas que yva de sevilla a sanlucar en vn barco con su Ropa e quel dicho esclavo se avia soltado e que o avia tomado por que no venia Registrado e questo sabe/.

"A la quinta pregunta dixo que se Remite al dicho Registro que por el parecera lo contenido en la pregunta /.

"A la sesta pregunta dixo que no la sabe e que todo lo que ha dicho es la verdad e lo que sabe so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nombre / alonso de angulo /.

Declaración del capitán Antono López de Aguiar "TESTIGO — El dicho Capitan antono lopez de aguiar testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguient/.

"A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e que no padeçe ninguna de las preguntas generales de la prematica de su magestad e que desea vença el que toviere justiçia e ques de hedad de treynta e çinco años /.

"A la segunda pregunta dixo que por tales yndias como la pregunta lo declara este testigo tiene a esta provincia por tales e como tales se vinieron a conquistar/.

"A la tercera pregunta dizo que la sabe por que lo a visto e es notorio e que deste testigo an cobrado derechos /.

"A la quarta pregunta dixo queste testigo a visto que para traer esclavos a yndias se toma licençia de su magestad e con ella dar fianças de bolver los tales esclavos a españa e este testigo oydo a dezir que quien los traya syn licencia heran perdidos pero este testigo no vido dar ni tomar ningunos esclavos e questo sabe de la pregunta/.

- "A la quinta pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la sesta pregunta dixo que no la sabe e que todo lo que ha dicho es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nombre Antono lopez aguiar /.
- "El dicho juan pedro de bivaldo testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente/.
- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta syendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ninguna dellas le empecen e ques de hedad de veynte e çinco años e que desea el que tuviere justiçia/.
- "A la segunda pregunta dixo que lo cotenido en la pregunta este testigo lo tiene por cosa notoria ser esta provinçia yndias e por tales son avidas e thenidas asi en españa como aqui donde Reside /.
- "A la terçera pregunta dixo queste testigo a visto que los dichos ofiçiales an cobrado ansi deste testigo como de otros derechos de mercaderias e que por los Registros y entregos de derechos pareçera lo que an cobrado e que les vee que son tenidos e avidos por ofiçiales de su magestad /.
- "A la quarta pregunta dixo queste testigo oyo dezir muchas vezes en españa donde Residia antes que a estas partes viniese que sin liçençia de su magestad no se podía traer ningun esclavo a las yndias e este testigo quando ovo de partirse de caliz para las yndias ovo vna liçençia de su magestad para poder traer vn esclavo e questo sabe desta pregunta e no otra cosa /.
 - "A la quinta pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la sesta pregunta dixo que todo lo que a dicho es la verdad e lo que sabe so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nombre juan pedro de bivaldo /.

Declaración de Juan Pedro de Bivaldo Declaración del Alférez Juan de Ortega El dicho Alferez Juan de ortega testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente/.

"A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e siendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ninguna dellas le enpeçen e ques de hedad para dezir su dicho e que vença el que toviere justiçia/.

"A la segunda pregunta dixo queste testigo tiene a esta provinçia del Rio de la plata por yndias e por yndias son avidas e tenidas e por que en españa en la corte del emperador nuestro señor se nonbran e tiene por yndias /.

"A la terçera pregunta dixo que la sabe porque lo a visto e pasa como en la pregunta se contiene /.

"A la quarta pregunta dixo queste testigo a visto en casa del secretario juan vazquez e del comendador mayor de leon en la corte des su magestad despachar çedulas e liçençias para poder traer a yndias esclavos e al dicho comendador mayor françisco de los cobos secretario de su magestad este testigo oyo dezir que no pueden traer esclavos a yndias syn liçençia de su magestad e que si los truxesen que heran perdidos /.

"A la quinta pregunta dixo que no la sabe/.

"A la sesta pregunta dixo que no la sabe e que tod; lo que a dicho es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nombre Juan de hortega /.

"E despues de lo suso dicho doze dias del dicho mes de jullio del dicho año antel dicho señor theniente de governador y en presençia de mi el dicho escriuano paregio presente melchior Ramires escriuano de su magestad en nombre de leon pancaldo e presento vn inteRogatorio de preguntas del tenor syguiente /.

por las preguntas syguientes sean preguntados y esaminados los testigos que son o fueren presentados por

1538, julio 12

Interrogatorio de los testigos presentados por León Pancaldo

parte de leon pancaldo piloto en el pleyto que trata contra garci venegas e felipe de caçeres/.

I "lo primero sy conocen a los suso dichos/.

II "yten sy saben que los dos esclavos el vno que se dize meçian e el otro viçençio sobre ques este pleyto son de los dueños cuya es la nao nonbrada santa maria questa surta en este puerto con mas las mercaderias que en ella se cargaron en el puerto de caliz de adonde la dicha nao partio y en ella los dichos negros venian para serviçio e aviamiento de la nao/.

III "yten sy saben etçetera quel dicho leon pancaldo dio fianças en a çibdad de caliz en quantia de que bolverian los dichos esclavos a la dicha çibdad de caliz de donde los saco so la dicha pena/.

IIIIº "yten sy saben que no trayendose los dichos dos negros para los vender en esta tierra o los trocar o grangear e venir en serviçio e aviamiento de la nao no son ni parecera ser perdidos digan lo que saben /.

V "yten sy saben que la dicha nao su viaje no hera para esta tierra syno para el peru por el estrecho de magallanes e de presente no estamos en conversaçion de yndios/. VI "yten sy saben que lo suso dicho es publica voze e fama/.

"E ansi presentado el dicho escrito el señor theniente de governador mando que los testigos que presentare sean esaminados por las dichas preguntas /.

"E despues de lo suso dicho diez e seys días del dicho mes de jullio del dicho año de mill e quinientos e treynta e ocho años el señor theniente de governador dixo que por quel esta ocupado en cosas conplideras al serviçio de su magestad dava e dio comision a mi el dicho escriuano para tomar e Reçibir los testigos que fueren presentados por parte del dicho leon pancaldo /.

"E luego en el dicho dia mes e año suso dicho el dicho leon pancaldo presento por testigos en la dicha Ra1538, julio 16

Comisión al Escribano Presentación de los testigos de León Pancaldo

zon a benito de basinana e a bartolome Rabaño e a batista bafeon e a batista parança e a antonio de ecogua ginovese a françisco Ravaño e a estevan çintana e a tomas farco e a lorenço fabiano e a juan pedro de bivaldo ginoves estantes en este puerto de los quales e de cada vno dellos yo el dicho escriuano por virtud de la dicha comisyon tome e Reçibi juramento en forma devida de derecho so cargo del qual prometieron de dezir verdad /.

"E lo que los dichos testigos e cada vno dellos dixeron e depusieron es lo syguiente /.

Declaración de Benito de Basinana

- "El dicho benito de basinana testigo presentado aviendo jurado e syendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente /.
- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e syiendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que no le empeçen ninguna dellas ques de hedad de veynte e quatro años e que desea vença el que toviere justicia /.
- "A la segunda pregunta dixo que la sabe la pregunta como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que por que este testigo vido entregar los dichos esclavos para serviçio de la dicha nao con las otras mercaderías a vurban çinturion e françisco poço binelo al tiempo que las dieron a cargo al dicho leon pancaldo e este testigo sabe que los dichos esclavos venian e entraron en la dicha nao para serviçio della por que ansi lo vido dezir a los suso dichos e no por mercaderia/.
- "A la tercera pregunta dixo que la sabe la pregunta como en ella se contiene por que lo vido e se hallo presente al tienpo que dio las dichas fianças en contia de mill ducados a los señores de la casa de la contrataçion de caliz /.
- "A la quarta pregunta dixo que este testigo sabe e es notorio que todos los esclavos que se pasan a las yn-

dias no vendiendose o trocandose que no pueden ser perdidos e que para esto se toman fianças para que las personas que los traen a yndias no los vendan e se tornen a llevar a españa e ansi le pareçe a este testigo que no vendiendo los dichos esclavos el dicho leon pancaldo no los tiene perdidos e questo sabe de la pregunta /.

"A la quinta pregunta dixo que la sabe la pregunta como en ella se contiene por queste testigo venia por escrivano de la dicha nao e su viaje hera para el peru por el estrecho de magallanes e este testigo no tiene por yndias esta parte donde al presente Resydimos asi por no estar conquistada la tierra como por no estar en conversaçion de yndios e questa es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nonbre benito de basynana /.

"El dicho bartolome Ravano testigo presentado aviendo jurado syendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente /.

Declaración de Bartolomé Rabano

- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e siendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ninguna dellas le empeçen e ques de hedad de mas de veynte e çinco años e que desea vença el que toviere justiçia /.
- "A la segunda pregutna dixo queste testigo sabe que los dichos esclavos son de los dueños cuyas son las mercaderias que se cargaron en la nao por que a ellos mesmos este testigo les oyo dezir que heran suyos e que para el serviçio de la nao los ponian en la dicha nao para que anduviesen en ella syrviendo/.
 - "A la terçera pregunta dixo que no la sabe /.
- "A la quarta pregunta dixo que le parece a est, testigo que no vendiendose los dichos esclavos bolviendose a españa no son perdidos e no sabe otra cosa/.
- "A la quinta pregunta dixo que la sabe por que este testigo venia por contramaestre en la dicha nao e para

el peru salio la dicha nao aviada e que los demas no lo sabe e que todo lo que ha dicho es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nombre bartolome Rabano /.

Declaración de Bautista Bafeo

- "El dicho bavtista bafeo testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente /.
- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta, e siendole fechas las preguntas generales de la prematica de sus magestad dixo que ninguna dellas le enpeçen a ques de hedad de veynte e cuatro años /.
- "A la segunda pregunta dixo que no la sabe mas de lo oyr dezir a muchas personas que venian en la dicha nao/.
- "A la tercera pregunta dixo que no la sabe mas de oyr dezirlo a personas de cuyos nonbres no tienen memoria/.
 - "A la quarta pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la quinta pregunta dixo que la sabe por ques ansi notorio e este testigo venia por prumete de la dicha nao e lo demas que toca a ser esta tierra yndias no lo sabe e que todo lo que ha dicho es la verdad e lo que sabe. so cargo del juramento que hizo e no firmo/.

Declaración de Bautista Paranza

- "El dicho batista parança testigo presentado aviendo jurado siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente.
- "A la primera pregunta dixo que conoce a los contenidos en la pregunta e que no padeçe ninguna de las preguntas generales e que desea vença el que toviere justiçia e ques de hedad para dezir su dicho/.
 - "A la segunda pregunta dixo que no la sabe/.
 - "A la terçera pregunta dixo que no la sabe/.
 - "A la quarta pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la quinta pregunta dixo que la dicha nao salio de españa para el peru por el estrecho de magallanes

por que venia en la dicha nao este testigo por marinero e questa es la verdad so cargo del juramento que hizo e no firmo por que dixo que no sabia/.

"El dicho antonio de ecogua ginoves testigo presentado aviendo jurado e syendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente/.

Declaración de Antonio de Ecogua

- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e siendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que no le enpeçe ninguna dellas e ques de hedad para dezir su dicho/.
- "A la segunda pregunta dixo queste testigo sabe e es notorio que los dichos esclavos son de los dueños cuyas son las dichas mercaderias que en la dicha nao se cargaron e queste testigo oyo dezir en el puerto de caliz donde la dicha nao se despacho que los dichos esclavos venian en ella para serviçio della e no para venderlo ni para otra granjeria e ansi este testigo veya e vido que syrvian en la dicha nao e questo sabe de la pregunta/.
 - "A la terçera pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la quarta pregunta dixo que a este testigo le pareçe que no se trayendo los dichos esclavos para vender mas de para serviçio de la dicha nao e aviendoles de bolver a españa no son perdidos e questo le pareçe e sabe de la pregunta e no mas/.
- "A la quinta pregunta dixo que la sabe la pregunta por queste testigo venia en ella por grumete e pasa como en la pregunta se contiene e esto sabe e es la verdad so cargo del juramento que hizo e no firmo/.
- "El dicho françisco Ravano testigo presentado aviendo jurado e syendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente/.
- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e siendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ningu-

Declaración de Francisco Ravano na dellas le enpeçen e ques de hedad para dezir su dicho/.

"A la segunda pregunta dixo que la sabe la pregunta segun que en ellas se contiene por que este testigo vido meter los dichos esclavos a sus dueños e dezir que los metian para serviçio de la nao e para que en ella se anduviesen e que no para venderlos/.

"A la terçera pregunta dixo que la sabe la pregunta como en ella se contiene preguntado como la sabe dixo que por que al tienpo que dio las dichas fianças en la casa de la contrataçion de Caliz este testigo se hallo presente e fue con el dicho leon pancaldo e vido como dio las dichas fianças/.

"A la quarta pregunta dixo que no la sabe/.

"A la quinta pregunta dixo que la sabe por que este testigo venia por marinero de la dicha nao e venia al peru como en la pregunta se contiene e que en quanto a ser estas yndias o no no la sabe e que todo lo que a dicho es la verdad so cargo del juramento que hizo e no firmo/.

Declaración de Estevan Cintana "El dicho estevan cintana testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente/.

"A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e que no padeçe ninguna de las generales e ques de hedad para dezir su dicho e que vença el que toviere justicia/.

"A la segunda pregunta dixo que la sabe preguntado como la sahe dixo que por que a los mesmos señores de las mercaderias este testigo les oyo dezir que los dichos esclavos heran suyos e que los enbiavan para serviçio de la dicha nao e no para venderlos/.

- "A la tercera pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la quarta pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la quinta pregunta dixo que la sabe por que

este testigo venia por marinero de la dicha nao e para el dicho viaje entro en ella e no para esta tierra e que esto sabe e es la verdad so cargo del juramento que hizo e no firmo por que dixo que no sabia escrevir/.

"El dicho tomas farco testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente/.

Declaración de Tomás Farco

- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta de siendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ninguna dellas le enpeçen e ques de hedad para dezir su dicho e que desea vença el que toviere justiçía/.
- "A la segunda pregunta dixo que no lo sabe mas de lo oyr dezir a muchas personas publicamente e este testigo se hallo presente quando su dueño amo del esclavo pequeño que se dezia marçian lo metio en la nao diziendo que se anduviese en ella para serviçio della/.
- "A la terçera pregunta dixo que no la sabe mas de lo oyr dezir publicamente a los marineros de la dicha nao estando en caliz/.
 - "A la quarta pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la quinta pregunta dixo que sabe que la dicha nao yva al peru por el estrecho de magallanes e que no venia a esta tierra e questo es la verdad e lo que sabe so cargo del juramento que hizo e no firmo por que dixo que no sabia escrevir/,

"El dicho lorenço fabiano testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente/.

Declaración de Lorenzo Fabiano

- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e que no padeçe ninguna de las generales e ques de hedad para dezir su dicho e que vença quien toviere justicia/.
- "A la segunda pregunta dixo que la sabe la pregunta como en ella se contiene preguntado como la sabe

dixo que por que este testigo lo oyo dezir a los propios amos de los dichos esclavos e pasa como se contiene en la pregunta e los vido en su poder por suyos e como suyos/.

- "A la terçera pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la quarta pregunta dixo que le parece a este testigo que no trayendose los dichos esclavos para vender no son perdidos bolviendose a españa e este sabe de la pregunta e no otra cosa/.
- "A la quinta pregunta dixo que sabe que la dicha nao yva al perú por el estrecho de magallanes e no a esta tierra e que no sabe otra cosa e que esta es la verdad do cargo del juramento que hizo e no firmo/.

Declaración de Juan Pedro de Bivaldo

- "El dicho juan pedro de bivaldo testigo presentado aviendo jurado e siendo preguntado lo que dixo e depuso es lo syguiente/.
- "A la primera pregunta dixo que conoçe a los contenidos en la pregunta e siendole fechas las preguntas generales de la prematica de su magestad dixo que ninguna dellas le enpeçen e ques de hedad para dezir su dicho e que desea vença el que toviere justiçia/.
- "A la segunta pregunta dixo que no la sabe mas de oyllo dezir muchas vezes al dicho leon pancaldo/.
 - "A la terçera pregunta dixo que no la sabe/.
 - "A la quarta pregunta dixo que no la sabe/.
- "A la quinta pregunta dixo queste testigo sabe que la dicha nao yva asignada para el peru por el estrecho de magallanes e queste testigo llevava otro navio en su conserva que se perdio antes de entrar en el dicho estrecho e questa es la verdad so cargo del juramento que hizo e firmolo de su nombre Juan pedro de bivaldo/.

1538, julio 18

Publicación de testigos "En diez e ocho dias de jullio del dicho año de mill e quinientos e treynta e ocho años antel señor theniente de governador pareçio el tesorero garçi venegas e pidio publicaçion de testigos/. "El señor theniente de governador mando notificar a la otra parte que para la primera abdiençia venga diziendo por que no a lugar la publicaçion con cargo que la mandara hazer con lo que dixiere o no/.

"E este dicho dia mes e año suso dicho yo el dicho escriuano notifique el dicho abto de suso encorporado a melchio Ramirez escriuano de su magestad en su persona el cual dixo que ha por bien que se haga la publicaçion/.

"El dicho señor theniente de governador la mando hazer con termino de tres dias primeros syguientes e mando dar copia e treslado a las partes para que digan e aleguen de bien provado/.

"E despues de lo suso dicho veinte e dos dias del dicho mes de jullio, del dicho año ante el dicho señor theiniente de governador y en persencia de mi el dicho escrivano pareçieron presentes los dichos tesorero garçi venegas e contador felipe de caçeres e presentaron vn escrito su thenor del qual es este que se sigue/.

"magnifico señor los abtores tienen largamente provado lo contenido en su accion con testigos de digna fee los quaes testifican ser en como es notorio oficiales de su magestad por la qual Razon son de derecho admitidos en juizio e fuera del Requerir a aver sus derecher e asi mismo pruevan esta provincia ser yndias e que en ninguna parte de yndias no se pueden traer esclavos syn liçençia de su magestad por que antes se vee que dicho Reo por aver traydo los dichos esclavos allende perderlos tienen otra mas que pena por que aquello que por derecho Real esta proyvido lo menos es perder la cosa por el Registro se consta dar fianças de no traer ninguna persona de semejante calidad por donde encometer debaxo de la dicha seguridad el dicho caso agravia mas la calidad del como cosa hecha en perjuizio de derecho Real mañosa e disimuladamente y el

1538, julio 22

Escrito de los oficiales reales

dicho Reo se a ofrecido a provar poder traer los sobre dichos esclavos e otras cosas que de derecho e leyes de españa no se pueden provar syno por escritura publica por que si vno se ofreciese a dezir que vna cosa no es ni fue por testigos no puede hazer tal prueva que nadie lo puede jurar especialmente quando la parte contraria prueva su yntencion de sy por lo qual esta claro que todo lo alegado por el dicho Reo fue a manera de dilatar mañosamente e los abtores Retamente y conforme a derecho pusieron e Requirieron e Requieren su justicia e que condenado en lo por ellos perdido y toda otra mas pena que protestan pedir en todo en lo por ellos pedido e toda otra mas pena que protestan pedir en todo tienpo que pareciere que a derecho de su magestad haze con las costas y concluyen garçi venegas felipe de caçeres/.

"El señor theniente de governador lo ovo por presentado e mando aperçebir a la otra parte que para la primera abdiençia venga diziendo e concluyendo/.

"E despues de lo suso dicho en el dicho dia mes e año suso dicho antel dicho señor theniente de governador y en presençia de mi el dicho escriuano parecieron presentes los dichos oficiales de su magestad e presentaron vna escritura sygnada de escriuano segun por ella parecia su tenor de la qual este que se sygue/. (1).

"E luego el dicho señor thenienye de governador dixo que mandava e mando que la dicha escritura se pusiese en este proceso/.

1538, julio 24

"E despues de lo suso dicho en veynte e quatro dias del dicho mes de jullio del dicho año de mill e quinien-

⁽¹⁾ Viene a continuación el "Registro de las mercaderias e cosas cargadas en la baya de cadiz en la nao nombrada santa maria...", inserto integramente en las páginas 58 a 70 de este tomo (Número 1).

tos e treynta e ocho años antel dicho señor theniente de governador y en presençia de mi el dicho escrivano parecio presente el dicho leon pancaldo e presento vn escrito su tenor del qual dize en esta guisa/.

Escrito de León Pancaldo

"magnifico señor leon pancaldo digo que visto por vuestra merçed este presente proçeso hallara yo aver provado e averiguado lo que provar me convenia para aver vitoria en esta cabsa e los dichos felipe de caçeres e garçi venegas no provaron cosa ninguna de lo que provar les convenia para aver vitoria en esta cabsa por que los testigos por ellos presentados no dize ni afirman los dichos esclavos ser perdidos por donde yo devo ser dado por libre e asi pido a vuestra merçed por tal me mande pronunçiar por su sentençia difinitiva condenando a las partes contrarias en las costas deste proceso e para ello el oficio de vuestra merçed ymploro e pido justiçia e concluyo/.

"otro sy pido a vuestar merçed syn perjuyzio de mi derecho ynovacion sesante que yo estoy presto de dar fianças llanas e abonadas que cada e quando los dichos dos esclavos pareçiere e se averiguare ser perdidos e perteneçieren a su magestad yo los dare e bolvere o su justo valor/.

"El señor theniente de governador lo ovo por presentado e visto que las partes an concluydo dixo que concluya e concluyo con ellos e avia é ovo las Razones deste pleyto por ceRadas e dixo que lo vera e hara justicia/.

"E despues de lo suso dicho en el dicho puerto e cibdad del espiritu santo el señor theniente de governador aviendo visto este proceso dixo que el tesorero e contador de su magestad no an mostrado por escrituras ni testigos ser los dichos esclavos perdidos para que como tales se puedan adjudicar por hazienda de su magestad como ellos piden e el dicho leon pancaldo no enbargante que por sus provanças averigua aver dado

"Puerto e cibdad del espiritu santo", 1538, agosto 8 Fallo del teniente de gobernador

fiancas de bolver los dichos esclavos a la cibdad de cadiz donde los saco no muestra ni presenta la licencia que mediante las dichas fiancas avia de aver e sacar de los señores de la casa de la contrataçion de la cibdad de cadiz asi que la determinaçion desta cabsa por lo hasta aqui por anbas partes dicho e alegado e provado no se puede determinar para dar la vitoria a ninguna de las partes e por que su merçed no tiene declaracion ley ni prematica por donde pueda sentençiar ni del presente negoçio tiene espiriençia para ello ni ay personas sabias ni de espiriençia de quien pueda tomar parecer ni Remitir este proceso para lo determinar por tanto que por que las partes no sean agraviadas manda quel dicho leon pancaldo de fianças llanas e abonadas en contia de cien mill maravedis a contentamiento de los dichos oficiales de su magestad los quales se obliguen que cada e quando fuere determinado los dichos esclavos adjudicados por perdidos a su magestad los dara e entregara o por ellos los dichos cien mill maravedis e que en todo haran e conpliran e pagaran lo que por los señores del muy alto consejo de las vndias e por los señores de la casa de la contrataçion de las yndias de seuilla o por jues conpetente fuere mandado e determinado e ansi mando que a las partes sea notificado este abto e lo pronuncio a ocho dias del mes de agosto de mill e quinientos e treynta e ocho años syendo presentes por testigos anton de Ribas e lo firmo de su nonbre francisco Ruyz/.

Notificación

"E despues de lo suso dicho en el dicho dia mes e año suso dicho yo el dicho escrivano ley e notifique el dicho abto de suso contenido al dicho leon pancaldo en su persona syendo testigos julian carrasco clerigo e juan pedro de bivaldo ginoves/.

"E luego yo el dicho escrivano en el dicho dia mes e año suso dicho notifique el dicho abto al tesorero garçi vengas en su persona siendo presentes por testigos pedro vallejo el juan de la Rua e diego de torres/.

"E luego el dicho tesorero garçi venegas dixo que pide por testimonio el dicho abto testigos los dichos/.

"El señor thenientes de governador dixo que se lo manda dar con todo el procesado e no en otra manera testigos los dichos e manda al dicho leon pancaldo que dentro de quinto día primero syguiente de las di has fianças el termino pasado no las dando proveera e mandara en el negoçio lo que fuera justiçia testigos los dichos françisco Ruyz/.

"E despues de lo suso dicho en el dicho puerto de nuestra señora santa maria de buen ayre ques en la provincia del Rio de la plata a doze días del mes de agosto año del nasçimiento de nuestro salvador jesucrito de mill e quinientos e treynta e ocho años atel señor theniente de governador pareçio el dicho leon pancaldo e dixo que señala e nonbra por fiadores a alvaro suarez de caravajal e a mi el escrivano e al sargento martin vençon que presentes estavan que son personas llanas e abonadas para que con ellos se contenten e los dichos fiadores que presentes estavan dixeron que son contentos de hazer la dicha fiancas testigos juan pedro e diego de tovalina/.

"El señor theniente de governador dixo que manda notificar a los oficiales de su magestad las dichas fianças para que las Reciban/.

"E luego yo el dicho escrivano notifique el dicho abto al tesorero e contador de su magestad que presentes estavan los quales dixeron que no se contentan con las dichas fianças /.

"El señor theniente de governador dixo que mandava e mando al dicho leon pancaldo que dende en tercero dia que se cunplira el quinto dia del termino que tiene conçedido de fianças como le tiene mandado e ques se Reçebiran testigos los dichos/.

1538, agosto 12

Fiadores de Leon Pancaldo 1539, enero 3

Depósito de los negros

"En el puerto de nuestra señora santa maria de buen ayre quess en la provincia del Rio de la plata a tres dias del mes de enero año del nascimiento de nuestro salvador jesucristo de mill e quinientos e treynta e nueve años en presençia de mi pero hernandez escriuano de su magestad e testigos yuso escritos parecieron juan puvon de badajoz como principal e francisco de freytas portugues e francisco merino vezino de torralva e diego de gamaça vezino de arcos de la frontera como sus fiadores todos quatro juntamente de mancomun e a boz de vno e cada vno dellos por e por el todo Renunciando como espresamente Renunciaron las leves de la mancomunidad dixeron e otorgaron que tomavan e tomaron en si en fiado como deposytarios a viçençio e a maçian negros esclavos de leon pancaldo sobre los quales se a litigado por parte de los oficiales de su magestad que en esta provinçia Residen diziendo que los dichos dos esclavos el dicho leon pancaldo los truxo a esta provincia syn liçençia de su magestad por lo qual heran perdidos e perteneçen a su magestad segun se contiene en el proceso que dello paso ante mi el escriuano en el quel se pronuncio vn abto en que suspencio la determinaçion del dicho proceso e se mando por sygunda jusyon al dicho leon pancaldo diese fianças llanas e abonadas para que cada e quando pareçiese perteneçer los dichos os esclavos a su magestad que los darian e entregarian luego syn dilacion alguna o por ellos cien mill maravedis segun se contiene mas largamente en el dicho abto el qual dicho leon pancaldo no dio ni a dado en los termino que le fueron asinados las dichas fianças por lo qual ellos agora tomavan e tomaron en el dicho deposito los dichos dos negros e dellos se otorgaron por contentos e entregados e Renunçiaron las leyes de la prueva e de la paga e se obligaron que cada e quando e en qualquier tienpo que por su magestad o por los señores de su alto consejo o por los señores de

la casa de la contratacion de las yndias de la cibdad de sevilla fuere mandado los den e entreguen e pareciere pertenecerles ellos e cada vno dellos los daran e entregaran a los oficiales de su magestad o a otra persona que le sea mandado dentro de tercero dia o por ellos cien mill maravedis de los maravedis e moneda vsual coRiente en castilla pagados e entregados en la parte e lugar que les sea mandado por juez conpetente en el termino que les sea señalado luego de llano en llano syn pleyto alguno por que de los dichos maravedis ansi mismo dixeron que se constituyan e hazian deposytarios so pena de caer e yncurrir en las penas en que caen e yncurren los deposytarios que no acuden con los depositos que les son fechos e para lo ansy cunplir e pagar e aver por firme obligaron a ello sus personas e bienes avidos e por aver e dieron su poder conplido a qualesquier justiçias e juezes de sus magestades de qualesquier partes e lugares do quier e ante quien sesta carta fuere presentada e della pedido conplimiento de justicia para que le conplean e apremien a lo ansi cunplir e pagar e aver por firmes como sy ansi fuese juzgado e sentenciado contra ellos o qualquier dellos por alcalde o juez conpetente e sobre ello Renunciaron todas e qualesquier leyes en su favor que les no valan espeçialmente Renunçiaron la ley que diz que general Renunciaçion de leyes no vala en testimonio de lo qual otorgiaron la presente carta en el Real e puerto de buenos ayres en el dicho dia mes e año suso dicho syendo presentes por testigos garçi gonçales vezino de thenerife e simon luys vezino de tenerife e goncalo gomez vezino de sevilla e firmaron por si los dichos juan pavon e francisco de freytas e diego gamaca e por el dicho francisco mericno el dicho garci goncaldes en el Registro juan pavon francisco de freytas diego gamaca por testigo garçi goncales/.

"En el dicho puerto de nuestra señora de buen ayre

1539, enero 8

Concierto entre los oficiales reales y Pancaldo

que es en la dicha provincia del Rio de la plata a ocho dias del mes de henero año del nascimiento de nuestro saluador jesucristo de mill e quinientos e treynta e nueve años en presencia de mi el escriuano e testigos yuso escritos parecieron de la vna parte los señores oficiales de su magestad desta dicha provincia conviene a saber el tesorero garci venegas e el contador felipe de caceres e el capitan alonso cabrera veedor de fundiciones e de la otra leon pancaldo piloto vezino de saona los dichos señores oficiales de su magestad dixeron que por quel dicho leon pancaldo hasta agora no a dado las fianças llanas e abonadas a contentamiento de los dichos señores oficiales conforme al dicho abto e sentencia contenida en este dicho preceso ellos agora los dichos señores oficiales de la vna parte e el dicho leon pancaldo de la otra dixeron que son convenidos e concertados e en mi presencia se convinieron e concertaron sobre la dicha Razon en esta manera que por quel dicho leon pancaldo no a dado ni da las tales fianças como dicho es para que dadas se le den e entreguen los dichos negros contenidos en este proceso e ya que las diese o los dichos negros se pusyesen en deposyto se le podrían morir al tal deposytario e vista la parte e lugar adonde estamos por otro caso se le podrían morir o perder de vista la dispusycion de la tierra dello le podría parar perjuyzio por tanto quel dicho leon pancaldo syn perjuyzio de su derecho sy alguno tiene a los dichos dos negros dixo que quiere e a por bien de entregar e luego de presente dio e entrego los dichos dos negros el vno que se llama vicençio y el otro maçian declarados en este proceso a los dichos señores oficiales de su magestad para que ellos hagan vender los dichos dos negros en almoneda publica e los maravedis por que se vendieren se constituyan por deposytarios hasta tanto que se dieren e paresca por donde e como pertenecen a su magestad para que averiguado perte-

neçer a su magestad se queden por de su magestad e si al contrario pareçiere los maravedis por que se vendieren se daran e bolveran al dicho leon pancaldo o a quien su poder oviere o por su absencia a vrban centurion e francisco pocobonelo o a quien su poder oviere por los dichos señores oficiales los quales dixeron que Recebian e Recibieron del dicho leon pancaldo los dichos dos negros para que se vendan en almoneda publica e de los maravedis de su valor se constituyran por deposytarios como dicho es los quales dichos dos negros los dichos señores oficiales de su magestad Recibieron en presencia de mi el dicho escriuano e testigos desta carta del qual entrego yo el dicho escriuano doy fee quel dicho leon pancaldo dio e entrego a los dichos señores oficiales de su magestad los dichos dos esclavos los quales los Recibieron Realmente e prometieron e se obligaron cada vna parte por sy de guardar e cunplir lo contenido en este contrato e de no se apartar dello ni yran ni vernan ellos ni otro por ellos contra lo que dicho es ni parte dello so pena que les no la vala e para ello los dichos señores oficiales de su magestad obligaron los bienes e Rentas de su magestad e el dicho leon pancaldo su persona e biene muebles e Rayzes avidos e por aver e para execuçion de lo suso dicho dieron poder a las justicias e juezes de sus magestades que les costringan e apremien a lo ansy cunplir e pagar como sy esta escritura fuese sentençia définitiva de juez conpetente contra ellos pronunciada e pasada en cosa juzgada e Renunciaron qualesquier leyes e derechos que sean en su favor especialmente Renunciaron la lev que dize que general Renunciacion no vala e otro sy los dichos señores oficiales de su magestad e el dicho leon pancaldo de conformidad pidieron a mi el dicho escriuano les de vn treslado a cada parte del dicho proçeso con este contrato en testimonio de lo qual otorgaron la presente ante mi el escriuano es testigos yuso escritos e lo firmaron de sus nombres syendo testigos melchor Ramirez escriuano de su magestades e juan pedro de bivaldo e diego de gamaça estantes en este puerto / garçi venegas felipe de caçeres alonso cabrera / leon pancaldo/.

1539, enero 10

Remate de los dos negros

"E despues de lo suso dicho en el dicho puerto de nuestra señora santa maria de buen ayre ques en la provincia del Rio de la plata a diez dias del dicho mes de henero del dicho año de mill e quinientos e treynta e ocho años los señores oficiales de su magestad el tesorero garçi venegas e el contador felipe de caceres e el capitan alonso cabrera veedor de fundiciones mandaron poner a traer en almonieda publica los dichos dos esclavos termino de nueve dias dandose de tres en tres dias vn pregon diziendo que quien quisyese conprar e poner en precio los dichos esclavos a pagar aqui en este puerto dentro de vn año cumplido o en españa que se avian de Rematar dentro de los dichos nueve dias por virtud de vna escritura que se otorgo e hizo entre los dichos señores oficiales de su magestad e leon pancaldo con quien se litigo por parte de su magestad la qual mandaron se publicase en cada vn pregon de los dichos nueve dias/.

Primer pregón "E luego estando presentos los dichos señores oficiales de su magestad e el dicho leon pancaldo por boz de polo pregonero publico deste puerto se dio el primero pregon a los dichos dos negros a pagar en este puerto e se dio el primero pregon a los dichos dos negros a pagar en este puerto o en españa dentro de vn año diziendo quien quiere conprar e poner en precio los dichos dos esclavos maçian e viçençio paresca ante ele escriuano e Reçebille a la postura que se an de Rematar dentro de nueve dias testigos alonso de angulo e gonçalo de mendoça e francisco de vergara e otra gente que presente estava/.

"E despues de lo suso dicho en el dicho dia mes e año suso dicho parecio grigorio de leyes vezino de marvella e puso anbos los dichos esclavos en quarenta ducados testigos juan Romero alferez e martin vençon e alonso agudo/.

"En doze de henero del dicho año anton de Riban vezino de granada pujo diez ducados sobre los quarenta ducados testigos el sargento martin vençon e luys de espino/.

"En el dicho dia mes e año suso dicho se dio segundo pregon a los dichos dos negros testigos alonso de agudo e antono lopes aguiar por boz de polo pregonero publico/.

"En luego antono lopes sobre los cinquenta ducados en que estan anbos los dichos dos negros pujo diez ducados por manera que quedan en sesenta ducados testigos hernando de Ribera e alonso de angulo/.

"E luego julian carrasco clerigo pujo sobre los dichos sesenta ducados quarenta ducados por manera que quedan en cien ducados testigos el bacniller martin de armençia e diego de villalpando/.

"Este dicho dia mes e año suso dicho sobre los çien ducados en que estan los dichos dos esclavos el capitan antonio lopes de aguiar pujo diez ducados testigos el bachiller martin de armençia e alvaro suares e juan pavon de badajoz theniente de alguazil mayor desta provinçia/.

"En veynte de dizienbre de mill e quinientos e treynta e nueve años se dio el terçero pregon a los dichos dos esclavos por el dicho polo testigos el capitan gonçalo de mendoça e alonso de angulo/.

"E luego antono lopes aguiar dixo quel tiene pujados los dichos dos esclavos en ciento e diez ducados por tanto que declara que a viçençio lo pone en setenta ducados e a maçian en quarenta ducados testigos los dichos/.

"E luego leon pancaldo dixo que puja sobre los dichos setenta ducados en que esta puesto e pujado viçencio diez ducados e sobre los quarenta en questa Segundo pregón

Tercer pregón puesto maçian dixo que pujava e pujo otros diez ducados por manera que anbos estan pujados en çiento e treynta ducados testigos los dichos/.

"E luego el dicho capitan antono lopes pujo sobre los ochenta ducados en que esta puesto e pujado viçençio diez ducados testigos los dichos/.

"E luego se pregono la dicha puja por el dicho polo pregonero e se apercibio Remate testigos los dichos/.

"E luego el dicho leon pancaldo pujo sobre los noventa ducados en que esta puesto e pujado el dicho viçençio diez ducados testigos los dichos/.

"E luego por el dicho pregonero se pregono la dicha puna e se aperçibio Remate testigos los dichos/.

"E luego el dicho capitan antono lopes aguiar pujo diez ducados al dicho viçencio asi que queda en ciento e diez ducados testigos los dichos/.

"E luego se pregono la dicha puja e apercibio Remate testigos los dichos/.

"E luego el dicho leon pancaldo pujo otro diez ducados al dicho viçençio por manera que esta puesto e pujado en ciento e veynte ducados testigos los dichos/.

"E luego se aperçibio Remate por el dicho polo pregonero publico/.

"E luego el dicho capitan antono lopes pujo sobre los ciento e veynte ducados en que esta puesto e pujado vicencio otros diez ducados testigos los dichos/.

"E luego se apercibio Remate testigos los dichos/.

"E luego el dicho leon pancaldo pujo al dicho viçençio sobre los çientos e treynta ducados en questa puesto e pujado otros diez ducados testigos los dichos/.

"E luego se apercibio Remate/.

"E luego el dicho capitan antono, lopes aguiar puno cinco ducados al dicho vicencio esclavos por manera que esta puesto e pujado en ciento e quarenta e cinco ducados testigos los dichos/.

"E luego se apercibio Remate por el dicho pregonero testigos los dichos/.

"Estando presentes los señores oficiales de su magestad el tesorero garçi venegas e el veedor alonso cabrera e felipe de caçeres contador e el dicho leon pancaldo e por su mandado se aperçibio Remate al dicho viçençio esclavo diziendo çiento e quarenta e çinco ducados dan por viçençio esclavo que se a luego de Rematar sy ay quien puje anse de pagar en esta provinçia e en españa dentro de vn año e a de dar la persona que los tomare quatro fiadores llano e abonados testigos los dichos/.

El luego por no aver persona que mas pujase a consentimiento de los dichos señores oficiales de su magestad e del dicho leon pancaldo se Remato el dicho viçençio esclavo en el dicho capitan antono lopes aguiar en los dichos ciento e quarenta e cinco ducados testigos los dichos alonso de angulo e capitan gonçaldo de mendoça e el alferez juan Romero e otra mucha gente que presente estava/.

El capitán Lopez Aguiar compra uno de los esclavos

"E luego se aperçibio Remate al otro negro maçian diziendo çinquenta ducados dan por el con las condiçiones que se Remato viçençio sy ay quien puje testigos los dichos/.

"E luego grigorio de leyes pujo çinco ducados asi que estaba en çinquenta e çinco ducados testigos los dichos/.

"E luego leon pancaldo pujo otros çinco ducados asi questa puesto e pujado en sesenta ducados testigos los dichos/.

"E luego el dicho grigorio de leyes pujo otros çinco ducados sobre los sesenta ducados en questava puesto e pujado el dicho maçian testigos los dichos/.

"E luego por que no se hallo persona que mas puja hiziese al dicho maçian estando presentes los dichos señores oficiales de su magestad e el dicho leon pancaldo e a su consentimiento se Remato el dicho maçian esclavo en el dicho grigorio de leyes en los dichos sesenta e cinco ducados de oro testigos los dichos capi-

Gregorio de Leyes compra el otro esclavo tan gonçalo de mendoça e el alferez juan Romero e diego de tovalina garçi venegas felipe de caçeres alonso cabrera leon pancaldo/.

"E yo pero fernandez escriuano de su magestad que a todo lo que dicho es en vno con los dichos testigos presente fuy e sygun que ante mi paso este proçeso abtos del que va escripto en treynta e nueve hojas de pliego de papel entero con esta de mi signo lo fize sacar e saque y en fee dello fize aqui este mio sygno a tal (Hay un signo) en testimonio de verdad/.

"pedro fernandez escruano (Hay una rúbrica).

Presentación en Madrid "En la villa de madrid a quatro dias del mes de novienbre de 10 DXXXIX años lo presento françisco lomeli en nonbre de leon pancaldo/.

BELGRANO YCHICLANA

Correspondencia cambiada durante la segunda campaña del Alto Perú (año 1813).

1. — De Tranca, a 3 de febrero de 1813 $(N^{\circ} 5278)$

El Exto. vá acercandose al Pasage, y necesita de la subsistencia, primero y principal objeto; igualm^{te}. necesita de Caballadas, sin las quales no pueden hacerse los movim^s. precisos p^a. las avanzadas, ni menos entrar en acción: se hace pues indispensable q^e. V. S. tome las providencias mas activas p^a. q^e. se hagan acopios de ganados y se remitan al Pasage, desde donde se consumiran cien cabezas diarias.

Subsistencias y caballadas

Asimismo p^a. las Caballadas comisiones V. S. sugetos aparentes q^e. las acopien y conduscan sin perdida de momento; p^s. segun los avisos q^e. acabo de recibir del S. Mayor Gral. estamos excasos de uno y otro objeto tan principal, y nos veremos en los mayores apuros.

Haga V. S. q^e. Dⁿ. Romualdo Torino, Mro. de Postas del Pasage, vuele a las orns. del S. Mayor Gral., y todos los q^e. haya de Salta, y tengan baquia p^a. los ganados y Caballadas.

Al Medico Carrasco q^e. acelere su marcha, trayendo bastante quina en un carguero; tengo alg^s. enfermos en Division^s. de Exto.; el N^t 2 cuenta treinta...... de gravedad y hoi se hallará en Conch. pesar de todo.

Dios gue. a V. S. ms. as. Trancas 3 de Febrero de 1813.

M¹. Belgrano.

S. Gobor. Intendte. de la Prova. Dn. Felico. Anto. Chiclana.

Es copia del original.

Las palabras suplidas con están rotas en la carta original.

GUTIERREZ.

2. — De Tranca, a 3 de febrero de 1813. $(N^{\circ} 5279)$

Me impongo de los utiles dexados en el quarto de Garmendia p^r. los oficiales de Drag^s. de q^e. me trata V. S. en su oficio de este día, sobre q^e. determinaré lo oportuno.

Dios gue. a V. S. ms. as. Trancas 3 de Febo. de 1813.

 M^1 . Belgrano.

S. Gobor. Intendte de la Prova.

Es copia del original. GUTIERREZ.

3. — De Yatasto, a 5 de febrero de 1813. $(N^{\circ} 5923)$

Dⁿ. Ramon Salavia debe ser detenido en esa hta. nueodn. mia; ps. con fundamento se sospecha de el.

No descuide V. S. el asunto de los Europeos; importa llevar la medida adelante por ntra. propia seguridad.

Remítame V. S. cien vestuarios completos de los q^e. tiene Gurranchagu, y doscientos ponchos de los q^e. hay en Almacenes.

Igualm^{te}. las armas q^e. estubieren compuestas con sus respectivas bayonetas, y apure V. S. p^r. los del calibre ingles.

La falta de carnes p^a. el Pasage impide el progreso de las tropas, segun el aviso q^e. acabo de tener del S. May^r. Gnral; que no haya descuido en esto.

Dios gue. a V. S. ms. as. Yatasto 5 de Febrero de 1813.

M^l. Belgrano.

Sr. Gobor. Intendte. de la Prova.

4. — De Río de la Patria, a 8 de febrero de 1813. $(N^{\circ} 5930)$

Con el de V. S. del 6 recibo la lista de los Individuos del Exto. q^e. trahe el Ten^{te}. Coronel Dⁿ. Diego Araoz,

Los europeos

a quien acompañan el Coron^I. Rodrig^z. y el capitan Valderrama.

Dios gde. a V. S. m^s. a^s., Rio de la Patria 8 de Febrero de 1813

M^l. Belgrano.

Sr. Gobor. Intendte. Dr. Feliciano Antonio Chiclana.

5. — De Río de la Patria, a 8 de febrero de 1813. $(N^{\circ} 5932)$

El soldado Rafael Garcia q^e. se ha pasado del enemigo, marcha con el Capitan Molas; V. S. le auxiliará, y lo embiará a B^s. Ay^s. en la primera oportunidad.

Dios gue. á V. S. m^s. a^s. Rio de la Patria 8 de Febrero de 1813.

 M^l . Belgrano.

S. Gobor. Intendte. de la Prova. Dn. Felico. Anto. Chiclana.

6. — De Río de la Patria, a 8 de febrero de 1813. $(N^{\circ} 5931)$

Quedo impuesto p^r. el de V. S., fha. 4 del corriente, de las comisiones q^e. ha conferido p^a. el acopio del ganado bacuno y caballar p^a. el Exto. de mi mando.

Dⁿ. Romualdo Torino ha_illegado hoy, y ha pasado p^a. el Pasage a las ordenes del Sor. Mayor Gral.

Dios gue. a V. S. m^s. a^s. Rio de la Patria 8 de Febrero de 1813.

M^l. Belgrano.

Sr. Gobor. Intendte. de la Prova.

7. — De Río de la Patria, a 8 de febrero de 1813. $(N^{\circ} 5933)$

Por la nota q^e. incluye el de V. S. fha. del 6 quedo impuesto de los utiles q^e. conduce Pablo Martiazena.

Dios gue. a V. S. m^s. a^s. Rio de la Patria Febrero 8 de 1813.

 M^l . Belgrano.

S^r. Gob^r. Intend^{te}. de la Prov^a. Dⁿ. Feliciano Ant^o. **Chicl**ana

8. — De Río de la Patria, a 8 de febrero de 1813. $(N^{q} 5934)$

Remito a V. S. con Dⁿ. Pedro Pablo Jurado, un cañon de Fucil recortado, otro de encaro, y una pistola p^a. q^e. se pase a la Maestranza.

Dios gue. a V. S. m^s. a^s. Rio de la Patria, Febro. 8 de 1813.

 M^l . Belgrano.

Sr. Gobor. Intendte. de la Prova.

9. — De Costa S. del Pasaje, a 11 de febrero de 1813. $(N^{\circ} 5986)$

Todo quanto viniese de B^s. Ay^s. 6 de qualesquier otro parage p^a. el Exto. cuidará V. S. de embiarmelo, y en particular los utiles q^e. se remiten p^r. el comis^o. del Exto. Dⁿ. Victorino de la Fuente.

Incluyo a V. S. el adjunto pliego p^a. q^e. marche p^r. Extraordin^o. si hubiese ya salido el ordinario.

Llegan hoy los Drag^s. y tal vez pasaran a la otra Banda, si alcanzan otros utiles q^e. tambien espero p^a. pasar, y seguir la marcha.

Dios gue. a V. S. m^s. a^s. Costa S. del Pasage 11 de Febrero de 1813.

M1. Belgrano.

S. Gobor. Intedte. de la Prova. D. Feliciano Anto. Chiclana.

Es copia del original. GUTIERREZ.

10. — De Salta, a 24 de febrero de 1813. $(N^{\circ} 5276)$

Mi estimado amº: recomiendo a V. al Arriero Jose Ximenes que regresa a esa. No hay nobedad digna de su consideracion: mande V. á su atto. amº. Q.B.S.M.

M^l. Belgrano.

Salta 24 de Febo. de 1813.

S^{or}. Gob^{or}. Intend^{te}. Dⁿ. Feliciano de Chiclana.

Es copia del original. GUTIERREZ.

11. — De Salta, a 1º de marzo de 1813. $(N^{\circ} 5935)$

Tengo proporcion de invernar en esta jurisdiceⁿ. las quatro mil cabalgaduras pertenec^{tes}. a la Patria q^e. existen en esa, y bajo de este supuesto dispondra V. S. su remisⁿ. con la brevedad q^e. sea posible, sin q^e. se extropeen en la conduccⁿ.

Dios gue. a V. S. ms. as. Salta 1º de Mzo. de 1813.

M^l. Belgrano.

Sor. Gobor. Intendte de esta Provinca.

12. — De Salta, a 4 de marzo de 1813. $(N^{\circ} 5936)$

Ni a los prisioneros heridos ni a las indias q^e. fueron a esa con el Exto. enemigo les permitirá V. S. venir p^a. arriba, pero para abajo q^e. vayan quantos quieran de unos y otros en no siendo acia el valle de Catamarca.

Dios ge, a V. S. m^s. a^s. Salta 4 de Marzo de 1813

M^l. Belgrano.

Sr. Gobernador Intendte. de esta Provincia.

13. — De Salta, a 4 de marzo de 1813. (Nº 5937)

Quedo impuesto haber transcripto V. S. el Parte del Sup^{mo}. Gobierno, en q^e. le comunica su creacⁿ. p^r. la

Creación de la Asamblea

Prisioneros e indias Soberana Asamblea, al II^e. Cav^{do}. de esta ciudad, p^a. q^e. disponga su publicacion y reconocimiento.

Dios ge. a V. S. ms. as. Salta 4 de Marzo de 1813.

 M^l . Belgrano.

Sr. Gobernor, Intente, de esta Provincia.

14. — De Salta, a 4 de marzo de 1813. $(N^{\circ} 5938)$

Quedo impuesto de haber concedido V. S. al Sarg^{to}. Jose Gregorio Arrieta un mes de plazo p^a. q^e. se medicine en su casa, y q^e. concluido, pase a mi orden, como tambⁿ. de no habersele asistido con un vestuario y mes del prest, segun previne a V. S. por no haber en esa vestuario y haber salido la comisaria del Exto.

Dios ge. a V. S. ms. as. Salta 4 de Marzo de 1813.

 M^l . Belgrano.

Sr. Gobernor. Intendte. de esta Provincia.

15. — De Salta, a 5 de marzo de 1813. (Nº 5253)

Ni es facil persuadirse qe. los comerciantes hayan sido los ocultadores de mulas, carretas y peones, y los qe. hayan entorpecido el embio de los peltrechos de guerra. Naturalmte. los conductores deben preferir á aquel qe. les paga mejor ó les ofrece mayors. ventajas en la conduce, y esto vasta pa. qe. ellos sin mas estimulo ni otro mobil le prefieran ocultando de los demas las arrias, carretas y boyadas. Es constante qe. el Estado solo les dá a los troperos y arrieros el dinero necesario pa. su habilitac, y gastos indispensables, y qe. el comerciante les paga lo qe. piden, adelantandoles, qdo. menos la mitad ó las dos tercias partes del flete, y por lo mismo sin otro influxo ni maquinacion el comerciante debe tener carretas careciendo de ellas el Estado.

Pero aun q^{do}. algunos comerciantes hubiesen proce-

dido con el fraude y artificio, de ocultar las arrias y carretas, nunca seria adaptable el castigo q^e. V. S. propone. El modo de contener los Delitos, y fomentar las virtudes es castigar al delinqüente y proteger al inosente, y en el caso propuesto vnos y otros sufririan el rigor de la pena q^e. se impusiere.

"El modo de contener los Delitos"

Por otra parte el consumidor es qe. propiamte. paga los dros. y contribucions. impuestas á los efectos vendibles, porqe. el comerciante sube el precio de ellos en proporcion del pral. y costos qe. le tienen: de suerte qe. quienes vendrian en verdad á sufrir la pena de aquella ocultacion serian los pueblos en donde se consumiesen los efectos recargados. No es tan desigual, como a V.S. le parece la suerte del comerciante respecto de las demas clases del estado en lo relativo á los auxilios de la Patria. Los ingentes miles qe. se han consumido de las pertenencias de los qe. se hallan baxo la dominacion del gobierno de España, Portugal y Lima, son a costa de otros tantos ó mas qe. han perdido ó deben perder nuestros comerciantes en aquellos territorios, y todo esto al fin se ha refundido en beneficio del estado. La interceptacion y paralizacion del comercio mediante ntra. separacion de España y Lima y las disenciones interios. qe. hemos sufrido y estamos sufriendo hta. aora há arruinado muchas de ntras. casas de comercio y los estragos qe. han experimentado estas y las de aquellos qe. por opuestos á ntra. causa han debido ser castigados ó con destierros, ó con pena de la vida, han sido de notable trascendencia á las demas y sin duda alguna á las de muchos qe. son verdaderamte. adictos al sistema de la libertad. Es preciso no olvidar qe. el comercio és el alma qe. vivifica y dá movimto. al estado por la importancⁿ. de q^{to}. necesita, y la exportacion de sus frutos, y efectos de industria, proporcionando á los pueblos la permutacⁿ, de los superfluo por lo q^e. les és necesao, y facilitandoles reciprocamte, todas las es-

El comercio y la patria pecies de consumo á precios comodos y equitativos, y qe. por este medio los dros. y contribucions. moderadas ascienden á una cantidad considerable qe. siendo suficiente pa. las atencions. publicas, la pagan insensiblemete, todos los individuos del estado.

Dios ge. a V. S. ms. as. Salta 5 de Marzo de 1813.

M^l. Belgrano.

Sr. Gobernor. Intendte. de esta Provincia.

Es copia del oficio original. GUTIERREZ.

16. — De Salta, a 6 de marzo de 1813. $(N^{\circ} 5272)$

Luego de recibido este, se servira V. S. remitirme todos los exped^{tes}. civiles y crimin^{les} q^e. le pasé en esa al tiempo de mi marcha acia esta, y existan en su poder.

Dios gue. a V. S. ms. as. Salta 6 de Mzo. de 1813.

 M^l . Belgrano.

Sor. Gor. Intente. de esta Provina.

Es copia del original. GUTIERREZ.

17. — De Jujuy, del 19 de marzo de 1813. $(N^{\circ} 5939)$

Mi amigo: ya tenia alg^s. indicios de Cevallos, q^e. me los dió el Baron, y asegurado de su conducta le pondré a pasto; p^s. no quiero pícaros a mi lado.

No entiendo de la muerga del ultimo parrafo de V. sobre comerciantes, comisiones, desaires &ª. Yo no trato mas qe. de cumplir con mis deberes, y si falto en mis conceptos, ó virtualidades, no crea V. qe. es obra de voluntad.

Todavia mi salud no quiere recuperarse, y estos tpos. humedos me trahen mal; po como estoi persuadido qe. lo mismo es morir a los 40 qe. a los 60 no me importa, y voi adelante.

Quiero volar; p^o mis alas son chicas p^a. tanto peso; hay q^e. pensar en las subsistencias, y esto es preciso q^e. V. lo arbitre, y se recojan y hagan quantos chasq^s. se puedan.

"Quiero volar pero mis alas son chicas para tanto peso"

Acerca de fabrica de fusiles estoi p^a q^e. el Gefe del Tucuman sea el q^e. cele y vigile; á bien q^e. sus q^e. haceres son nada respecto de los nros. y deben atender á todo: si no fuese p^r. ello, sea qⁿ., fuere el q^e. mande, q^e. lo dexe: asi se ahorrara un gasto de sueldo al Protector q^e. será lo 1º q^e. pida; p^r. q^e. no hay patriotismo si el unto no anda corriente.

De V. spre.

M^l. Belgrano.

Jujui 19 Marzo de 1813. S.D. Felic^o Ant^o Chiclana.

18. — De Jujuy, a 27 de marzo de 1813. $(N^{\circ} 5940)$

Mi amigo: si hay qⁿ. dé dinero p^a. librarlo contra B^s. Ay^s. p^a. gastos precisos del Exto. como no sea el q^e. tengo encargado á Ybareta, avisemelo V., q^e. haré q^e. se reciba, y daré libramiento contra B^s. Ay^s.; p^o. me han de pagar el descuento de un dos por ciento; con lo q^e. se les hace mucho favor; estando nro. credito ya asegurado: si asi no quieren, q^e. lo dexen, y esperen á lo q^e. produzca esa Aduana q^e. en breve se llenará.

Todavia quiero mas aseguradas las cosas del interior pa. abrir una comunicación franca, y esta seguridad ha de resultar de irme acercando con el Exto. acia aquellos puntos, qo. es lo qo. aora ocupa mas mi cabeza, como es regular, y no quisiera tratar de otro objeto.

En este mismo instante entra uno de Cochabamba con siete cargas de tucuyos q^e. salio 35 dias há de allí; necesito camisas, y voi á tomarlos; no es cosa de esperar á Potosí, p^a. donde ya habrá necesidad de otras, segun el vestido de los heroes de la Patria, spre. tirados, y spre. en trabajos, y poco menos q^e. desnudos; q^e. se

El vestido de los héroes hagan las camisas qe. se puedan en esa, y lo mas pronto qe. sea dable.

Ya he manifestado á V. lo bastante q^{do}. le he contestado acerca de los Mnros. de Hacienda; dexe V. á Sanchez y Matorras, y á todos, mientras no diesen nuevos motibos; velese sobre su conducta, y la de otros bribones q^e. hay, aun con capa de patriotas, y procedase segun ella.

A su tpo. trataré de polvillos sevillanos, y remitiré, como V. podrá remitir, en oportunidad los de polvillo havano, p^a. q^e. produzcan, y tengamos moncda.

Me guardaré muy bien de proveer acerca de sello: que! ¿no se acuerda V. de la reprimenda qe V. firmó pr. la Bandera Nacional? No quiero sufrir otra: lo recordaré, si; po lo demás dispongan los Sabios Griegos qe. tenemos en la Asamblea, qe. quando debian tratar de dispertar, ó inspirar las virtudes, intentan fomentar la codicia, como pienso decírselos; pr. qe., mi amigo, con nadie me caso, y no me importa qe. me dén una patada.

Es de V. spre.

 M^l . Belgrano.

Jujui 27 de marzo de 1813.

S. D. Felico. (roto).

19. — De Jujuy, a 31 de marzo de 1813. $(N^{\circ} 5275)$

Siendo necesario a la subsistencia del exto. de mi mando en su transito á las Provincias del Perú, se servirá V.E. ordenar el acopio de ganados, y q^e. se remitan a mi disposicion á este punto, ó darme aviso oportuno p^a expedir las ordenes convenientes.

Dios gue. a V. S. m^s. a^s. Jujuy 31 de Marzo de 1813.

M¹. Belgrano.

Sr. Gobernador Intendte. de esta Provincia.

Es copia del original. GUTIERREZ.

Los sabios griegos de la Asamblea

20. — De Jujuy, a 4 de abril de 1813. $(N^{\circ} 5941)$

Mi amigo: deseo saber donde está la Caxa y Caxon qe. dexó a V. con los papeles de la Sría., Anchorena; me hacen suma falta, y espero qe. haga V. qto. sea posible pa. qe. venga.

Tambien me hace suma falta todo q^{to}. quedó en Tucumán perten^{te}. al Exto., é ignoro si ya está en camino; los instrum^s. de Maestranza; los vestuarios; los ponchos, en fin, todo, todo como previne.

Esta dilación mes es perjudicialisima p^a. la execucion de mis ideas, y me es doloroso al Mes y medio hallarme aun en el estado en q^e. me veo., q^e. todo me afirma p^a. las marchas.

Dilación perjudicial

Deseo el restablecim^{to}. de V. y soi su spre.

 M^l . Belgrano.

Jujui 4 de Abril de 1813. S. D. Felic^o. Ant^o. Chiclana.

21. — De Jujuy, a 7 de abril de 1813. (Nº 5942)

Queda en mi poder la lista de revista de los invalidos y enfermos, q^e. existen en Tucuman, y apruebo la determinación de V. S. de que me avisa en su oficio de 3 del corriente.

Dios gue. a V. S. m^s. a^s. Jujuy 7 de Abril de 1813.

M^l. Belgrano.

Sr. Gov^{or}. Intend^{te}. de Salta.

22. — De Jujuy, a 7 de abril de 1813. $(N^{\circ} 5943)$

Se necesita albayalde, y pintura pª. dar el cele las cureñas: me aseguran qe. en esa la hay, y convendrá qe. V. S. me remita una arroba de cada renglon, sin pérdida de momento.

Dios gue. a V. m^s. a^s. Jujui 7 de Abril de 1813. M^t. Belgrano.

Sr. Gobor. Intendte. de Salta.

23. — De Jujuy, a 28 de abril de 1813. $(N^{\circ} 5944)$

Estando ya pasada la poca quina q^e. hai en el hospit¹. de este exto., y no encontrandose á comprar en esta ciudad, se servira V. S. disponer q^e. toda la mejor q^e. se encuentre en esa, se recoja de qualq^{ra}. poder en donde esté, y se me remita á la mayor brevedad, en la inteligenc^a. q^e. es sumam^{te}. necesar^a. p^a. la mayor parte de los enfermos q^e. hay en esta.

Dios gue. a V. S. m^s. a^s. Jujui 28 de Abl. de 1813.

 M^l . Belgrano.

Sor, Govor, Intendte, de la Ciudad de Salta.

24. — De Jujuy, a 8 de mayo de 1813. $(N^{\circ} 5945)$

Por un Extraordinario pedí a V. S. quina p^a. el Exto., y no he tenido contestacion; por otro, ó por el correo, creo haverle pedido suelas, q^e. me hazen mucha falta; pero si no lo he echo, las encargo a V. S. aunq^e. sea h^{ta}. el numero de docientas: tambien me falta albayalde y azul de prusia: espero q^e. V. S. me provea de todo si hay como, ó de no me avise p^a. pedir a B^s. Ay^s.

Dios gue. a V. S. ms. as. Jujui 8 de Mayo de 1813.

M^l. Belgrano.

S. Governad^r. Intend^{te}. de Salta.

25. — De Jujuy, a 8 de mayo de 1813. $(N^{\circ} 5946)$

Paso a V. S. la adjunta carta q^e. me dirije la Sra. Dña. Maria Ygnacia Gaona, p^a. q^e., siendo cierto lo q^e. expone se sirva V. S. atenderla en justicia, desterrando quanto pueda decir á odiosidad, y rivalidad, q^e. confieso á V. S. deseo ver extinguida; p^r. q^e. de otro modo jamas concluiremos ntros. trabajos; p^s. acallaremos á unos por un lado, y resollaran por otro: no digo, por q^e. no sea justo, q^e. los q^e. auciliaron al Enemigo deven

Hay que desterrar la odiosidad y rivalidad auxiliarnos á nosotros: pero q^e. haya moderacion, y modo; p^s. en esto tal vez esta q^e. se consigan los mexores efectos.

Dios gue. a V. S. ms. as. Jujui 8 de Mayo de 1813.

 M^l . Belgrano.

Sor. Governador Intendte. de Salta.

26. — De Jujuy, a 22 de mayo de 1813. $(N^{\circ} 5948)$

Mi amigo: siento infinito q^e. siga ese maldito mal; con limpiar el estomago bien, y la quina debe ceder; solo se necesita constancia.

La funcion debe estar buena; po. me parece qe. con eso no se revive el espiritu publico; pr. qe. al fin todo es pasagero, y las almas buelven a su apatía, como nos sucede a nosotros en qualesqa. fiesta: cele V. las Escuelas, el metodo de enseñanza, conducta e ideas de los qe. las tienen; trabaje en cortar las disenciones y discordias y en qe. la union se cimiente, y hallará un mexor remedio pa. fomentar el gran resorte del espiritu publico.

El Espíritu público

Conteste V. con la copia a mi oficio, ó como gustare: nada me importa qe. haya pícaros qe. hablen, ni qe. hagan; ya se lo he dho. á V. francamte. qe. yo reposo en mi conciencia, y, sin embargo de ser malo. estoi en las manos de la Provide.: lo que creyere justo lo he de hacer sin consideraciones ni respetos a nadie

Reciba V. ese par de Medallas pa. memoria de las acciones qe. ellas recuerdan, y el afecto de su

 M^l . Belgrano.

Jujui 22 de Mayo de 1813.

Arrieros y Mulas necesito, y quantos se puedan, como ya he escrito a V. de oficio: deseo ya volar. [Rúbrica].

S. D. Felico. Anto. Chiclana.

27. — De Jujuy, a 14 de mayo de 1813. $(N^{\circ} 5277)$

Puesto q^e. se halla V. S. en necesidad de salir al campo p^a. restablezerse puede dejar el mando politico segⁿ. ha sido estilo en el Alc^e. de 1º voto, y el de las armas en el ofiz¹. vezn^o. de mayor graduacion q^e. hubiese en esa ciudad.

Dios gue. a V. S. ms. as. Jujuy 14 de Mayo de 1813.

 M^{l} . Belgrano.

Sor. Govor. Intendte. de Salta.

Es copia del original. GUTIERREZ.

28. — De Jujuy, a 14 de mayo de 1813. $(N^{\circ} 5271)$

Mi amigo: compadesco a V.: conosco lo q^e. es la maldita terciana; ello es q^e. sin embargo de haber logrado cortarla, he quedado con mil lacras q^e. no me dexan trabajar a mi gusto y segun mi genio.

V. está viendo p^r. si mismo los resultados de meterse en elecciones: V. crea q^e. en llegando a estas, todas son faciles, y ya sabe V. q^e. no spre. ó mexor diré casi nunca salen los Prov^s. con la suya.

Nada, mi amigo; qe. elixan a qn. les dé la gana, qe. sea Diputado quien quieran, y no meterse en estas danzas qe. solo sirven pa. sufrir desaires, y acaso pa. disgustos qe. no se pueden evitar, y aun comprometer la autoridad.

De B^s. Ay^s. me apuran, segun costumbre, y no quieren creer lo q^e. cuesta cada movim^{to}. del Exto: ya se vé estan lexos, y no conocen el Pais, ó no lo han estudiado.

Soi de V. spre.

M^l. Belgrano.

Jujui 15 de Mayo de 1813. S. D. Felic^o. Chiclana. Salta.

> Es copia del original. GUTIERREZ.

"Los resultados de meterse en elecciones"

29. — De Jujuy, a 26 de mayo de 1813. $(N^9 5270)$

Acerca de los clamores de los Maestros de Posta he oficiado a Dⁿ. Franc^o. Gurruchaga, p^a. q^e. impuesto V. S. de su contenido, y obiar males: trate de resolver lo q^e. tenga p^r. conveniente.

Dios gue. a V. S. ms. as. Jujuy 26 de Mayo 1813.

 M^l . Belgrano.

Sr. Gobor. Intendte. de Salta.

Es copia del original. GUTIERREZ.

30. — De Potosí, a 10 de agosto de 1813. (Nº 5247)

Dirixa V. S. al Supremo Poder Executivo la causa de los oficiales Dⁿ. Nicasio Carreto, y Dⁿ. Luis Toribio Reyes, si es posible, en este correo; pues asi lo expongo a S. Ex^a. en cumplim^{to}. de un Decreto de 26 de Junio pasado.

Dios gue. a V. S. ms. as. Potosi 10 de Agosto de 1813.

 M^l . Belgrano.

Sr. Governadr. Intendte. de Salta.

31. — De Humahuaca, a 8 de diciembre de 1813 $(N^{\circ} 5249)$

Mi amigo: no sé quales sean los motibos de no escribirme confidencialm^{te}.: sin duda chismes y enredos q^e. son los q^e. reinan en ntra, epoca, y con q^e. la desunion se propaga de un modo increible.

He tocado ya tantos desengaños con las personas de q^e. me he valido p^a. comisiones, q^e. ya no sé de qⁿ. echar mano, y p^a. no parecer veleidoso no tomaré provid^a. acerca de lo q^e. V. me habla hta. no llegar á Jujui, p^a. donde estaré luego q^e. sepa de Arauz.

Aplaque V. cualesquier desavenencia y disgusto q^e. se causare; es preciso en este tiempo hacer cosas extraordinarias, y sacrificarlo todo p^a. la salud de la Patria, q^e. Dios ha querido poner en situación mas critica.

Chismes, enredos y desengaños Mis deseos los del acierto; mis intenciones las de lo mexor y p^r. la causa, mi anhelo p^r. el bien general; p^o. q^e. he de hacer quando todo se me pone en contra y los q^e. me han de ayudar no trabajan segun pienso?

Dios nos dé union, y con ella todo lo resignaremos; trabaje V. por ella y ayudeme haciendo lo qe. pueda y no pueda qe. asi creo qe. venceremos el torrente de males qe. gravita sobre nosotros.

Crea V qe. he sido, y soi su spre.

 M^{l} . Belgrano.

Humahuaca 8 de Dbre. de 1813.

S. D. Felico. Anto. Chiclana.

32. — De Jujuy, a 2 de enero de 1814. $(N^9 8280)$

Mi amigo: fio en V. la construccion de Botes ó Balsas en el Rio del juram^{to}. convendrá no descuidarse en tener esta prevencion pronta sea q^e. el enem. baxe ó sea q^e. nras. tropas suban hta. aqui.

Nada sé de enemigos; creo qe. hta. aora no se han movido; veremos en adelante lo qe. habrá; entretanto nos dan tiempo, y vamos trabajando pa. ponernos en estado de hacer algo de provecho.

Tengo á mi lado al Ex-Marq^s. de Toxo, y su venida ha aumentado, desde Suipacha p^a. acá los afectos á la causa santa: poco á poco no habrá un Americano q^e. no se convenza de ella.

Se entregarán los doscientos pesos á Somalo, y en q^{to}. á Saravia, como no hay qⁿ. pida, ni tenga cosa alg^a. de oficio, no me puedo decidir: no debiendo hacerlo p^r. mi mismo.

Crea V. qe. soi spre. con todo afecto, su

M^l. Belgrano.

Jujui 2 de Eno. de 1814.

S. D. Feliciano Anto. Chiclana. Donde se halle.

Es copia del original. GUTIERREZ.

Los afectos a la causa santa

DISCURSO HISTÓRICO

que comprende el descubrimiento, conquista y establecimiento de los españoles en las Provincias de la nueva Vizcaya, generalmente conocidas por el nombre de Rio de la Plata.

POR

Don Juan Francisco Aguirre

PARTE SEGUNDA

Contiene los acaecimientos de la Provincia del Rio de la Plata durante la rida del Gobernador Domingo Martinez de Irala. Conquista de la Provincia y diversas jornadas al descubrimiento de la tierra.

Con mas tiempo del que necesitaron los exclarecidos Hernan Cortes y Francisco Pizarro para concluir sus maravillosas acciones, apenas pudo un resto de doblado numero de españoles que vinieron al Rio de la Plata hallar en en Asuncion del Paraguay la seguridad de la vida, poniendo fin á las calamidades. ¡Tal es la condicion de las cosas humanas seguir la infelicidad á la felicidad! Esta que se dejó ver agigantada en las poderosas regiones que antes sirvieron de campo á tan magníficos héroes como los referidos, movió los ánimos hácia la América, con la esperanza de fortuna, estímulo indispensable al hombre para aventurarse al trabajo, á la campaña y á la heroicidad. Gavoto con sus muestras y dictamen respetable la aseguró en el rio de la Plata y su armada continuó en este bien, origen de tantos lamentos y miserias.

Pero la divina providencia que ya tenia decretada la terminacion de las tinieblas en estas regiones, permitió cuanto se ha referido, si se puede hablar, así con el fin de que las iluminase la luz de la Católica Religion. Hablemos con ingenuidad: en la natural y actual situacion

Notable diferencia de la conquista del Rio de la Plata á otras sus anteriores en las Indias.

de estas materias vemos (¹) (como apoyaremos en otro lugar) es la sujecion del cuerpo, principio esencial para la ilustracion de su alma y en lo humano no hay otro bien para despues de haber abrazado casi voluntariamente la muerte.

Providencia de Dios viniesen á poblar los españoles del siglo XVI con la creencia de hacerse ricos los pobladores.

Todos estos antecedentes se verifican en la ocasion que vamos tratando. Interés, trabajo, fuerza, sujecion voluntaria é involuntaria y por último término la Religion. Muchas veces he estado pensando fué providencia de Dios viniesen los expresados españoles de aquel siglo con un partido voluntario esperando todos hallar una gran fortuna en el teatro de sus trabajos pues costeadas las colonias en el orden regular solo un inmenso tiempo abrazaria la extension de los descubrimientos y en el dia apenas llegaria la población á Santa Fé. Yo escribo estos pensamientos en la Asuncion y son muy claros á quien pase la vista sobre estas materias que ofrece el pais, todavia tan originales como al principio. En efecto salvos y asegurados aquellos españoles en su colonia referida los veremos como de una matriz afortunada salir á tales jornadas en estos incultos paises, que si no correspondieron los descubrimientos maravilla la enorme porcion de tierra y de sus naturales que adoraron la santa cruz plantada por aquellos católicos.

Solidez que
va adquiriendo la
Asuncion
para remedio de los
españoles.

Reunidos pues los españoles se halló su general con 600 hombres perdidos, como 1500 en el teatro de sus funestos principios. El primer cuidado de Irala fue el de asegurar el establecimiento; repartió solares y tierras, se labraron casas y se entabló el chacareo, y se cercó la poblacion: todo se hizo de palos abundante el monte en el puerto. La gente estaba extremamente desproveida de vestuarios y municiones, pero se dice que la atencion de Irala remediaba todo. Los naturales poseian el algodon pero su beneficio no se pasaba del tegido de las mantas. Se introdujo el telar y se curtieron los cueros de ciervos

⁽¹⁾ Véase el articulo de reducciones en el siguiente libro de descripcion.

y venados y se tuvo el vestido. Para el remedio de las municiones era indispensable tuviesen plomo y azufre, porque con estos géneros agenos en el pais, consta pocos años despues, estaba entablada su fábrica que duró hasta un siglo y no se halla inconveniente para que no los tuviesen entonces.

Los naturales de la Asuncion amigos de los españoles, les fueron de mucha ayuda en su establecimiento y los indios del Paraguay que consta se llamaban carios, estuvieron casi en el mismo caso. Domingo de Irala con 300 de los suyos y algunos indios de los primeros penetró en diferentes salidas al Tevicuari, y al Ibitirizu, al Monday y á la costa arriba con tal fortuna en sus operaciones que obtuvo la voluntad de la provincia para la ley de Dios, y del Rey. Eran los carios una parte de la nacion Guaraní; nacion la mas adelantada extendida y dominante en estas regiones; y aqui está en mi juicio la mayor gloria de Domingo Irala y sus españoles pues fueron el instrumento de que Dios se valió para una conquista tan maravillosa admitiendo los naturales la fé y el vasallage al rey, primeras circunstancias que antecedian á las demas (¹).

De propósito hasta ahora no se ha tratado del celo de los españoles en propagar el Evangelio: los hemos conducido por intereses de la tierra, pero me parece que ya están tambien probados los del cielo. Confesamos que ambos intereses dominaban en los corazones españoles, pero si tambien queremos ser ingenuos hemos de confesar son precisas las temporalidades para la mocion de los pueblos que han de llevar el bien á los mas distantes. En un individuo, y aún en las empresas mas sagradas lo son por más que se tenga un corazon generoso inflamado del desprecio al interés.

Prevenian las Reales Instrucciones que el primer cuidado habia de ser la conversion de los indios; que no se hiciese espedicion sin que fuesen lo menos dos religiosos ó clérigos que predicasen y enseñasen el Evangelio El general
Domingo
de Irala
conquista
la Provincia
del Rio
Paraguay.
Alude la viñeta del
discurso á
una conquista tan
maravillosa.

⁽¹⁾ La viñeta está tirada con alusion á este pasage.

La extensión del Evangelio fué gloriosa intencion de los españoles en la conquista de las Indias. Por lo tocante al Rio de la Plata véase el documento primero, también el segundo.

á los naturales y encargaba la conciencia á los oficiales reales sino cumplian en aplicar al culto de Dios los diezmos. A todo estaba obligado el soberano por la Bula de conesion de los indios; y su piedad es digna de admirarse en esta parte, como su celo y el de cada uno de los españoles. Buenos Aires en su fundacion ya tuvo dos iglesias en el Paraguay solo me consta de la Parroquial. (1) Y son verdades del mayor consuelo que se extendia el Evangelio y se instruia á los indios como se acreditará en su próxima ereccion de este pobre pais en Obispado cuya bula es el documento mas magnífico que pueda alegarse. (2).

La existencia de los españoles en el Paraguay con su reciente prosperidad, estuvo proxima á una total ruina. Los carios, estos buenos amigos, á la vista del incremento que tomó el establecimiento español y á la consideracion de sus pasos, se arrepintieron y formaron el designio de arruinarle, y lo hubieran logrado á no ser por uno de aquellos momentos que llamamos afortunados. La conjuracion de los indios tenia dispuesto aprovecharse de la Semana Santa y un ejército de 8.000 hombres que sucesivamente fué entrando á la Asuncion con pretexto de ver las sagradas ceremonias de los españoles, estaba pronto á verificar la traicion al salir el Jueves Santo la procesion de Sangre, cuando poco antes se lo reveló al capitan Juan Salazar de Espinosa una india de su servicio.

- (1) La primera iglesia del Paraguay fué una casa de madera y barro que costó á S. M. 15 quintales de harina de Mandioca, y 10 hanegas de maíz, los que se pagaron de los diezmos del Puerto el dia 28 de Noviembre de 1539 al capitan Domingo Martinez de Irala, Teniente de Juan de Ayolas. Este mismo dia se vendieron de cuenta de S. M. 25 quintales de harina de Mandioca que compusieron el diezmo de este genero; y tambien se vendieron 15 hanegas de maiz que fueron el quinto de las que rescató el dicho Teniente General á los indios de la comarca.
- (2) Hasta por los títulos de en por estos títulos de error digo se verá ejercia cada español los oficios pastorales, cuidando de la doctrina y conquista espiritual de los Indios. Hoy del mismo modo es el mejor arbitrio repartir á las familias los catecúmenos, cuando los ofrece la ocasion para que aprendan la Religion y se hagan á la civilidad. Lo dicho es una legítima verdad nada conocida, por lo cual es ocasion de que escriban mil falsedades.

Corrió Salazar de Espinosa á dar aviso al general, habiendo con suma advertencia hecho tocar al arma diciendo venian los indios Yapirey, (1) con quienes estaban en guerra y eran enemigos antiguos de los guaranies: Los españoles se reunieron hácia la casa de Irala y los caciques principales habiendo hecho lo mismo, porque para los lances de la guerra estaba dispuesto así, se prendieron con facilidad pues acudieron con tal estratagema, que enteramente cortó sus ideas. El General, viendo que los indios habian quebrantado la fidelidad con una conspiracion digna de castigo, les fulminó proceso y hecha la averiguacion fueron ahorcados y descuartizados los principales. Los demas se perdonaron y pusieron en libertad. El hecho imprimió en los indios el espíritu de la veneracion hácia la justicia del General, y de tener por hombres de gerarquia superior á los españoles; de modo que se complacian en darles sus hijas y emparentar con ellos, por lo que reciprocamente se llamaban con la expresion de cuñados.

Tan memorables sucesos produjo una conjuracion enorme disipada sin efusion de sangre en un momento casi milagroso hasta en su consecuencia. Sucedió segun nuestros fundamentos el año 1540. Guzman, á quien siguen el P. Techo y los demas porque creo es el original, la pone el año anterior pero es imposible concordar en él las circunstancias y dificultades de su historia. Para entonces estaba Irala elegido general y habia visitado la provincia: es verdad que como él pone la eleccion en el año de 1538, se salva el reparo pero está equivocado en la época de ella, pues prescindiendo de otras razones que suministran la Real Cédula de 1537 y los tiempos de la navegacion (2) consta de documentos que Alonso de Cabrera

(1) Nación Cancera.

Conjuración de los Carios contra la Asuncion disipada felizmente.

⁽²⁾ Consta que Alonso Cabrera salio de San Lucar por el Rio de la Plata, á 11 de Noviembre de 1537. Venia con dos naves, tuvieron malos tiempos y la una se perdio por la costa del Puerto de D. Rodrigo. En esta venia el superior de los Religiosos de San Francisco del Rio de la Plata, Fray Bernardo Armenta, quien entabló amistad con los naturales y sirvió de mucho al Adelantado Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca.

que fué quien la exibió en la Asuncion, no subió, como se dijo en el fin de la primera parte, hasta mediados de 1539, tambien bajo la firma de Irala sabemos fué dos años y nueve meses teniente de Juan de Ayolas hasta que le eligió la ciudad y por consiguiente se hizo la eleccion como por Octubre de 1539. Si el año siguiente de la eleccion de Irala sucedió la conjuracion fué en el año de 1540 tiempo nada sobrado para los fundamentos de la Asuncion y expediciones de la provincia.

Nada se nos dice de los españoles y los indios desde la conjuracion. Los Carios prosiguieron amigos y reducidos por largo tiempo. Solo me consta que contra los Hagaces se hizo una cabalgata, esto es, correria mandada por el tesorero general Venegas quien les apresó 10 canoas. No serian los solos enemigos porque los Yapirus y Guaicurus lo fueron tambien, y tanto por ellos cuanto para la conservacion de los Carios, es regular no estuviese ociosa la atencion del general.

Irala para la buena gobernacion acordaba todo con los oficiales Reales. En 29 de Mayo de 1540 vieron sus providencias que solo me constan en globo para arreglar el trato de los indios y cristianos. En 10 de Junio del mismo año arreglaron el culto y servicio de la iglesia: es artículo que merece algun detall. El primer capellan que tuvo la iglesia de la Asuncion fué el presbítero Francisco de Andrada, natural de Sevilla y empezó á 11 de Agosto de 1539. A 22 de Noviembre del mismo los oficiales reales le dieron con arreglo á sus instrucciones título de tai capellan; y su paga por año se estipuló de 20 hanegas de maiz, 10 de frijoles, 30 pollos, 50 Panacus de raiz de Mandioca. En el referido acuerdo con Irala de 10 de Junio se nombró otro capellan que lo fué Gabriel Lascano y con él y Andrada se celebró asiento por la paga referida. Se asalarió tambien sacristan y se ordenó el cuidado de las temporalidades del divino culto: El primer ornamento que se hizo en la tierra fué de 4 varas de lienzo, que constaron en 1.º de Agosto de 39 4 hanegas de maiz.

Primer
capellan de
la iglesia
de N. S. de
la Asuncion
y su renta.

Todo se debía pagar de los diezmos y merece expongamos la mara de ellos que pagaron los conquistadores y pobladores desde 23 de Julio de 1539 hasta 28 de Enero de 1541, cobrados por el veedor Alonso Cabrera, quien los manifestó en acuerdo de la ultima fecha. Se componia de 319 panaques de raiz de Mandioca, (¹) 12 de pollos; 80 hanegas de maiz y 65 hanegas de frijoles, también dijo que tenía de los rescates 6 hanegas de maiz, 5 gallinas y 4 patos. (²) Se pagó al capellan Andrada y se hicieron otros gastos; también se acordó que por tener los vecinos sus labranzas y no haber necesidad de bastimentos que el dicho veedor lleve á Buenos Aires do al presente va 10 hanegas de mahiz y 5 de frijoles para comprar vino y harina y otras cosas para el servicio de la iglesia.

Nos constan pues unas expresiones de todo consuelo para la nueva colonia de la Asuncion. Por ellas y por otras razones políticas (P. Techo libro 10 cap. 10) como de mayor reunion para intentar expediciones á otros rumbos y tambien como lo escriben todos para remediar la continua miseria de Buenos Aires, se resolvió su total despoblacion. Bajó personalmente el general con el veedor

Frutos de la tierra abundantes entre los españoles.

Me ha sido imposible saber de cierto que fuese el panacu. Al parecer era medida como se comprende de la siguiente expresion, que es la unica que he podido hallar. Dice que 23 panacus de garavata pesaron 37 quintales 15 libras en los dichos panacus. 4 almudes de 1 pié y tres lineas inglesas de largo, y 5 pulgadas 7 lineas de fondo que es el del Paraguay que me sirvió medidos de caraguata trenzado, que es como se vende, pesaron netos 24 1 2 libras, esto es una arroba. De aquí se deduce que los 37 quintales 15 libras dan el panacu de 75, 8 almudes, y si el uno y 8|10 ó como 2 arrobas se supone la tara del panacu es cabal su medida á 24 almudes ó era de 2 fanegas. Esta última consecuencia es la única que se puede asegurar pues aunque las medidas salen justas, no es de creer que sean el almud y hanega actual las de aquel tiempo; consta que en medidas hubo variacion y consta la hay en el que se usa en el dia; á mas que el caraguata es fatal género para cotejar medidas; disminuye de trenzado á peinado como 6 á 1 1/2 y en la misma clase varia por sus circunstancias.

⁽²⁾ El rescate de gallinas y patos hace verosimil tuviesen los indios aquel auxilio anterior á los españoles y en domesticidad sus patos.

Cabrera; quedó en la Asuncion por Capitan el tesorero Garci Venegas y aquellos gefes estuvieron en el puerto de los trabajos lo mas tardar el dia 4 de Abril del citado año de 1541. En efecto el dia 5 siguiente celebraron real Acuerdo para beneficiar los bienes de S. M. Y Cabrera manifesto los que el depositario Tristan de Villarta tenia procedentes del diezmo y quinto del puerto en los dos años que habian pasado desde la subida de los oficiales reales. Claramente manifiesta el estado de estos bienes que jamas se vió apaciguada del todo la hambre de Buenos Aires, pues no importaron los derechos de los dos años sino 99 hanegas de maiz, 9 celemines de frijoles, 4 puercos machos y 2 hembras, 10 pollos, 4 pellejos de Nutria y venadillo, 2 de tigre; sus precios regulares eran excesivos respecto de la Asuncion, baste decir, que una puerca valia tres ducados de oro ó 1125 mrs.

La entera despoblacion de Buenos Aires se hizo á los primeros de Junio ó de ellos adelante, porque el 30 de Mayo consta todavia la existencia de general en este puerto. (¹) Se abandonaron á la discrecion de los naturales el fuerte y la poblacion y á la libertad de sus campos se soltaron 5 yeguas y 2 caballos de quien se admiró á poco tiempo un crecidísimo multiplico. Las naves que ocupó Irala en la despoblacion fueron dos vergantines que regresaron á la Asuncion el 2 de Septiembre del referido año de 41. Los quintos de este viage rio arriba consistentes en 11 pellejos de Nutria y venadillo, 131 cueros de venado y 15 arrobas y 2 azumbres de manteca de pescado (²) acreditan sino la abundancia de la caza y

⁽¹⁾ En el expresado dia se acordó la venta de un poco de hierro producto del derecho de almojarifazgo á 6 ducados de oro el quintal que era el precio corriente.

⁽²⁾ No hay ya necesidad de especificar los precios de los bastimentos; solo por ser la manteca de pescado nueva en estas noticias, diremos que en la Asunción á 8 de Octubre de 1541 se acordó vender 6 arrobas á 800 maravedises de la mala moneda. Luego se verá cual fuese la distincion de monedas.

pesca de estos lugares la gran solicitud á tales objetos como que eran la estancia de aquellos tiempos. (1)

La Asuncion este puerto de Salvamento merecia ya una exaltación mas recomendable. Estaba cimentada la perpetuidad y por tanto el acuerdo de la buena gobernacion procediendo con aumento á las reales instrucciones erigió su colonia en ciudad el dia 16 de Septiembre del año 1541. Como es un documento digno del mayor aprecio que las mas de las ciudades no tienen y que la misma Auncion se cree en igual caso se dá entero al fin. Basta en este lugar decir, que despues de la ereccion era su título puerto y Ciudad de N. S. (á veces tambien Sta. Maria) de su Asuncion en el Rio Paraguay provincia del Rio de la Plata, que su Cabildo solo se componia de 5 regidores, y que las justicias se reducian á un Alcalde mayor y tres alguaciles á quienes privativamente elegia y daba título el gobierno á nombre de S. M. Juan Salazar de Espinosa fué el primer alcalde que tuvo Irala desde antes del Cabildo; y fueron mudables á la eleccion del gobernador estas justicias algunos años hasta que se dió el derecho á los cabildos.

Una operacion que acredita el bello ingenio de Irala y del acuerdo de la buena gobernacion es la creacion que monedas como se hizo el dia 3 de Octubre del mismo año de 41. Contemplaronse ya desengañados de que no habia oro y plata y por establecer algun orden en la confusion que se veian tomaron el expediente de hacer moneda el anzuelo, el cuchillo, etc. Este recurso, el mas aventurado para entonces se extendio despues á los géneros

Fundacion de la ciudad de N. S. de la Asuncion.

Pobrisimas monedas del Rio de la Plata.

⁽¹⁾ Consta que la caza y pesca de los españoles pagó el quinto hasta en los géneros mas infelices como fuesen de considerable cantidad; pero no se puede decir asi sucediese cuando lo eran de poco momento: En tiempo del Adelantado Alvaro Nuñez se solicitó por el contador Felipe de Cáceres cobrar el quinto hasta de 5 pescados; no lo consiguió á la verdad, tenia en ello objeto mas bien de dar que sentir al adelantado que el de procurar el bien de la Real Hacienda. Los documentos que citamos prueban pagaron el quinto como se dijo en gran cantidad la pesca y caza lo cual acredita la religiosidad de aquellos hombres por un derecho tan pobre.

del pais para su comercio exterior; no era el mas favorable en tal caso; sin embargo Irala dió un arbitrio digno de aplauso, que adoptado en las leyes nos hizo constante hasta nuestros dias, de que se pudo mantener y adelantar una provincia aun en las Indias, sin la circulación de las monedas selladas. Las de Irala generales para los españoles y los indios, se llamaron esencialmente de rescate, porque su mayor consumo era entre los naturales. Es digno de leerse el acuerdo de su creación que se pone al fin.

Me parece que ya la pobreza de los españoles está bien probada con la reciente creación de su moneda. Era tanta que no habían pagado sus empeños y se desengañaron de pagarlos en la especie de sus obligaciones. En adelante, á excepcion de cuando se habilitaron nuevas expediciones ya no se trató mas á oro ni plata. Bajo el pié de las referidas monedas se hicieron las pagas sucesivas y de cuenta de S. M. constan las siguientes. Desde 10 de Enero de 1542 á 4 capellanes 12.000 mrs. á cada uno á mas del pan; esto es, de los alimentos detallados antes. Los nuevos Capellanes fueron los clérigos Luis de Miranda y Martin de Armenta que lo habian sido de Buenos Aires; se aumentó también el de los dependientes de la iglesia; esta se mejoró; se hicieron dos silos para los granos del diezmo; y ultimamente por estar pobre la gente, la de 50.000 mrs. á Blasio de Testanova natural de Génova para que curase como médico, no existiendo ninguno de los facultativos que vinieron de España.

Alvar Nuñez Cabeza de Vaca Gobernador y Capitan Gral. del R. de la Plata. Son las solas noticias que tenemos de aquel tiempo hasta la venida del nuevo gobernador y adelantado Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca. Este caballero que habia militado desgraciadamente en la Florida con Pamfilo de Narvaez (1) llegó á España al tiempo que la Mara-

⁽¹⁾ Fué hecho prisionero de los indios de la Florida y no obstante de ser caribes lo dejaron vivo con otros tres españoles y un negro. Era venerado por su conducta religiosa. Se celebra en él que habiendo tomado el camino de Méjico llegó despues de años sin haber perdido la cuenta del Almanak de los santos, ni la letra dominical que todo lo sabia de memoria.

ñona y como por sus noticias era menester un socorro respetable, en el rio de la Plata se presentó á S. M., se la admitió, se celebró asiento con él y su titulo en Madrid á 15 de Abril de 1540 dice lo siguiente.

"Que habiendo capitulado con D. Pedro de Mendoza "habia de ir á la conquista de las provincias del Rio " de la Plata hasta la mar del Sur y unas 200 leguas des-" de los límites del Mariscal D. Diego de Almagro, has-"ta el estrecho de Magallanes; y que habiendo manda-" do á Juan de Ayolas á tierra dentro, y él venídose hácia " estos reinos, y muerto, dejandole por heredero y Go-"bernador conforme á capitulaciones y otras provisio-" nes que con él habia se mandó despachar título á Juan " de Ayolas de quien no se sabia si era vivo ó muerto: y "que como tambien se supiese la gran necesidad de ar-"mas, municiones, vestidos, mantenimientos y otras "cosas necesarias de que padecian los españoles, que "quedaron en el rio de la plata y que para proseguir " su conquista se ofreció Alvar Nuñez Cabeza de Baca á "llevar caballos, armas, municiones y bastimentos y "demas cosas gastando 8.000 ducados y lo que costa-"ren los cascos de los navios para el transporte como "si fuera muerto Juan de Ayolas; y que habiéndose ex-"tendido la capitulacion se puso en ella que se le daba, "muerto Juan de Ayolas, toda la conquista de don "Pedro de Mendoza y la isla de Sta. Catalina como su "Gobernador y Capitan General por toda su vida con "2.000 ducados cada año de los provechos de la tierra "y no de otro modo; y que si al llegar á la tierra vi-"viese Juan de Ayolas le reconociese por superior y "tambien á sus tenientes y que si hubiese duda de la "vida de Juan de Ayolas tenga como su teniente de "Gobernador el mando, aunque hubiese nombrado "otro, ó lo hubiesen elegido los capitanes y la gente, "que se le daba la justicia civil y criminal; que se le "entregasen las varas de justicia; que todos le ayu-"dasen con su persona y bienes; que pudiese deste"rrar, poner tenientes y poblar en las 200 leguas de la "mar del sur é isla de Santa Catalina". Partió el nuevo Adelantado de San Lucar de Barrameda á 2 de Octubre de 1540 con una armada de 5 naves y 700 hombres, algunos con familia. Venia el contador Felipe de Cáceres y por factor en reemplazo de D. Carlos de Guevara, que murió en la infeliz jornada de Ayolas, Pedro de Orante, sujeto de gran mérito, pues habia servido en la conquista de Méjico en la de Guatemala y aun en España. (1) Vinieron tambien otros sujetos distinguidos, de quienes se dará noticia en su documento correspondiente, que se pone al fin.

Tocó el adolantado en Canarias y Cabo Verde y su navegacion fué morosa por las calmas de la Linea. Tomó puerto en el llamado de la Cananea, donde puso sus armas como señal y término de su gobernacion hacia el Brasil. La Cananea está en el paralelo de la Asuncion, y 6.º al O. del Rio Janeiro. Despues fondeó Alro Nuñez en la Isla de Sta. Catalina á cuyo puerto llamó Bahia de Ramos, nombre que tambien tomó su poblacion en la provincia de Vera, (2) como asi consta por una almoneda de negros que se hizo en este lugar a 25 de Junio de 1541. (3) Encontró Alvaro Nuñez varios españoles huidos de Buenos Aires en bateles quienes le informaron del estado de la tierra. Tal vez por sus informes dispuso el viage á la Asuncion en dos partidas: una de las naves por el Rio de la Plata al cargo del contador con las familias y otros sujetos que debian subir al Paraguay, con las tres menores dejando las dos mayores en San Grabiel y él con la

⁽¹⁾ Todo consta de su título en Madrid 16 de Marzo de 1540.

⁽²⁾ Llamó provincia de Vera á la Isla y sus comarcas del continente en honor de su abuelo el célebre Pedro de Vera, conquistador de las Canarias.

⁽³⁾ Fueron descomisados 4 negros á pedimento de Felipe de Cáceres y ante las puertas de su morada se remató cada uno en 51 ducados á pagar en la tierra ó en España dentro de un año.

mayor parte de la gente y 20 caballos por tierra que era la otra. Tomó los primeros conocimientos de esta ruta por Pedro de Orantes, á quien envió á explorarlos.

Se preparó el adelantado para su marcha con una fragua y 16 quintales de hierro que repartió entre los soldados con el fin de rehacerse de rescates si se le acababan los que traia. Emprendida la marcha admiran todos la prudencia y constancia con que la dirigió: trató siempre pacificos los naturales de quienes rescató suficientes víveres: dos veces armó la fragua y sin gran pérdida tuvo el consuelo de acabar el viage. Fué asombro de los que le vieron, y es de los que saben las terribles dificultades que se ofrecerian, porque verdaderamente aun en el dia, con auxilios tan superiores, es empresa y Dios sabe si se haria. Vino el Adelantado por las costas de los rios Irabueu Iguazu y Monday, parajes intransitables de montañas inmensas, rios formidables, pantanos y lugares de una intemperie conocidamente mortal. (1).

Cuando se halló el Adelantado por el Ibitirizu, lugares inmediatos al Tebiquarimini, envió aviso de su llegada al general Domingo Martinez de Irala y segun una nota de sus comentarios Irala no le correspondió; pero Guzman nombra á los capitanes Juan de Ortega, Juan Salazar de Espinosa y Antonio Cabrera, que salieron luego á llevarle los respetos del General y de todos los españoles. Es natural que Irala sintiese la venida del Adelantado porque dejaba el mando de una provincia que recientemente con tanta paz y gloria

Vino
Alvaro
Nuñez á la
Asuncion
desde la
costa de la
provincia
de Vera;
condujo
los primeros caballos
y fué
dichoso en
su empresa.

⁽¹⁾ La demora geografica desde la ciudad de la Asuncion á Sta. Catalina, segun nuestras observaciones en la 1ª y situacion de la 2ª por Mr. Maskeline es el S. 77º 0'4 de distancia 198 leguas; por un camino abierto regularmente, esto es, sin ser muy tuerto ni muy derecho; serian 238 y como el del Alvar Nuñez fuese mucho mas estraviado, no se pueden regular en menos de 100 las del rodeo, 6 300 en el todo que son 400 de las comunes de 5.000 vs. Herrera trae me parece la misma deduccion: pero no es la distancia la que atemoriza sino los embarazos del camino que son enormes

habia conquistado, y asegurado; pero con todo esto se hace inverosimil una falta tan grosera como la que se le imputa.

La Armada
de Alvaro
Nuñez fué
el mayor
socorro que
recibió la
conquista
del Rio de
la Plata.

Nos consta que Irala, luego que recibió los pliegos del Adelantado y por sus avisos, aprontó tres naves, las cuales con bastimentos y socorro bajó Garcia Venegas hasta el Rio de la Plata en ayuda de los que venian poa el rio. Se recibió Alvaro Nuñez del Gobierno el 11 de Marzo de 1542 y luego despachó nuevos socorros á la partida de enfermos que él embarcó en balsas al cargo del capitan Nuflo de Chaves, desde las orillas del Parana para subir hasta la Asuncion. En fin por los cuidados y acierto que se pusieron y Dios permitió, por todos lados llegó felizmente á concluir el viage la armada de Alvaro Nuñez. Fué la mas considerable que recibió la reciente ciudad del Rio Paraguay, pues con ella se fundamentó de caballos y pertrechos y aumentó considerablemente la poblacion española. Es por consiguiente natural se esmerasen en obsequiar a los recien venidos y á la verdad se dice hubieron regocijos extremados, circunstancia que no se lee en el recibimiento de ninguna otra.

Gran formalidad que
se guardó
en la Conquista del
rio de la
Plata, y excesivo valor
de los
rescates
españoles.

Requiere la exactitud no se desprecien hasta las circunstancias mas leves y tal vez ningunas mas al propósito para satisfacer la historia. Por ellas diremos que Domingo de Irala habia recibido de Juan de Ayolas y Francisco Ruiz Galan diferentes haciendas y rescates pertenecientes al gobernador D. Pedro de Mendoza, y nos consta por confesión de Irala que todo lo habia gastado en la jornada que hizo la tierra dentro en busca de Ayolas y en sostener y adelantar la conquista: que á mas habia gastado de su hacienda propia en el tiempo que fué teniente de los expresados gefes á quienes correspondian los gastos de la conquista, 50 rosarios de Margaritas (supongo no serian de las del Evangelio), 23 rosarios de abalorios verdes, 3.000 anzuelos de rescate de todas suertes, 10 pares de tigeras, 24 cuchillos de España, 2 actras, 36

chelises, 23 cascabeles, 12 quintales de hierro que compró á Leon Palcaldo, 300 cuchillos, que compró al citado Ruiz Galan, 25 vs. de lienzo para velas y mas de 400 cuñas de hierro, allende de otras que pareceran en el libro de cuentas.

Tambien es muy digno de referirse que cuando se recibió Alvaro Nuñez del Gobierno, le entregó Irala los navios de la conquista siguientes: el llamado la Galera con su vela, jarcia y rezon, y con el mismo aparejo el San Juan, el Santiago y el San Cristobal: el llamado la Golondrina, tenia la vela de lienzo de manteles que compró Irala á Palcaldo: le entregó tambien su batel con aparejo. A mas de esto algunos versos otros rezones y hasta 11 quintales de jarcia que compró á su costa por hierro y otros efectos; Aunque no se leen de quien fuesen los referidos navios, es de creer los entregó Irala como bienes del Adelantado Mendoza en cuyo obsequio acreditamos cuanto gastó y cuanto le deben el estado de la Monarquia y el de estas provincias.

Alvaro Nuñez mandó guardar el 5 de Abril de 1542 una ordenanza de 11 artículos que en sustancia contenian la libertad de los indios convertidos y por convertir; el evitar la enagenación de las armas; a estar siempre prontos para la guerra y á prohibir el rescate de las armas blancas á los indios de quienes tampoco se podria recibir gatos (serian monteses) ni papagayos sin su licencia. La razon de no comprar estos animales no es facil averiguarla ni la del Adelantado. Tambien por el riesgo de la conciencia mandó no se tuviesen en el servicio de casa indias parientas en primer grado. Usó el adelantado los castigos comunes, de multa y prision y solo en el artículo que concierne á redimir las vejaciones de los indios impuso el destierro singular de un año a los bergantines.

Era indispensable un pueblo en el Rio de la Plata, como puerta la mas proporcionada para la comunicacion con Navios de la conquista que subsistian á la venida de Alvaro Nuñez.

España. Para el mes de Julio de 1542 ya la tuvo el Adelantado dispuesta al mando del capitan Juan Romero; el lugar de su fundacion debia ser la costa septentrional y con preferencia el rio de San Juan por ser poblacion destinada á esperar los navios de España, expresion que se lee en acuerdo del Adelantado con los oficiales reales de 24 de Julio referido por el cual nombraron á Hernando Alvarado tesorero de la nueva poblacion, obligado á dar cuentas á la contaduria de la capital; del ramo de diezmos se debian pagan 12.000 mrs. y 30 hanegas de maiz á los clérigos Juan López y Francisco Escalera, que por acuerdo de 21 del mismo Julio estaban ya nombrados capellanes. Aunque de estos documentos es visto que debia salir Juan Romero proximamente por los primeros de Agosto consta se suspendió su poblacion hasta otra ocasion.

Por el mismo tiempo segun Guzman aprontó el Adelantado una expedicion al castigo de los indios rebeldes de la provincia del Ipane compuesta de 300 españoles y 1.000 amigos a las órdenes de su sobrino Alonso Riquelme de Guzman, padre del historiador. Existia entre aquellos indios el Portugues Alejos Garcia hijo del cabo de los cuatro portugueses de quienes hablamos en la primera parte. En su solicitud envió el Adelantado mensageros, pero los indios les quitaron la vida a excepción de uno con quien respondieron razones fuera de todo propósito, desafiandolo á la guerra. Los españoles sentidos de tal procedimiento se aprontaron sin pérdida de tiempo y marchó la referida armada á vengar el agravio y poner á los indios en su debida obligacion.

Memorable sitio del pueblo de Tabere. Coligados los rebeldes en número de 8.000 esperaron á los españoles en un pueblo fortificado llamado Tabere, donde creyéndose inaccesibles, despreciaron toda proposicion pacífica y amigable. En efecto, su situacion y valor fueron tan grandes declaradas ya las armas que rechazaron diferentes veces sus contrarios.

Para dominarlos fué preciso que los españoles construyeran torreones sobre ruedas, con cuya industria los asaltaron, víspera del Apostol Santiago. La accion fué terrible; al fin los indios se dieron y se hizo una carniceria casi sin cuartel, precipitándose los vencidos por tierra y rio. Los españoles tuvieron 4 hombres muertos, á mas de 150 de sus indios con muchos heridos de unos y otros. Los despojos fueron como 3.000 personas entre mujeres y niños, que se repartieron entre los vencedores.

Se debió el principio de la victoria al acierto de un soldado llamado Martin Benzon, quien mató al cacique principal de los enemigos, que por su industria y valor era la confianza de los indios, con cuya pérdida se desanimaron. Hubo treguas durante el sitio de Tabaré y se extendió siempre á concederles la paz; pero fué inutil porque los indios estaban enfurecidos. Se portaron muy distinguidamente los capitanes Ruy Diaz Melgarejo, Juan Camargo, y otros de la gente muerta.

Es de Guzman la referida relacion de Tabaré de la cual no hace mencion el Adelantado en sus comentarios y en recompensa habla él de otra que hizo personalmente contra los Guaicurus á quienes consiguió derrotarlos. Bien veo que no hay certidumbre en las épocas de Guzman, pero así como en los comentarios del Adelantado debia ocupar lugar un suceso memorable como el de Tabaré tambien es fuerte argumento el que en lo sustancial de él introdujese Guzman unas especies tan extrañas que pudo oir y oiria de los mismos que concurrieron en la jornada.

Lo que he podido averiguar acerca de esto de positivo es que despues de la vuelta de Irala del puerto de los Reyes fué en nombre de Alvaro Nuñez á la guerra de Tabaré (así en su testamento) á pacificar la tierra que estaba revelada, y que consiguió reducirla en lo que gastó mas de 400 cuñas del ayunque de su hacienda. Es la misma guerra de que hablamos con Guzman y si asi fué ni aún

disuena la circunstancia del hijo de Alejos Garcia, aunque le incluian algunos en la general sublevacion de los indios de Rio arriba que antecedió á la gran jornada, que aprontó el Adelantado Alvaro Nuñez. Sucedió pues el sitio de Tabaré el año de 1543 mandando los españoles y sus amigos el insigne Domingo de Irala.

Se pensaba generalmente que hácia el Perú existian los paises de oro y plata, y de cualquiera manera, que era

de la mayor importancia al Paraguay la comunicacion con aquel reino. Bajo este supuesto Alvaro Nuñez trató en España con el licenciado Cristobal Baca de Castro. que pasaba á la Capitania General del Perú, lo venta-Pensamiento joso que seria abrir la comunicacion y acordaron el velos esrificarlo. La principal causa de solicitar Alejos Garcia, fué la de adquirir alguna noticia; y no sabemos su suerte en la sangrienta accion de Tabaré. No existia ningu-Perú. no que pudiese hablar practicamente de los terrenos intermedios del Perú: Ayolas, testigo de la miseria de ellos en dilatado espacio, habia perecido con toda la gente. El rio era juzgado el camino que conducia mejor hácia

pañoles en hallar minas hácia el

> y él fué el teatro de las nuevas expediciones. Alvaro Nuñez dispuso saliese Domingo de Irala (segun Guzman creado su Maestre de Campo) por el rio con 300 hombres y órden de que navegase 100 leguas arriba del puerto de Juan de Ayolas; reconociese las tierras y viese si se podia emprender la comunicacion á el Perú. Partió Irala por Noviembre del año de 1542; descubrió las 100 leguas arriba hasta el puerto que llamó de los Reyes, el cual existia en los Xarayes, indios benéficos y grandes chacareros; cumplió con los reconocimientos; trató con diversas naciones de naturales; y puesto rio abajo regresó á la Asuncion el 15 de Febrero de 1543. Sus noticias fueron las esperanzas de siempre.

> aquel Reino, creyéndose que tal vez besaria sus orillas;

Sabemos por el mismo Irala que costeó esta expedicion comprando los bastimentos necesarios para la sustentacion de la gente y que con dádivas se llevó los indios principales de los amigos. A mas tambien nos especifica que con otras generaciones gastó en la jornada 100 cuñas grandes y 6 pequeñas, 300 cuchillos de rescate, 500 anzuelos de palometas y dorados, 4.000 anzuelos de malla, 3 docenas de cascabeles, 6 campanillas, 6 pares de tigeras y otras menudencias que todo podia valer mas de 1.500 cuñas del ayunque. Expresa Irala estas partidas con el motivo de sus cuentas con Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca; debia este abonarlas por ser causadas de su órden; pero Irala dice que nunca logró se liquidasen porque Nuñez Vaca le contestaba era la hacienda de los dos todo una, expresion que prueba la satisfaccion que hubo entre los dos

En la ausencia de Irala el dia 4 de Febrero del año de 43 padeció un cruel incendio la Asuncion: se quemó la Iglesia y casi todo el pueblo. Aquí está en mi juicio el motivo de que en la reedificacion se apartasen los solares unos de otros, circunstancia esencialísima para precaver tales estragos en unas fábricas tan combustibles como las suyas. Consta habia casas, una la de Irala que tenia cubierta de tejas, pero en ella misma habia como en la general del pueblo tejados de canales, de palmas y paguisos. El fuego fué uno de los mayores cuidados que tuvieron los españoles recelándose de los amigos y enemigos y aun hoy se ven sus ordenanzas para remediar tan gran trabajo.

Si la poblacion estuvo incendiada, lo estaba tambien su gobierno, hallándose Alvaro Nuñez y los oficiales reales en competencias y desavenidos, hasta el extremo. Los mas de los antiguos y los menos de los recien venidos, eran del partido de los oficiales reales. Rodaba la desunion sobre el derecho de los quintos que no permitió Alvaro Nuñez á los oficiales reales fuese tan estrecho como lo pedian: ellos alegaban era ir con tales pasos contra las órdenes de S. M. Pero lo

Incendio de la ciudad.

Incendio civil.

sustancial del incendio consistia en que pretendian su antigua anuencia en el gobierno que no la concedia el Adelantado. Era consecuente á estos puntos competir sobre lo facultativo de los oficios, y parar en la violencia. El Adelantado iba á ser preso pero lo supo con tiempo y se adelantó á prender los oficiales reales; mas su bondad los puso en libertad bajo fianzas, reducido todo á tranquilidad que se conoció despues fué aparente.

Primer cura superior y eclesiástico del Rio de la Plata.

No queria Alvaro Nuñez conceder á los oficiales reales lo que llamaban acuerdo de buena gobernacion; solo me consta que tuviese con ellos de la Hacienda Real uno á 12 de Enero de 1543 que contiene la creacion del primer superior eclesiástico y primer cura que hubo en estas provincias dice: "Que vista la necesidad de que haya quien "tenga especial cuidado del culto divino en la iglesia de "N. S. de la Asuncion de este puerto, é cuidado de las "ánimas de los cristianos nuevamente convertidos que " en él v su comarca viven, se le dió título de cura á Juan "Gabriel Lascano, inserto el capítulo de S. M. al conta-"dor para que cuide de los cristianos y recien conver-"tidos con 16.000 maravedis de salario 20 hanegas de "maiz, 10 de porotos, 50 panacues de raiz de Mandioca " v 30 pollos". Otro acuerdo de 5 de Febrero es para que se haga iglesia nueva y otros gastos. Y el último fué á 2 de Septiembre del mismo año, en que á solicitud de Pedro de Orantes se aclararon agunas dudas de la instrucción de los oficiales Reales y en este tambien porque el contador iba con el Gobenador al descubrimiento entrada y conquista de esta provincia.

Se nombró para su teniente al capitan Juan Camargo persona habil que al mismo tiempo corria con la obra de la catedral.

Aprontó el adelantado su grande insinuada expedicion despues de la libertad de los oficiales reales consecuente á sus ideas de ir hácia el Perú. Se componia de 4 bergantines, 6 barcas, 20 balsas, y 200 canoas en

Expedicion
de Alvaro
Nuñez; sus
resultas
fueron fatales.

que se conducian 400 españoles muchos amigos y tambien algunos Hagaces, y Yapirus. De los capitanes antiguos iban Francisco Ruiz Galan y Juan de Ortega; de los nuevos Nuflo de Chaves, Garcia Rodriguez de Vergara, con otros de aquellos y estos: iban el contador Felipe de Cáceres y el tesorero Garcia Venegas. El destino de Domingo Irala en esta ocasion es el que ha dado materia á los que tratan de esta conquista: Guzman le coloca en la Asuncion como teniente del Adelantado, pero consta dejó en este empleo á Juan Salazar de Espinosa (1) El Adelantado tampoco le nombra, pero por el mismo Irala sabemos que construyó una barca que le costó mas de 10 quintales de hierro de su hacienda.

Partió la expedicion á 8 de Septiembre de 1543; tuvo por el Rio sus embarazos por parte de los Payaguas que no perdian ocasion, pero el Adelantado les armó una celada, y logró castigarlos bien. Cuando la armada llegó á aquella grande isla que comprenden los dos brazos grande y chico del rio Paraguay, de la cual se habló en su lugar, pidió parte de ella su poblacion pues la llamaron del Paraiso por su aparente abundancia de frutas y porque tambien era buen lugar para escala. El adelantado expuso que primero se debia hacer el reconocimiento porque asi se obraria con mas aciertos; y prosiguiendo su viaje paró en el puerto de los Reyes.

Aquí dejó las naves con 100 hombres segun sus comentarios al cargo del capitan Juan Romero y él se fué con 300 la tierra adentro. Halló indios amigos y enemigos á quíenes inspiró respeto (2) y los despojos

⁽¹⁾ Ante él aclaró el Factor Pedro de Orantes la cobranza de los diezmos el 15 de Marzo de 1544 habiéndose resuelto se llevasen los apuntes en los libros con distincion de calidad de frutos, peso y medida.

⁽²⁾ Segun una nota volvió Alvaro Nuñez á sus padres 100 muchachas de los Xarayes en el puerto de los Reyes. Merece decirse particularmente que entre ellos fueron derrotados con muerte de muchos cuatro ó cinco mil indios de un gran pueblo de 8.000 casas si bien

los rescates y las industrias fueron ocasion de resucitar las mal apagadas cenizas de la emulacion de los oficiales reales. Pedian el quinto de los cueros y mantas que se adquirian por el despojo y el rescate y dieron hasta el de 5 pescados: consta que estaba en uso lo primero y lo segundo se puede conjeturar que tambien cuando los productos de ambas industrias eran cuantiosos. Pero este derecho al parecer reservado para la riqueza de los minerales era el que el adelantado no consentia y el que por fin atrajo su desgracia resucitando los pasados sentimientos.

Es de extrañar que siendo la armada la favorecida en las determinaciones del Adelantado, no fuese toda adicta á su partido y contuviese los ánimos de los oficiales reales. No es posible creer otra cosa; pero el contador Cáceres, hombre de intriga y que no sabia desperdiciar la oportunidad para sus fines la fué encontrando en su rectitud contra la licencia militar, y en mantenerse firme en los reconocimientos ulteriores que desgraciados á la gente, sensiblemente la atrajo Cáceres. Nada se hallaba sino miseria en los paises que pisaban; los trabajos eran grandes; reinaba una nueva peste de chucho ó calenturas intermitentes. El mismo adelantado estaba comprendido y con todo eso no qui-

parecen guarismos exageradísimos. Era entre los que hoy se llaman chiquitos gente tan brutal que en la plaza del pueblo encontraron los españoles un circulo de fuerte palizada cubierto de empleita que encarraba un reptil ó serpenton disformísimo que les horrorizó su vista y perdió la vida á la bala y flecha de los amigos con espantables bramidos. En esto no debe haber duda, como tampoco en que le alimentaban con carne humana, para lo cual destinaban los cautivos de las guerras, pues los españoles se informaron personalmente hasta de las supersticiones y adoraciones que con él tenian. Deben si desconfiarse enteramente las medidas comparativas que le dieron y dice Guzman era del grosor de un novillo, la escama como un plato, ojos rubicundos y centelleantes, colmillos disformes etc. y largo de 25 pies. Hablar de medidas á la apariencia he experimentado es el mayor desvío de la verdad, mayormente no habiendo uso de este género. Si la noticia fuera adquirida de indios la trataria con desprecio porque hoy mismo les oigo hay viboras de 4 pies y asi de otros monstruos encantados. En fin lo extraordinario y supersticioso les es preocupacion general.

so retirarse hasta que los oficiales reales y principales capitanes le requirieron seriamente exponiéndole que de lo contrario iban á morir todos.

Es muy bien parecido y aun justo que los capitanes no se muevan á la retirada hasta la peticion ó sin el consentimiento de sus subalternos, pero el Adelantado en esta ocasion al parecer sostuvo el campo mas allá de estos límites prudentes con un teson infructuoso. El disgusto era consiguiente y ocasion al propósito para las influencias de Cáceres y así fué que casi toda la armada era del partido de los oficiales reales. Ya habían consentido la violencia, cuando regresaron á la Asuncion donde entraron el 8 de Abril de 1544. Se trajo de la expedicion bastante indiada con que se aumentó el servicio de los españoles y es la primera vez que me consta se diesen indios en esta conquista por esclavos que lo fueron 95 personas de nacion Samocos y declarados asi por Alvaro Nuñez en el puerto de los Reyes; y de los que se aplicaron al Rey ocho hombres, 7 mugeres y 4 muchachos.

A los 17 dias de la llegada se verificó la conspiracion que la intriga, altivez y viveza del contador dispuso con sus compañeros y mas de 200 personas contra el adelantado. Este hombre de mérito proseguia enfermo y no obstante cuando se vió con la conjuracion en su casa saltó de la cama tomó la espada y rodela y la hizo frente. Habló con entereza y se determinó á morir primero que rendirse, pero réquiriéndole por bastante tiempo, viéndose rodeado de espada y por último de Jaime Resquin, que le amenazó con el pasador de la ballesta al pecho, conoció su temeridad y se rindió. Tuvo la serenidad de ver entre los conjurados el sugeto á su parecer mas digno que lo fué D. Francisco de Mendoza, á quien dijo entregaba sus armas. Le pusieron grillos y le condujeron á la casa del Tesorero Garcia Venegas, donde le tuvieron con guardia en un cuarto

Los oficiales reales prenden á Alvaro Nuñez. sin luz privado de comunicacion y recado de escribir. Le inventariaron sus bienes y segun el Adelantado se los saquearon sin dejarle ninguno de sus papeles. Por otros documentos consta que el alcalde mayor Pedro Diaz del Valle que lo era á la sazon y continuó despues inventarió todo y lo puso en cargo de depositarios.

Este es el paso mas indecoroso que se lee en la historia del Rio de la Plata. Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca era íntegro y de valor al paso que clemente. Sus ideas poco conformes á la ambicion de los oficiales reales le pusieron en prision y entre ellos principalmente el contador cuyo caracter le era opuestísimo y tanto que aun en las conferencias se excedian los dos. (1) El mérito de Alvaro Nuñez tenia su partido, y de él prendieron á Alonso Riquelme de Guzman, Rui Diaz Melgarejo, Francisco Ortiz de Vergara y otros. Fué sin duda sorprendido, á que ayudaria mucho su enfermedad que le obligaba á tener cama. Al fin fué atropellado injustamente y desde el momento de su prision le causaron los oficiales reales para presentarlo en el Consejo de las Indias como por hombre despótico, excedido á las Reales Ordenes y contrario á sus Reales intereses. El 26 de Abril á otro dia de la prision de Alvaro Nu-

ñez, presentes los conjurados, ó convocado el mayor número de los pobladores declararon los oficiales rea-

les el hecho del dia anterior ya de noche y requirieron

Vuelve Irala á Domingo de Irala, volviese á tomar el mando como

lo tenia antes de la venida del Adelantado. El público

documento aprobó la eleccion y aunque al parecer hubo en Irala

algunas demostraciones de no quererlo aceptar, cedió

y tomó el gobierno con el beneplácito y consentimiento

general porque quedaron pocos al lado de Alvaro Nuñez. Asi proximamente un acuerdo de los oficiales reales solos que celebraron el dia 5 de Marzo de 1545 en

⁽¹⁾ En una de ellas Alonso Riquelme de Guzman, que estaba presente, los excesos de Cáceres contra su tio, no pudo contenerse y le tiró una puñalada.

visperas de la partida á España, el cual damos entre los documentos al fin.

Guzman en el tiempo de la prision del Adelantado pone á su abuelo Irala pacificando de su órden la provincia del Acay: llamado despues por los oficiales reales y requerido con el sosiego de que nada innove en lo sucedido; y él muy sentido escusándose por casi agonizante de entrar en el gobierno, ni pensar sobre otras materias que las de la eternidad. Verdaderamente como creemos que Guzman tuvo proporcion de ver los documentos de su familia en los que consta fué Irala con el Adelantado, mas bien es para reir su relacion que para acusarle de ignorante ni excesivamente malicioso. Alvaro Nuñez en sus comentarios (me refiero á mis notas) habla de Irala como de un hombre ambicioso y culpable en su desgracia; pero la verdad es que en el pensamiento y ejecucion fué de los oficiales reales. Ellos mismos lo dicen y lo confiesan como un hecho en que creyeron hacer el servicio de S. M. Y no hav motivo de sospechar que si Irala hubiese hecho cuerpo con ellos estuviese exceptuado de nombrarse.

Prueba discrecion la conducta de Irala pues aparece como apartado de los designios de los oficiales reales y en tal estado no hay justicia para hacerle culpable porque seria excedente á juzgar los interiores. Quedemos en que bajo del referido modo es inocente Irala, pero en la historia creo debe caracterizarse como un hombre astuto y sagaz que dejó obrar la conjuracion sin oponerse con el vigor que pudo, porque los efectos serian conformes á sus designios en los que desearia volver al mando. Asi tambien segun mi nota se insinua el poeta historiador D. Martin del Barco. (1)

Nos refieren Alvaro Nuñez y Guzman que despues de su prision ó nueva revolucion estaban vivos los bandos y disensiones. Aquel dice era todo confusion y desorden, ár-

⁽¹⁾ D. Martin del Barco, Canto V, dice que Irala obró con astucia.

No fueron considerables las inquietudes de la Asuncion.

bitros Irala y los oficiales reales, é irónico entre ellos el nombre de leal ó ser de su partido. La Argentina cuenta que las discordias se atajaban usando Irala unas veces de severidad, otras de maña. De uno y otro es claro que las resultas de los bandos de los españoles, pues hablan en globo y sin especificacion, no llegaron á ser casi sangrientas ni en los debates, ni por la severidad. Hulrrico dice andaban desatadas las furias infernales; pero tratando de especificarlas, es la mayor que el Regidor Pedro de Molina fué afrentado por un requerimiento. Barco Centenera habla mas en globo y hace cabeza del partido á los padres Armenta y Lebron. De aquí se conoce en Irala entre tales inquietudes, un talento feliz, por que va contemplando á oficiales reales y ya moderándose, con su partido contrario sosegó aquellos españoles, sin que sucediese el honrroroso caso de la guerra civil á que estuvieron tan ocasionados. Llegó hasta el extremo de haberse intentado por la fuerza ampararse de la persona del Adelantado; pero todo se cortó no pasando de los visos de guerra expresion de aquel escritor aleman.

aunque tan mediterraneo comprendia las proporciones de un arsenal y tales los españoles sus fundadores que eran de mar y tierra. Consta que cuantos ejercicios necesitaba la construccion y la marina, se hallaban entre ellos: gente de mar, carpinteros de ribera, calafates, herreros, toneleros, cordeleros (1) etc. y el primor es que, á excepcion del hierro todo lo hallaron en la tierra y lo aplicaron con un perfecto equivalente.

Era la Asuncion desde sus principios un puerto que

Estado de la marina entre los conquistadores.

Primeros
navios que
se construyeron en el
Rio de la
Plata.

Las primeras naves que se hicieron fueron dos que construyó Irala, manteniendo los carpinteros y aserradores. Estaban acabándose cuando vino Alvaro Nuñez y las llamó su dueño la Buena Ventura y la Buena Nueva, nombres ciertamente nada antojadizos y si bien

⁽¹⁾ Podria nombrar maestros de las artes referidas y aun polvorista, armeros y otros. Diré tambien que para la jarcia hicieron tornos y ruedas como para el cáñamo y mel consta de un cable de Caraguata de peso de 9 quintales, que costó 36654 mrs. en moneda de la tierra.

expresivos de las circunstancias en que se hallaban; con ellas, y una de las amigas fué Irala á los Reyes.

Como no tardaron los españoles en fabricar el lienzo de algodon, este les sirvió para velas é Irala nos dice que la manteca de pescado y la seva fué su primera brea y almácigo para la costura y el espalme. Se siguió luego el Izi que decian Iziga, ó trementina de la tierra. A las jarcias de cáñamo y su estopa sucedieron las de caracuoto; con él hacian las madres de mecha y con ellos relingaban las velas. En mucho desempeñó la cavilla al clavo; y de este modo por unos recursos de necesidad é industria se mantenia tan floreciente la marina que se atrevieron al despacho de una de las naves para Castilla.

Tardaron cerca de un año en la composicion aparejo y completo armamento de ella y era una llamada comunmente la caravela en mi sentir la que tenia el nombre de Galera en la entrega de Irala. Durante este tiempo nada se dice de los sucesos respectivos á la guerra ó paz con los indios. De los de Buena Gobernacion nos constan que Irala con los oficiales reales crearon el 26 de Junio de 1544 otro superior eclesiástico ó cura de almas compañero de Lascano: y fué el capellan Francisco de Andrada: Los dos comparecieron en el acuerdo y en el dice "que estando el Rey por la Bu-"la de la concesion de las Indias obligado á enseñar "á los indios la santa Fé Católica y no haber venido "hasta ahora de España ningunos sugetos nombrados "por S. M.; en descargo de su real conciencia nombra-"ban á los clérigos Juan Gabriel Lascano y Francisco " de Andrada por ser sugetos habiles y de buena fama "para que usando de las facultades que da el Rey en "la real intimacion procedan á la enseñanza predica-"cion y cura de almas para lo cual se les dió título, y "ellos juraron por sus órdenes sagradas cumplirian la "voluntad de S. M.". El sueldo y pan como estaba para Lazcano.

Ventajas del Paraguay para la marina. El dia 12 de Octubre solos los oficiales reales tomaron cuenta al Capitan Juan Camargo de la obra de la Catedral, la cual importó 351 1/2 cuñas gastadas en la manutencion de los indios y paga de otros artífices.

El buen
efecto que
se experimentó con
la creacion
de monedas.

El 12 de Febrero de 1545 Irala y los oficiales reales acordaron "que por ser público y notorio no había de "presente oro ni plata para correr en monedas, y que "habiéndose establecido las del rescate por el tenien-"te gobernador oficiales reales, justicia y regimiento "que una cuña de hierro de 7 onzas valga 100 mrs. y " lo mismo 4 cuchillos de los que al presente corren cada "uno 25 mrs y que mediante esto se compra, viste, con-"trata, paga jornales de trabajadores y vende los basti-"mentos y otras cosas que de presente hay en la tierra; "y que aun los diezmos, quintos y penas de cámara se "vendian á las dichas monedas de rescate; acorda-"ban hasta tanto que Dios sea servido de dar oro y " plata que el factor presente los precios y se carguen " por el contador al Tesorero en la dicha moneda y en "la misma se hagan los libramientos". Poco despues que los oficiales reales celebraron el

acuerdo citado de 5 de Marzo de 1545 se verificó la partida de la Carabela para los reinos de España (¹) al cargo del Capitan Gonzalo de Acosta inteligente en la navegacion. El veedor Alonso Cabrera y Tesorero Garcia Venegas conducian el Adelantado con los procesos que habian formado. Dijimos el origen que movió á los oficiales reales á tanto exceso como tambien que fueron acumuladas por antojo sus acusaciones. En efecto los solos que me consta no merecen otro nombre si se miran con sinceridad. Probaron ante el Alcalde mayor Pedro Diaz del Valle el dia 22 de Junio de 1544, que Alvaro Nuñez llevaba pintadas sus armas en la ve-

Los delitos atribuídos á Alvaro Nuñez fueron parto de la cavilacion.

la de su vergantin, lugar en que debian ir las de su

⁽¹⁾ El rancho para la gente se componia de 246 fanegas de maiz que costaron 1.000 cuña á 100 mrs. la hanega, y 8 puercos, los demás renglones, como Porotos, Sal etc. no los sé.

magestad y que reconvenido sobre ello, respondió era él rey, manteniendolas siempre que anduvo por el rio. En sentido figurado no habló mal el adelantado y es conocido de cualquier manera que sus expresiones son de las corrientes que solo abultaba la cavilacion. Envió en esta ocasion la Asuncion por su procurador á Martin de Orue.

A dos ó tres dias de la partida de la nao hubo de suceder la mayor tragedia cuando menos se esperaba. El Adelantado hizo en secreto un poder á Juan Salazar de Espinosa para que gobernase como su teniente y llegó á sus manos con una recomendacion formal de sus amigos á los dos ó tres dias referidos. Ya Salazar estaba con 100 hombres resueltos á ponerle en el mando, cuando despues de algunos pasos prudentes, que dió, volaron Irala y los oficiales reales con la mas de la gente contra él á evitar el proyecto de sus intentos. Salazar se defendió con su faccion y llegó el caso de que el General arrimase cuatro piezas de artilleria con que derribaron su casa; al fin le abandonaron y fué preso. No se dice el estrago que causó esta función y por lo mismo se puede decir no seria grande.

Desaparecido el nublado que había amenazado grandes ruinas, se quiso tener testimonio por parte de Irala y de los oficiales del título de Salazar y sus requerimientos. Alonso Gutierrez, escribano que vino con Alvaro Nuñez fué quien actuó con Salazar y ante él compareció Sancho de Salinas teniente de Alguacil con un mandamiento compulsorio del Alcalde Mayor Pedro Diaz del Valle, su fecha 17 de Marzo de 1545, para que exibiese el testimonio del título del Adelantado á Salazar, de los mandamientos que este puso al teniente Gobernador Domingo de Irala y á los oficiales reales y el nombre de las personas que con él estuvieron el viernes y sábado dias 13 y 14 del dicho Marzo que fueron los en que pasaron los requerimientos. Exibiolos en efecto el escribano, aunque protestó no procedia

Alvaro Nuñez dejó motivo para una guerra civil. con entera libertad. Yo he tenido en mis manos el mismo testimonio que dió y siendo el punto uno de los mas ruidosos que sucedieron en esta conquista, me parece justo nos detengamos á dar una relacion de su contenido.

Fué dado el título y poder del Adelantado Alvaro Nuñez al Capitan Juan Salazar de Espinosa, ante Pedro Fernandez en la Asuncion á 23 de Enero de 1545; dice en él: que era notorio le habian prendido los oficiales Reales (nombra los cuatro y es de notar que no cita á Irala en todo el poder) (i) con desenfrenado atrevimiento pospuesto todo temor en desacato de la Real Corona y que le guardan en sus casas, cometiendo en ello grave y atroz delito. Que por consiguiente no estando en el caso que pide la reserva y Real preeminencia de elegir gobernador ni haberlo pedido los conquistadores, no lo pudieron hacer ni innovar las justicias y jurisdicciones como lo hicieron, diciendo que asi lo pidieron los mas de los conquistadores, cuando la verdad es que ellos son inocentes. Que movido de tales consideraciones, estando ya para ir á dar cuenta al Rey venia á elegir y nombraba al capitan Juan Salazar de Espinosa, persona hábil y suficiente de muchos y leales servicios fechos á S. M. y que desde la fecha del título le conferia todas sus facultades para que gobernase, nombrase justicias é hiciese lo demas anejo hasta que otra cosa mandasen el rey ó los señores del consejo de las Indias; Assi (decia el Adelantado) teniendo razon que los conquistadores han pasado tantos trabajos, calamidades y miserias en esta conquista y las que pasan

Nombramiento secreto que
hizo Alvaro
Nuñez para
Juan Salazar Je Espinosa.

(1) Es pues un documento favorabilísimo á Irala. Alvaro Nuñez movido de su conciencia y lealtad contra los usurpadores de la Real justicia, habla á los conquistadores á quienes mira con un tierno amor nombrandoles los culpados para que se aparten de sus atroces deliberaciones; por consiguiente era el caso en que no debió omitir el nombre de aquel general. Este silencio, al contrario, desfavorece al adelantado mayormente cuando en sus comentarios, que no son documentos tan al caso se propasa sobradamente contra Irala siendo sus expresiones principal origen de que lo hayan, digamoslo de una vez, reuniendo todos los documentos, infamado injustamente.

cada dia, y que son leales vasallos, y no desleales, y mezclados en tan atroz delito como aparecen por los informes de los oficiales reales y que á mas sean gobernados con la autoridad lejítima y se vengan á remediar tantos males, con que él hiciese y viniese á declarar como lo habia por tal su Teniente General al expresado Salazar de Espinosa, á quien para que se restableciese el orden conferia poder y facultad de perdonar á los desobedientes y rebeldes, como le reconociesen dejándoles libres en sus honrras, personas y bienes, usando del real poder en atencion á sus grandes servicios, pero que si no le prestaban la debida obediencia los llamase por edictos y pregones, y proceda contra ellos, castigándoles con las penas impuestas á los rebeldes.

Sebastian Valdivieso, camarero del Adelantado, por ausencia del escribano Pedro Fernandez pidió al escribano Gutierrez notificase el poder al capitan Salazar de Espinosa siendo testigos Hernando de Castañeda. Juan de Montoya y el Sargento Mayor Bernardino de Sandoval. En efecto el escribano pasó á la casa de Salazar y lo cumplió siendo testigos especiales los capitanes Agustin de Campos, Diego de Abrego y Francisco de Ribera y el Sargento mayor Sandoval nombrado antes. Sucedió esta notificacion el vierne 13 Marzo de 1545 y de aquí es claro que no obstante la anticipada facultad concedida por Alvaro Nuñez á Salazar esperaron el tiempo mas conveniente que se les proporcionó á su reciente partida. Los Capitanes testigos de la notificacion, dijeron luego que ellos con sus compañias reconocian y recibian á Salazar por real y lejítima justicia de S. M. y de no obedecer á otro por lo que le requirieron con los que estaban presentes y le dijeron á grandes voces admitiese el oficio de Teniente General del Adelantado, protestándole de lo contrario las muertes, levantamientos y perjuicios que podrian seguirse y de todo pidieron testimonio al escribano. (1)

Admitió Salazar el cargo de Teniente General del Adelantado cumpliendo con su poder y tambien la obediencia de todos los que estaban presentes bajo del real amparo. Entonces poniendo su mano derecha sobre el hábito de Santiago que tenia en su pecho, juró cumplirla el real poder que se le confirió y que concederia el perdon conforme á él á los que arrepentidos volviesen á su real autoridad y sin perder tiempo pasó de su órden el escribano á notificar el poder al capitan Domingo Martinez de Irala, á los oficiales reales de S. M. y á los capitanes Juan Camargo, Garcia Rodriguez de Vergara y Juan Romero; fueron notificados de órden de Salazar, que conforme al real poder les mandaba en nombre de S. M. le reconocieren por real justicia y Teniente General, requiriéndoles una, dos y tres veces de proceder contra ellos sino le obedecian, protestándoles las muertes y daños que podian seguirse. El escribano lo cumplió estando presentes (esto es juntos todos sin duda en casa de Irala), y le fueron testigos los padres Francisco Gonzalez Paniagua y el Bachiller Diego Martinez y el Regidor Domingo Peralta. Despues hizo la misma notificacion á D. Francisco Mendoza.

Primeras formalidades que produjo el nombramiento de Salazar.

> No especifica las respuestas porque segun parece se tomaron tiempo para ello y lo hicieron con otra tanta autoridad que Salazar. En esto se pasó el dia cuya noche seria probablemente amarga. El 14, teniendo ya Salazar las contestaciones, expidió dos nuevos mandamientos una á Irala y el otro á los oficiales reales diciéndoles "que en el

⁽¹⁾ Dice el escribano Gutierrez que hizo lista de los que estaban con Salazar y le recibieron á grandes voces. La escribió y consta de ella que á mas de los citados habia 87 personas, entre ellas estaban Alonso Riquelme (supongo el Guzman) Ruiz Diaz Melgarejo, Francisco Ortiz de Vergara, Rui Gomez de Maldonado, Antonio Parado, Martin Benton, Alonso Agudo, Gonzalo Portillo, Pedro Esquivel, Nicolas el ingles etc.

"término de una hora vuelvan á la obediencia de S. M. "y no se mantengan contumaces; que conozcan se les tra"ta con demasiada misericordia, no cabiendo en delitos
"de tal clase tanta demora y que se les mantendrá el
"perdon que se les ofreció, y de no, procederia juridi"camente como conviene al servicio del Rey". Se queja Salazar de que le respondieron con expresiones desatentas y escandalosas y dice por la de Irala es criminal
vuestra respuesta y hay en ella grandes desacatos é descomedimientos é sobervias razones. Tanto á Irala como á
los oficiales reales los llama principales culpados en la
prision de Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca, y es la única
vez que entre los documentos que he recibido se le cite á
Irala con esta culpa: es verdad se conoce estaba muy sentido Salazar contra él.

El escribano Gutiérrez salió malísimamente con estas notificaciones: la naturalidad con que cuenta lo que le sucedió me hizo reir en extremo. Dá fé que en casa de Irala halló mucha gente y que antes de acabar de leer su mandamiento, se lo estorbaron muchas personas, unos afrentándole con palabars y otros amenazándole con pescozones; que oyó decir le ahorcarian con otras palabras muy feas, que le quitaron los papeles, pero que al fin con el amparo que le dieron D. Francisco de Mendoza y el Factor Pedro de Orantes se los volvieron, y le echaron fuera. La tragedia del miserable escribano seria preludio de la que luego se siguió en casa de Salazar, á la cual ya no alcanzan los documentos y la escribimos conformé á la Argentina.

Segun esta obra fué Salazar de Espinosa del partido de los tumultuarios ó de los oficiales reales, y Alvaro Nuñez le dejó el poder para (lo dice Guzman) quemar el monte con su propia leña. Accion por cierto extraña del caracter del Adelantado, por la cual aumentaron los oficiales reales sus informes con los que y el prisionero Salazar se envió alcance á la Carabela con el capitan Nuflo de Chaves; lo consiguió caminando

No fué superior á sus sentimientos Alvaro Nuñez. dia y noche por la costa de Sancti Spíritus donde hizo la entrega de Salazar y los nuevos procesos á los oficiales reales, quienes prosiguieron á su destino y Cháves regresó á la Asuncion. (1)

Nada sabemos de lo sucedido con los indios en el resto del año de 45 y curso de 46; este silencio me anima á insertar aqui, por pertenecer á este lugar la ordenanza siguiente de Domingo Irala trasladada de su original. Es un documento que acredita el celo y trabajo con que se vivia con los amigos y enemigos; la humanidad y libertad que se les guardaban. El estado militar que obtenia la judicatura de aquel tiempo las ámplias facultades del mando tan precisas entonces y otras reflexiones que son inseparables de un contexto tan precioso.

Ordenanza de Irala. "En la ciudad de N. S. de la Asuncion que es en el Rio del Paraguay provincia del Rio de la Plata, Martes 22 dias del mes de Septiembre, año del nacimiento de N. S. Jesucristo de 1545 años, este dicho dia el muy magnífico Señor Domingo Martinez de Irala Teniente de Gobernador y Capitan General en esta Provincia á nombre de S. M. por ante mí Bartolomé Gonzalez escribano público del número y cabildo dijo que por cuanto á la buena gobernacion, paficicacion y poblacion de esta dicha provincia y tierra que es poblada de los indios de generacion Cários, subditos y

⁽¹⁾ Antes de salir la Carabela del Rio de la Plata arrepentidos los oficiales reales de su conducta, ofrecieron al Adelantado le volverian al Gobierno como el jurase el perdon universal y quedasen las cosas sosegadas en el mismo pié que estaban antes de su prision. Pedro de Espinosa, primo del Adelantado hizo ver que no era tiempo y que traeria unas funestísimas consecuencias y se siguió su parecer, llevando adelante lo determinado. La mar que tal vez seria la que acobardó á los oficiales reales la pasó la Carabela en una feliz navegacion de 60 dias. Puestos los autos en el Consejo de Indias, salió Alvaro Nuñez por la primera sentencia al presidio de Oran; pero en revista salió bien y se le destinó al Consulado de Sevilla en cuya presidencia, con 2.000 ducados de sueldo murió amado y venerado por las buenas prendas. Alonso de Cabrera y Garcia Venegas arrestados desde los principios fueron muy desgraciados pues el primero enloqueció y el segundo murió de repente.

vasallos de S. M. conviene proveer y remediar algunas cosas en que los españoles que en esta ciudad residen se desmandan y desordenan con peligro de sus personas y vidas y con daño universal de todos, de que Dios N. S. y S. M. podrian ser deservidos; por ende y para remedio de lo susodicho, él queria facer y fizo los bandos y ordenanzas siguientes:

Primeramente que desde hoy dia en adelante todos los dichos españoles y conquistadores de esta provincia que en ella residen sean obligados á traer y traigan de dia y de noche en todo tiempo y lugar el arcabucero, la mecha en el brazo y frasquillo y bolsa de pelotas y el ballestero la gafa en la cinta, so pena que el que asi no lo cumpliere y trajere pague de pena 3 cuñas del ayunque la una parte para el denunciador y las dos dichas partes para obras y reparos de la ciudad, é mas haya de estar y esté dos dias en el cepo.

Iten que los arcabuceros no sean osados en soplar ni disparar los arcabuces en el pueblo ni en el campo directa ni indirectamente, sino fuere en el caso de rebate ó que á la salvacion de su vida convenga so la pena arriba comprendida.

Iten que niguna persona pueda salir ni desmandarse á sus rozas ni á otra parte alguna de la Casa de Cupirati adelante ni de la de Ibara, ni de la de Francisco Ruiz, ni de la Casa del Racionero, ni de la de Itacumbu, so pena de perdimiento de la mitad de los bienes que en esta ciudad tuviere, la tercia parte para el denunciador é la otra tercia parte para la Cámara de S. M. y la otra una parte para obras y reparos de esta ciudad y mas les sea cortado un dedo del pié sin otra probanza ni declaracion alguna como se pruebe y averigue con dos testigos que por si se desmandó de las dichas partes y límites á otro parage. Que cuando de las dichas partes ó lugares hubiere y tuviere necesidad de ir no puedan ir de seis hombres abajo sin sus armas viniendo primeramente todos juntos con

ellas para pedir licencia al señor Teniente Gobernador para ver la orden que les dará para ello, so la dicha pena á este dicho bando.

Iten que ninguna persona sea osado de ir ni pasar á la otra banda del rio á cazar ni pescar en ningun tiempo que sea é los que fueren á calar espineles no puedan pasar ni pasen rio abajo del lugar en que se echa el espinel del dicho señor Teniente Gobernador y rio arriba de la boca de la laguna de Mairerit, ni menos sean osados de ir el rio arriba á otra ninguna cosa so pena de que el que asi no lo guardare y cumpliere caiga é incurra en pena de 6 cuñas del ayunque aplicacasas de los das por tercias partes como dicho es, é mas se le corte un dedo del pié y asi puestos dos horas á la vergüenza pública sin otra probanza ni declaracion alguna.

Iten que ninguna persona de cualquiera estado y condicion que sca desde hoy dia en adelante no sea osado de tener ni tenga en su casa indios para pescar ni para otro servicio alguno, y que si tuvieren los tales indios mayores de trece años sean obligados antes que se acabe de poner el sol de los enviar fuera de la ciudad y su recinto ó poblacion ó no los torne á recibir hasta otro dia, quitadas las centinelas. Y si se probare que duermen en su casa ó en otra del pueblo hayan de pagar y paguen por una vez 6 cuñas del ayunque aplicadas por tercias partes como dicho es, é mas haya de estar (comido el papel) lo que el dicho señor Gobernador señalare.

Iten que ninguna persona de cualquiera estado y condicion que sea no sea osado de hoy en adelante por tiempo y espacio de dos meses primeros siguientes ó mas ó menos tiempo como á dicho Señor Teniente Gobernador pareciere, é viere que conviene de llamar ni ocupar indios para ningun trabajo o servicio; ni tengan con ellos contratacion alguna. Que los indios amigos de su propia voluntad vengan á las casas de los cristianos á los servir é se ofrezcan por ser cosa que

Extraña pena de cortar un dedc del pié á los que se alejen por el Rio y vayan á las

indios.

al presente tanto conviene para la pacificacion y sosiego de dichos indios y para mejor los conservar para adelante so pena que la persona que lo contrario hiciere y así no lo guardare caiga é incurra en pena de 10 cuñas del ayunque, la mitad para la cámara de S. M. é la mitad para obras y reparos de esta ciudad, de mas que allende ha de estar y esté quince dias en la prision que el dicho Señor Gobernador le quisiere dar.

Iten que ninguna persona directa ni indirectamente sea osado de ir solo ni acompañado á casa alguna de los indios ni entrar en ella so pena de que haya de perder y pierda la hacienda de todos y cualesquiera bienes en esta ciudad, aplicados como arriba se contiene, é mas sea traido á la vergüenza publica en esta ciudad é le sea cortado un dedo del pié sin otra causa ni declaracion alguna como se pruebe y averigue con el indio principal de la casa do fuere ó entrare''.

*El dia 4 de Octubre del mismo año de 45 dice Irala al pié de la Ordenanza que por ir él con la ayuda de Dios á hacer la guerra á los Indios del Acaraiba, que estan revelados, comete al Señor Alcalde mayor Pedro Diaz del Valle el cuidado y cumplimiento de los artículos del bando que tanto conviene se guarde. Esta expedicion del Acaraiba podria ser bien la del Acay que refiere Guzman en el tiempo de la prision de Alvaro Nuñez y de la cual regresó Irala muy postrado. Pero nada refiere de su particular pacificacion.

Entre los españoles lo que se dice que despues de la partida de Alvaro Nuñez se restableció el sosiego y desapareció el gran cuidado que era preciso por la ocasion de los bandos; al contrario estaba tan floreciente la Asuncion que consta iban á mas por la bendicion de Dios los frutos de los españoles, con cuyo motivo se aumentaron los capellanes de la Iglesia y se estabeció para su culto un coro de 5 españoles musicos. (1) En sustancia los do-

⁽¹⁾ Se llamaban estos primeros músicos Antonio Tomas, Juan de Xara, Antonio Coto, Antonio Romero y Gregorio de Acosta: la paga á cada uno 8 hanegas de cebada y un cochino de 40 dias al año.

cumentos del espacio referido á nada mas se contraen que á esto y al precio de los frutos.

Es natural no se moviesen á grandes expediciones esperando las resultas del adelantado: en efecto al año de su partida bajaron al rio de la Plata Felipe de Caceres y el nuevo tesorero el capitan Andres Hernández el Romo (1) á esperar el mandato de S. M. que se espera ya y socorrer á la gente que trae el socorro para la provincia. Se registró Buenos Aires, San Gabriel y San Juan y nada se halló.*

Expedicion al descubrim? de las tierras de Rio arriba.

Con este antecedente, viéndose que el tiempo se pasaba inutilmente; constantes Irala y los españoles en el descubrimiento de los paises ricos hácia el Perú por el rio arriba aprontaron una gran expedicion de 300 hombres y 3.000 amigos. Iban en ella el General, todos los oficiales reales, los capitanes Juan de Ortega, Gonzalo de Mendoza, Nuflo de Chaves, Miguel de Urrutia, Rui Garcia Mosquera y otros etc. Consta iban de Capellanes los Padres Francisco de Andrada, Martin Gonzalez y Rodrigo de Herrera. Se dividió la armada en dos partidas, una que debia salir por tierra y la principal por el rio en cuatro vergantines y otras embarcaciones. Fué la primera que salió á descubrimientos con algunos caballos feliz memoria de Alvaro Nuñez; los cuales se condujeron por el rio. (2).

Llámase esta jornada la entrada á los Mbayas; consta así como tambien de que su partida para los proxi-

⁽¹⁾ Por veedor se nombró Anton Cabrera: hacian las veces de los propietarios quienes les nombraron ántes de salir.

⁽²⁾ Herrera dice tambien que por el rio llevaban caballos. No deja de ser maniobra; pero mas facil seria pasarlos así que no por tierra siendo el camino intransitable en tiempo de aguas y mas todavia entonces. Por el rio siempre hay comida y en buen lugar se les daria su pasto.

mos dias del 25 de Noviembre de 1546; (1) pero se hubo de demorar cerca de un año. (2)

En el Itatin se reunieron los de tierra y rio y pasándose la isla de los orejones (3) paró Irala entre los Xarayes, indios que fueron los mas habilitados de estas regiones. Con deseo de acabar el reconocimiento superior del rio, despachó el general al capitan Francisco de Rivera con dos vergantines y en efecto subió todavia 60 leguas hasta una confluencia de dos rios; (4) ambos los reconoció y de aqui regresó á la armada con las noticias que adquirió.

En vista de ellas el General, que al fin tomó puerto en San Fernando resolvió ir por tierra hacia aquellos lugares y asi lo emprendió casi con toda la gente. Dejó las embarcaciones con pocos españoles al cargo de Pedro Diaz del Valle y á la confianza de los indios Xarayes y Penabazanes cuya fidelidad por experiencia se

- (1) Este dia porque todos los oficiales reales iban á la entrada de los Mbayas, nombraron á Pedro Antonio Aquino para que en adelante recaudase la Real Hacienda: su salario desde 1º de Diciembre 30 hanegas de maiz, 6 de frijoles, 2 arrobas de algodon en cuero (en pepita), 6 cabezas de cochino y 6 panacues de Mandioca al año.
- (2) Constando que la entrada desde San Fernando fué á principios de 1548 aunque se dé una navegacion larga á la expedicion y sus reconocimientos de rio arriba, es demasiado un año: asi conviene la partida en 1547 con la de Hulrico. Antes de leer en las notas segun parece de este autor que en el año de 46 vino de España Navio de aviso estaba documentado de que no le hubo, aunque no se hiciesen segundas diligencias por el Rio de la Plata. Sospecho que á los principios del 47 bajó con este cuidado el capitan Nuflo de Chaves; y tal vez entonces como en la bajada de Cáceres, serian las diligencias de Irala para la incomunicacion casi innecesarias, fuera del caso de aquel aviso que se finge. En Chaves nos alargamos de la comision del Parana de que se habla tuvo por este tiempo y fué tal vez motivo de la demora.
- (3) La llamaron de los orejones por los indios sus vecinos que usaban las orejas como ahora los lenguas. Es la misma del Parayso.
- (4) No es posible por la relacion de Guzman saber que rios son estos, pero parece claro ser la confluencia que hoy se llama del Jauru con el Paraguay. De ella dice el citado autor está de la Asuncion mas de 400 leguas y el mar mas de 940 y aquella distancia conviene al Jauru.

Descubrimiento del Jauru. sabia era excepción del caracter de los naturales. En el progreso de la entrada se hallaron amigos y enemigos y de las noticias de la tierra adquirieron que habia otro entre unos indios habitantes en un gran rio que llevaba opuesta direccion al de la Plata (esto es del Paraguay) el que pasado se encontraba la gran laguna del Dorado, confinante con la tierra de las mugeres Amazonas. (1) Tambien hallaron apoyo á su constante y antigua creencia de que hácia el Perú habia los ricos minerales. En tales dudas juntó consejo Irala y de él salió que se prefiriese la última ruta.

Desde las próximas orillas meridionales del rio que hoy es Sararé plegó la armada hacia el occidente. En la serie de su marcha se hallaron en unos pueblos algunos Inaconas del capitan Peranzules fundador de la ciudad de la Plata, los cuales huidos del Perú informaron á Irala las guerras civiles de los españoles: y esto le movió á hacer alto, estando ya cerca de las fronteras del reino por no ser sospechoso si proseguia adelante. La ocasión pareció oportuna á Irala para emplear en el servicio del rey; envió á Pedro de Lagasca los capitanes Nuflo de Chaves y Miguel de Urrutia con el aviso de que estaba pronta la armada á su disposicion y tambien sabiendo su caracter tan superior, envió por procurador del Rio de la Plata á Rui Garcia

Que fuese la laguna del Dorado una fábula soñada nadie lo duda ya. Y si ella andaba junta con las Amazonas los indios extraordinarios y los animales monstruosos, seran hermanas carnales pues no se puede formar concepto de las chabacanas y confusas ideas con que se mezclan tales noticias. Y como los sabios modernos beben de tales orígenes de relaciones de Indios no arguyen gran mérito si se empeñan apoyar las amazonas. Ahora mismo que estoy escribiendo esto, viniendo á visitarme un indio infiel, me ocurre preguntarle si conocia algunos indios cuzaños y al parecer con sinceridad me respondió que los habia de una nacion llamada Quicligni hácia el Ytapuco, tan raros que no tenian cabeza y comian por el sobaco izquierdo, que tenian los ojos en los pechos y eran grandes corredores de á pié. Lo repitió delante de otros y todos creimos estaba persuadido de lo que decia. De este modo se saben las Amazonas otros tales indios monstruos etc. ¿Y quien no juzgará tal origen sospechoso y erroneo todo si algo de tanto extraordinario salió falso? Fues este es el caso de las Amazonas.

Mosquera quien debia informarle del estado de la tierra y pedirle en consecuencia que nombrase gobernador.

Dados estos pasos precisaba esperar la respuesta, que en lo regular no podia tardar mucho. Los comisarios sin embargo no parecieron al tiempo que se les prefijó y como el campo de Irala estaba en un pais de tan fatal temperamento con los trabajos inseparables de su situacion, lo sentian los españoles: Pidieron que los llevasen al Perú pero el general lo negó por la razon que alli paró. El tiempo se alargaba con exceso y pidieron la retirada á la Asuncion, pero tambien se les negó porque se debian esperar las órdenes de aquel reino. Entonces el campo se desordenó, la mayor parte se puso á las órdenes de Gonzalo de Mendoza, y emprendió la vuelta al Paraguay: la mayor atrajo la menor y con tal confusion se pusieron todos en camino.

Cuando llegaron al Rio, hallaron los buques y embarcaciones que dejaron á los Xarayes, sin mas deterioro, que el causado por el tiempo, lo que en verdad acredita su extraña fidelidad. Tambien hallaron á Pedro Diaz del Valle que consta bajó á rehacerse de víveres á la Asuncion donde hacia poco volvió á subir y fué quien informó á Irala, á los oficiales reales, y al campo de las revoluciones que sucedieron en ella. La larga ausencia de la armada que las produjo en ella fué tambien ocasion de máyores lástimas en la ciudad.

Dejó Irala en ella con acuerdo de los oficiales reales por Teniente de Gobernador á D. Francisco de Mendoza, quien viendo no parecia en mucho tiempo y ni se sabia nada de la jornada creyó que todos fueron víctimas de alguna desgracia. Bajo de tal supuesto, á últimos de 1548, empezó á insinuarse con el cabildo y pobladores á fin de que se procediese á la eleccion del gobernador. A los principios no halló cabimiento por no haber todavía motivo; pero al cabo sus instancias lo consiguieron. Entonces se le dijo era menester renun-

Disgusto de la expedicion. Transtorno del mando y division del Campo.

Lo mismo en la Asuncion.

ciar el titulo que tenia de Irala, y habiéndolo hecho se procedió á la eleccion con arreglo á la cédula de 1537. Seiscientos españoles dieron sus votos y Mendoza, casi en el caso del insigne Hernan Cortes en Vera Cruz, pero distante de su mérito, tuvo el disgusto de ver elegido al capitan Diego de Abrego, comunmente de Abreu: lo sintió y se arrepintió y protestó de nulidad en su renuncia; pero cuanto hizo fué inutil porque á Abreu se le dió posesion. (1)

Tragedia de D. Francisco de Mendoza.

Llevó el desairado teniente mas adelante sus ideas; resolviose á la conjuracion; empezó á fomentar la gente y este recurso de violencia lo tenia adelantado. cuando Abreu lo supo, se echó sobre él y le prendió con los principales de su coligacion. Le fulminó proceso y le sentenció á muerte; apeló Mendoza á tribunal superior y se le negó. Su vida á la verdad iba á sufrir un sacrificio injusto y por libertarla ocurrió hasta el amor proponiendo en alianza á Abreu y á su amigo el capitan Melgarejo sus hijas Da. Elvira y Da. Juana, pero tampoco fué admitido. Murió degollado D. Francisco de Mendoza en la plaza pública siendo ya anciano venerable; recibió serenamente la muerte de mano de un compadre suyo llamado el sardo por su nacimiento y atendiendo á sus cicunstancias la juzgó permision del cielo para su felicidad porque en España el mismo dia que iba á morir confesó al público cumplia años un delito enorme que habia cometido. (2)

Diego de Abreu que procedia con resolucion tan vigorosa en unas circunstancias todavia muy dudosas pa-

⁽¹⁾ Dice una nota que he visto no se de quien que Mendoza fué aconsejado que abdicase el mando porque le tenia de un tirano. Supónese en la nota y es natural que los consejeros serian de los mas principales y en gran numero, ni de lo contrario se hubiera verificado la abdicación del notario: ¿Y quien ha de creer esto cuando no le eligieron?

⁽²⁾ Por falsas sospechas contra su matrimonio, que de ser asi lo confesó mató su muger, un clérigo que era su compadre y algunos criados: por cuya tragedia horrorosa se embarcó con D. Pedro de Mendoza en 2as. nupcias caso con D^a. M^a. de Angulo de cuya Señora tuvo sus hijos, Don Diego, Don Francisco, D^a. Elvira y D^a. Juana.

ra la duracion de su mando, concibió que su fortuna pendia de la confirmacion del Rey. Sin pérdida de tiempo y venciendo dificultades aprontó una nao y dos vergantines, para que yendo de conserva al Rio despachasen la nao á España y volviesen los vergantines. Alonso Riquelme de Guzman y Francisco Ortiz de Vergara iban por sus procuradores á la Corte y Hernando de Rivera al cargo de los vergantines. Ya iban á partir cuando los hallados españoles subieron á esperar á Irala y hubo la fortuna de que se encontrasen.

La armada se quedó confusa en vista de la trágica resolucion de la Asuncion; fijó sus ideas en Irala para que se restableciese el órden y llenos todos de confianza, le volvieron el mando protestándole le obedecerian en cuanto fuese del servicio de S. M. Regresaban al parecer con ánimo de sostenerse como la parte mas principal, pero nada hubo que hacer cuando llegaron á la ciudad, porque el público se alegró á la vista de la armada y salió a recibirla y obsequiarla. Irala fué admitido en su lugar y solo Abreu con sus amigos se huyó á los montes de Ibitirizu. Se restituyó la expedicion el año de 1549 despues de haber padecido infinito sin salir de las esperanzas como en las anteriores. Es la segunda en que me consta se dieron por esclavos indios que lo fueron de nacion Moiganes cuyo quinto de 16 varones y 27 hembras de todas edades se vendieron por 216 cuñas ó 21600 mrs. en el pueblo de su nombre provincia de los Cheanes el dia 3 de Agosto de 1548. (1)

Los documentos de las elecciones de Irala en esta expedicion no pueden ser mas excelentes para su mérito. A no ser tan largos los copiaria entre los que doy á lo último pero estoy persuadido no hay tanta necesidad. En ellos consta que los oficiales reales y la ma-

Regreso de la Armada, elecciones de Irala que le colman de elogios.

⁽¹⁾ Tambien consta que en esta expedicion tocaron á S. M. de quintos 19 mantas y Tipoys. Que delito cometiesen para dar por esclavos los indios no lo he podido saber pero es de suponer se hallasen en el caso de los Hagaces de quienes se hablará despues.

yor parte de los conquistadores, depusieron á Cabeza de Vaca y eligieron á Irala porque á mas de tener antes el mando era la persona mas á propósito, que no viniendo el mandato de S. M. salió la armada compuesta de 280 hombres con algunos caballos y otros pertrechos, la cual por Enero de 1548 se internó desde el puerto de San Fernando á sus descubrimientos. Se dice que en ellos desistió Irala del mando y recurrió á los oficiales reales le tuviesen por apartado; y que en consecuencia de haberle admitido, se eligió en su lugar á Gonzalo de Mendoza para que tuviera el mando hasta volver á la Asuncion.

Cuando regresaron á San Fernando y oyeron al alcalde mayor Pedro Diaz del Valle conferenciaron los oficiales reales lo que mas convenia y el dia 13 de Marzo de 1549 requirieron á todos los conquistadores que estaban en el puerto eligiesen por Gobernador á D. Domingo de Irala, como persona tal cabal para que se remediase tanto mal, como podia suceder y porque tambien teniendo antes el gobierno no pudo apartarse; bien que si en sus conciencias hallasen otro mas á propósito que le eligieran. Todos aclamaron y firmaron, aún los capellanes, la de Irala á quien requirieron hasta tres veces para que volviese al mando, protestándole las muertes y extragos que ocurriesen de lc contrario. Por tales razones dijo Irala lo admitia; prestó el juramento en manos del contador y fué reconocido.

Llegados á la Asuncion el dia 4 de Abril de 1549 se juntaron los conquistadores á son de trompeta á las puertas de la casa de Irala, donde los oficiales reales les dieron cuenta de la jornada y de la eleccion de aquel jefe. Todos la repitieron, aprobaron y firmaron. Don Diego de Barva, del órden de San Juan protestó el que por el bien de la paz habia reconocido á Diego de Abrego y lo mismo dijeron el capitan Agustin de Campos y otros que ahora firmaron la de Irala, á quien

colman de elogios. Irala creó luego por Alcalde Mayor á Fernando de Céspedes, quien prestó juramento ante él y por alguaciles á Juan Romero, Juan Viscaino y Bartolomé Rodrigo: Hasta aqui los documentos de su eleccion.

Poco despues de la vuelta de Irala con su expedicion regresaron Alonso Riquelme de Guzman y Francisco de Vergara, los cuales, habiéndose ya despedido en la boca del Rio de la Plata de Hernando de Ribera se perdieron en el Bancc Inglés con un temporal. So-segó luego y los náufragos pudieron salvarse en la costa en Angadas, en tierra sobre el trabajo de la inclemencia sufrieron el de los indios enemigos y demas miserias hasta alcanzar los vergantines que por el tiempo recio que luego volvió sospecharon se hubiesen guarecido en un puerto que estaba arriba; se esforzaron por llegar á verle y en efecto lo lograron donde juntos subieron á la Asuncion.

Tambien casi á un tiempo con Guzman y Vergara por los pasos de la armada de Irala, regresaron los capitanes Nuflo de Chaves, Miguel de Urrutia y Rui Garcia Mosquera trayéndose en su compañia al capitan Pedro de Zavala Segura, soldado imperial de Italia y de los antiguos de Indias, á Juan de Oñate, Pedro de Toledo etc. y otros, hasta 40 hombres que sirvieron en la conquista del Perú. Trajeron respuesta del Licenciado Pedro de La Gasca, muy expresiva escusándose á admitir los ofrecimientos de Irala, habiendo derrotado los partidarios en Xaquijaguana; y la noticia de que habia nombrado gobernador del Rio de la Plata á Diego Centeno por sus servicios en aquel reino habia muerto antes de ponerse en camino y que otro sucesor elegido tambien por La Gasca tuvo la misma suerte tal vez despues que partió de Lima. Bajaron Chaves y sus compañeros á esta capital, donde los habilitó el presidente muy bien de vestidos, armas y

Vienen del Perú al Paraguay los primeros ganados ovejuno y cabrio. municiones. (¹) Condujeron y entraron en la provincia desde aquel reino los primeros ganados de lana y cabrio. Fueron muy perseguidos de los indios por el camino y una noche los hubiera arruinado una numerosa coligacion á no ser por los balidos del ganado, que los enemigos creyeron ser los españoles que los esperaban sobre las armas.

Partidos de la Asuncion y justicia de Irala.

Los sucesos de la Asuncion en la ausencia de Irala crearon partidarios y aunque á su llegada no se dejaron ver, no se apagaron. Los venidos del Perú tambien estan muy sentidos de que no se les hubiese esperado, de modo que las gentes no vivian con la tranquilidad que se debia. Irala culpado por los del Perú y mal visto por los partidarios, iba á ser muerto á puñaladas para mejor seguir despues sus ideas; pero lo supo, anduvo vigilante, prendió á los culpados, les hizo proceso, é hizo dar garrote á los principales que lo fueron los capitanes Juan Camargo y Migue Urrutia. (2) Los demas como menos culpados se pusieron en libertad de cuyo modo se disipó el nublado.

Pero no tardó motivo para otro. El capitan Nuflo de Chaves, recien casado con Da. Elvira Manrique de Mendoza, tomó la demanda de su difunto suegro D. Francisco de Mendoza. Se presentó y siguió la causa contra Abreu y sus amigos como de tumultuarios y perturbadores de la paz pública. Se envió una partida á prender los fugitivos tratados de reos y por las con-

⁽¹⁾ Segun otros caminando Irala al Perú, pasado el rio Guapay, en que perdió 4 hombres, y antes que Gasca recibiese su aviso le tuvo él y orden para que parase sin entrar en este reino. Dicen que se receló de unas gentes que podian alterar mas bien que pacificar. Dicen tambien que Irala noticioso del nombramiento de Centeno envió contra el sus confidentes quienes encontraron al mensagero que llevaba los pliegos á Chuquisaca y le dieron muerte. Quieren que Centeno muera de veneno, y que á pesar de haber recibido expresiones satisfactorias de Gasca, fué efecto de política.

⁽²⁾ Esta tragedia hubo de recaer sobre delitos anteriores 6 reincidencias, pues consta que ambos capitanes Camargo y Urrutia fueron condenados cada uno en 3.600 mrs. el año de 1550, esto es, poco antes de su muerte.

secuencias que arrastró la vehemencia de Chaves en un asunto tan escabroso. Fueron ahorcados Juan Brabo y Francisco Rengifo. Pero Abreu no pareció.

La justicia de Irala vemos era severa, pero no que se pueda decirse tirana, como lo notan los que tienen particular gusto en afear su procedimiento llevados de la despreçiable y comun mania de no encontrar en los españoles de la conquista de las Indias apenas el conocimiento de la humanidad. Pero para que se elogie la de Domingo de Irala y la de los españoles en sus inquietudes de la Asuncion, es digna de memoria su afortunada reconciliacion. El General, los nobles, los religiosos, los clérigos y otros se dolian de la efusion de sangre y de un mal modo de vivir. Se hicieron los buenos oficios que eran consiguientes y se concordaron los partidarios. Para olvido de todo lo pasado y consolidez de la obra tuvo Irala la penetracion de aliar cuatro hijas que tenia con los capitanes Alonso Riquelme de Guzman, Francisco Ortiz de Vergara, Gonzalo de Mendoza y Pedro de Segura. (1) Los primeros atrajeron los del partido de Alvaro Nuñez y el último el del Perú. De manera que los españoles se reunieron cordialmente no tratándose en lo sucesivo sino del servicio de S. M. bajo las ordenes de Irala, cuya persona y mérito pasaron á ver venerables en sus conceptos.

Reflexionaban los españoles la pobre suerte que les

Irala consolida la concordia de los españoles por medio de una cadena de amor. Tambien se granjea mayor ascendiente sobre ellos.

⁽¹⁾ Llamáronse estas señoras Dª. Ursula, Dª. Marina, Dª. Isabel y Dª. Ginebra de Irala. Guzman que con frecuencia repite el nombre de su abuelo, nunca cita el de su abuela, con cuyo silencio da que pensar al historiador, como me sucedió por muchísimo tiempo. Llamose Dª. Leonor y no debió Guzman callar la fragilidad de su abuelo por que la confesó pública y cristianamente declarando tuvo sus hijos naturales que fueron siete en indias principales de la tierra: asi nos consta de su testamento estando sano á 13 de marzo de 1556. Ningun fundamento tuvo Guzman en no decirlo porque los hijos de los conquistadores fueron declarados generalmente por hidalgos de Castilla, aun los de los soldados menos conocidos, y por consiguiente no hay honrra ni nobleza mayor en las Indias que la de descender de ellos sea por la línea que fuese. Cuanto mas Guzman que aun por la que disimuló era tan ilustre como la de sus padres.

La grande jornada de Irala. cupo en la poblacion del rio de la Plata y como en realidad las minas eran tan esenciales para la prosperidad se empeñaron en su descubrimieto. La creencia, la idea y el lugar estaban siempre por el rio arriba, y como si los esfuerzos antes practicados no se juzgasen suficientes para el desengaño, viéndose pacíficos emprendieron otra nueva expedicion compuesta de 400 voluntarios con los principales capitanes, 4.000 indios y algunos caballos, que salió por el rio y tierra á últimos de 1550, conducida por el diligente general Irala.

Dejó por su teniente General en la Asuncion al contador Felipe de Cáceres quien puso su connato en reunir los españoles dispersos hacia la campaña, reliquias de los bandos pasados. Diego de Abreu que receloso de Nuflo de Chaves no se atrevió á dejarse ver para la concordia sellada, se mantenia del mismo modo por que desconfiaba del nuevo general. Era el único que faltaba para la entera pacificacion y Cáceres, vista su resistencia y quriendo exterminar las reliquias de la parcialidad envió á Antonio Martin Escaso con 20 hombres á prenderle. Le hallaron con sus amigos en su casa entre los montes, á la sazón de noche, quejándose de un fuerte dolor de ojos; y Escaso habiéndole conocido por unas aberturas de la tapia Francesa, lo pasó con un rio de ballesta y muerto lo trajeron sobre un caballo á la ciudad. (1) Rui Diaz Melgarejo sentido del hecho pidió satisfaccion y fué preso: su hermano Francisco Ortiz de Vergara tambien se quejaba; y Cáceres

⁽¹⁾ Esta es la relacion de Guzman en la tragedia de Abreu. Los notadores de Irala le hacen cargo por entero de su persecucion y hay uno anónimo que se lamenta no abonando á Abreu con mas circunstancias que la de ser caballero de Sevilla, que es bien para lástima, semejante discurso. Yo puedo asegurar que desde el principio de la poblacion del Rio de la Plata fué Abreu conocido por inquieto; Francisco Ruiz Galan le condenó en Buenos Aires el 6 de Junio de 1538 á pagar por sentencia definitiva 50.000 mrs. á la Real Cámara; condena exorbitantísima respecto de muchas que constan de aquel tiempo la que mas de 2.000 mrs. En mi discurso anterior, no creyendo natural en la perspicacia de Irala dejara á la espalda sentido un hombre como Abreu, creí y escribí con los notarios su muerte, antes de salir á la expedi-

tomó el partido de avisar á Irala que aun no estaba lejos lo que pasaba.

Suspendió el general la marcha; dejó el campo al cargo de Alonso Riquelme de Guzman y bajó á la Asuncion. Envió á Melgarejo preso á la armada y el no tardó en el regreso, desaparecida la sospecha de la inquietud. Encontró de menos á Melgarejo que con consentimiento de Guzman salió de la prision por el favor de un esclavo de Chaves y emprendió en compañía de un soldado llamado Vicente Flores la ruta del Brasil. Irala incorporado á la expedicion subió hasta el puerto de los Reyes; dejó las naves al cargo y fidelidad conocida de los Xarayes, tomó lo que necesitaba y caminó al occidente.

Penetró la armada hasta la cordillera del Perú y reconoció la frontera de la gobernacion de Tucuman todo inutilmente, volvieron al rumbo del N. E. con ánimo de pasar el rio Guaporé y reconocer los terrenos orientales en que se suponía la famosa laguna del Dorado, pero tuvieron la desgracia de experimentar tan continuas y abundantes lluvias, que frustraron el descubrimiento, habiendo salido los rios de madre é inundándose los campos. Los trabajos que con este motivo pasaron fueron tales que Guzman los tiene por los mayores que pasaron los españoles de esta provincia. Los caballos todos murieron; los pocos bastimentos se corrompieron: no se pisaba tierra firme ni aun para descansar; la mayor parte de los indios se perdió entre muertos y desertados á los Chiriguaños; los españoles enfer-

La mas trabajosa de todas las expediciones.

cion; pero despues conocí era error y ya no hay duda que sucedió en el mando de Cáceres porque consta que siendo teniente general, echó un bando que por haberle quebrantado Diego de Abreu le condenó en 434 cuñas; á Alvaro Gil y Nicolas Colman cada uno en 50 cuñas y hay hasta 21 sugetos incursos en la misma pena. El bando parece ser el de llamamiento y condenados los amigos de Abreu; tambien se infiere de aqui que Guzman en la sustancia es el cierto: en su época creo hay error anticipándola bastante. En este tiempo son escasos los documentos que he tenido el gusto de ver y asi no me es posible aclarar enteramente la dificultad.

maron y morían por el camino, de manera que siendo este de retirada se tuvo á milagro no pereciesen todos y se salvase la mayor parte desde las regiones mediterraneas á la ribera de los Xarayes, donde recibieron íntegras sus embarcaciones y bajaron á la ciudad. >

Se llamó esta expedicion la mala entrada en memoria de los trabajos que fueron su resulta. Entibió las esperanzas de mejorar por los descubrimientos hácia aquellos lugares y fué lo que declinó la constancia de los españoles, despues de haber sido su sepultura. Pero todavia se verá que el rio arriba se consideró recurso util para la poblacion bien que tambien desgraciadamente; de modo que Guzman dice bien, fueron los terrenos que mas han consumido las vidas y armas de los españoles y naturales del Paraguay.

Teson desgraciado de los españoles del Rio de la Plata.

Es indispensable admirar en este lugar la providencia de Dios que no quiso conceder á los españoles del Rio de la Plata el gran bien de las minas. ¡Qué trabajo y que eficacia no se admira en las expediciones de rio arriba cuando son empresas aun en el dia! Irala penetra en ellas desde el rio Paraguay al Perú, desde el norte al sur registra el terreno occidental y se asegura de que son unas tierras pobres, las dilatadas extensiones que hoy conocemos por Chaco, Santa Cruz de la Sierra, Misiones de Chiquitos y Mojos. Vuelve sus ideas á la parte del E. y una enorme inundación se las ahoga y aqui es mayor todavia la admiracion pues aunque no hubiesen visto la fabulosa laguna del Dorado habrian hallado las minas de oro que actualmente se llaman de Mato Groso. Todo el conato de los españoles estaba á poniente, era el rumbo de sus descubrimientos y es verdad que con la sexta parte del tiempo y en mayor proporcion, menos trabajo de los que emplearon, pudieron del N. al E. haber ocupado aquellas minas, las de diamantes de la sierra del Parayuay y las de oro de Cuyabá que se puede decir las tocaron con la mano.

Todas las poseen los portugueses que las descubrieron por ver el oro sobre las arenas con que los españoles tambien las habian visto, porque no eran ciegos. Todos los derechos, los trabajos y la gran oportunidad de nuestra navegacion hasta aquellos márgenes favorecian la causa del rio de la Plata; habria mejorado de fortuna fuese grande ó nó el valor de dichas minas; pero el último pensamiento de Irala no llegó á efectuarse jamas y asi despues de dos siglos se vinieron á perder para que se pudiera decir que la provincia del Rio de la Plata nada tuvo y tiene de mas extraordinario que el nombre porque es dilatadísima sin minas ni metales. X

Restituido Irala á la Asuncion segun parece al año de su salida pone Guzman la época de la poblacion de San Juan sobre el rio de este nombre por el capitan Juan Romero con 110 soldados. Conforme el mismo autor duró poco. Los Charruas la sitiaron y no la dejaron fundamentar estando de dia y de noche sobre las armas. Padecian mucho de lo que avisado el General envió á su yerno Guzman para que en vista del estado del pais se hiciera lo mas conveniente. Guzman descubrió en esta ocasion un brazo del Parana que salia derecho al Uruguay y le dió el nombre de la Carabela.

Llegado á San Juan se resolvió la despoblacion provisionalmente ó para volver despues y embarcados se pusieron de regreso. El día 1º de noviembre de 1552 hallandose en el rio Parana experimentaron la gran desgracia de que se les desbarrancase la costa cuando estaban parados para comer. 16 hombres que estaban sobre la barranca se ahogaron bajo sus ruinas, zozobró la carabela y en tal conflicto fueron atacados por los indios. El lance era apurado pero con el favor de Dios por todos los santos y patronos de la conquista (¹) asePoblacion de San Juan y su abandono

⁽¹⁾ El dia de Todos los Santos era aciago entre los españoles del rio de la Plata; Y en la clase de sus patronos los eligieron para reverenciar el dia de sus desgracias, al contrario del de San Blas, lo que es muy singular.

guraron la Carabela y rechazaron los enemigos que eran muy superiores; lo que demuestra el ánimo y serenidad de aquellas gentes. No tuvieron fuera de los ahogados pérdida considerable y ninguna mas hasta la Asuncion. (2)

Por este tiempo recibió el General una embajada de los indios del Parana, manifestandole los continuos perjuicios que recibian de los Tupis sus antiguos enemigos que ahora sospechaban estuviesen influidos de los portugueses de la costa del mar y que pues estaban bajo el amparo de el rey de España, solicitaban su patrocinio en las hostilidades que sufrian. Irala aprontó luego una expedición de españoles é indios y fué á salir al puerto del Parana cerca de su salto grande, donde le obsequiaron mucho los naturales y en particular un cacique principal llamado Guaira tan amante á los españoles que por su memoria conocieron despues aquella provincia de su apellido. Subió Irala Parana arriba con su expedicion en balsas y canoas que abundaban entre sus indios y con la guia y ruta de ellos tuvo tal fortuna contra los Tupis que los castigó en diversos lances. Uno aconteció junto al salto del Añembí que es el mismo Tiete, sangriento y disputado en términos que se vieron los indios sin huida precisados á rendirse. Irala se contentó con que capitulasen, no harian en lo sucesivo el menor mal á los nuevos amigos y se puso en retirada.

Fué esta muy desgraciada, porque habiéndole ocu-

(1) En estos años de expediciones no he podido hallar casi documento ni creo los hay porque uno ú otro que veo seguidos saltan años. El único acuerdo de Irala desde 1546 á 1556 es de 13 de Diciembre de 1553. En él estuvieron tambien cinco capellanes reales y de su contenido relativo á diezmos se infiere que los años anteriores por la gran carestía de vino, no se decia misa s no los domingos y fiestas: pero que teniéndolo á la sazon se les pidió y quedaron en decir cada semana una misa por el pueblo. Se les señaló de nueva renta á cada uno 36 hanegas de maiz y 9 de frijoles de la medida nueva, 9 cabezas de ganado, 50 libras de algodón y el diezmo de las aves. Tambien se acordó que los diezmos los recogiese y beneficiase el Factor.

Expedicion á
la provincia
de Guaira.
Llamaron
sus indios á
Irala, dándose por vasallos del
Rey de
España,

rrido al general el descubrimiento del Parana abajo, trató con los indios su posibilidad. Fernando Diaz joven mestizo, castigado por sus travesuras, fué la causa del mal; porque sirviendo falsamente de intérprete hacía facil la empresa desde cuatro leguas abajo del salto contra el informe de los naturales; que la dificultaban por la peligrosa navegación del río. En aquella inteligencia se arrastraron muchas canoas por las barrancas y se pusieron en el rio á las cuatro leguas del salto. Se embarcaron y no se tardó en experimentar el error, expuestos á la furia de los remolinos. En uno de ellos se perdieron 50 balsas y se ahogaron varios españoles é indios. La casualidad de que el General y la mayor parte de la gente viniesen todavia por los peñascos sin querer embarcar, fué la fortuna de que se hubiesen salvado.

Se perdió con las balsas la mayor parte de los bastimentos lo que aumentó la desgracia. En vista de tales circunstancias fué necesario mudar el plan: el General resolvió emprender el corte de los montes para salir al camino de la provincia y Alonso de Encina con el resto de canoas y bastante gente prosiguiese la navegacion. Irala concluyó felizmente su viage, pero Encina halló tantos riesgos por el rio en los primeros dias y tan continuos los ataques de los infieles, que se tuvo á milagroso subiese á la Asuncion, á fuerza de maña y armas. Todo fué culpa de la ilegalidad del intérprete Diaz que con justa pena se le sentenció á la horca pero tuvo la fortuna de escaparse al Brasil la víspera de su suplicio. Pasaron estos sucesos al parecer en el año de 1553.

Si Irala fué feliz en el Paraguay, mas lo fué todavia en el Guairá llamado de sus naturales. Este pais abrió nuevo rumbo á sus consideraciones. En su expedicion despachó á Juan de Molina por procurador de la provincia, esto es, ya el camino del Brasil estaba en práctica y como al mismo tiempo podrian hacerse otros descubrimientos útiles fijó su idea en dirigir la poblacion hacia aquella costa. Su fin dice Guzman era buscar un puerto seguro para escala y comunicacion de España, que tal vez convendria mejor que por el rio de la Plata, cuyo camino estaba conocido, poblado y asegurado cuando fuese menester, no obstante el reciente suceso de San Juan.

Villa de Ontiveros en el Guayra. Primera inquietud de los españoles guayreños.

La primera poblacion se encargó al capitan Garcia Rodriguez de Vergara, quien con una compañia de 60 hombres llegó felizmente al Parana y pasado á su parte del E., fundó cerca del Salto el año de 1554 entre los indios del pueblo de Canendeyú la que llamó Villa de Ontiveros en memoria de su patria. En esta poblacion vinieron algunos que fueron del partido de Diego de Abreu principalmente Nicolas Colman, ingles turbulento, sin el brazo derecho, que perdió en sus quimeras; el cual no paró hasta dar principio á las inquietudes del Guayra continuas en lo sucesivo contra la Asuncion, por cuyo motivo se grangearon tan mala fama. Recien fundada Ontiveros nos dice Guzman que ya Colman y sus parciales se opusieron á las determinaciones de Irala, y que se defendieron contra Pedro de Segura comisionado á la pacificación. Le estorbaron el paso y le rechazaron. No se sabe si tales excesos los llegó á castigar el general ó como se remediaron, porque solamente en globo se refiere que su autoridad se restableció.

El año de 1555 es uno de los felices de la Asuncion por las entradas que tuvo y operaciones que en ellas se verificaron. Como ignoramos el órden de aquellas y creemos que en parte se debieron á la exaltacion de Domingo de Irala al Gobierno y Capitania general de estas provincias, empezaremos por la venida de sus reales títulos y otros despachos de S. M. Consta los recibió por la via del Brasil y que se los condujo Francisco Justiniano juntamente con Esteban de Vergara sobrino de Irala. Se recibió el benemérito Gober-

nador el dia 28 de Agosto del año expresado y el contenido de su título dado á nombre del Emperador y su madre y firmado por el príncipe en Monzon de Aragon á 4 de octubre de 1552, está concebido en los términos honoríficos siguientes.

«Que Diego de Sanabria no habiendo cumplido con »la capitulacion que se tuvo con Juan de Sanabria para »llevar socorro á la provincia del Rio de la Plata, estaba »vaco su gobierno y porque al servicio de Dios N. S. »y mio conviene que haya persona que tenga la dicha »gobernacion y acatando á lo que vos Domingo de Ira-»la nos habeis servido y que sois persona tal, que de »vuestra fidelidad y diligencia confio el mejor servicio »de Dios y mio y bien comun de la dicha Provincia, »vecinos y moradores de ella, es mi voluntad de vos »proveer por Gobernador y Capital General de la dicha »provincia del Rio de la Plata» y que como tal haciendo el juramento de fidelidad y pleito homenage fuese recibido al uso de su empleo. En él le facultaba como á Don Pedro de Mendoza y á Alvaro Nuñez á que nombrase tenientes en las poblaciones que hubiesen y se hiciesen; le conferia el nombramiento y elección de justicias, el que pudiese desterrar y tuviese y administrase la justicia real. Se el declaró por sueldo 2.000 pesos de oro al año desde el día de su recibimiento. (1) Extendiéndose igualmente la jurisdiccion de su provin-

⁽¹⁾ El único Gobernador que cobró sueldo en el siglo de la conquista, ó á lo menos que me conste hasta los años de 90, fué Irala, el que recibió el primer tercio de su primer año que concluyó el 28 de Diciembre de 1555, y fué de 300.000 mrs. en dos libranzas; la 1ª contra el tesorero Andres Hernandez el Romo y la 2ª de 7 de Febrero de 1556 del contador Felipe de Cáceres contra el tesorero Juan de Salazar. No consta en las especies que se le pagó. No cobró mas porque era circunstancia que la hacienda Real propia de estas atenciones la debia producir la tierra. Con todo aunque ellos muriesen sin cobrar quedaban acreedores por sí y sus herederos á lo que produjese el tiempo y en efecto Irala á sus herederos les mandó como parte de su herencia los sueldos que alcanzó al rey. Es natural que jamas se cobrasen.

cia á los términos que están declarados en los de sus antecesores.

La Asuncion capital de las provincias del Rio de la Plata por el Rey.

En el título de Irala se dice á mas que teniendo relacion de ser la Asuncion ciudad abastecida fije en ella su residencia y si le pareciere mejor otro pueblo que le elija con tal que tuviese cuidado de favorecer al obispo que iba á residir en la dicha Asuncion; por haber en ella y su comarca muchos indios convertidos á N. S. Fé Católica; Estas últimas expresiones á mas de su genuino sentido claramente dice á Irala que el pueblo que él elija para su residencia será la capital del Gobierno y aquí está la real concesion de esta gracia á favor de la Asuncion que fué elegida por aquel gobernador.

El nombramiento real de Irala, su natural generoso y la prosperidad de la Asuncion eran un centro de atracción para los españoles, que andaban por estas regiones. La armada de los Sanabrias citados en el título en la mayor parte tuvo tal destino como á su acogida. Fué las resultas que tuvo la deposicion de Alvaro Nuñez. Vacó el Gobierno del Rio de la Plata, se supo en Castilla á la llegada del depuesto y entonces tuvo dos candidatos, uno Juan de Sanabria, caballero extremeño primo del insigne Hernan Cortés, por cuya influencia se presentó y el otro un valenciano.

*Se prefirió á Sanabria, se capituló y se le confirió el gobierno del Rio de la Plata por dos vidas. En Sevilla levantaba su armada, que bajo su mando habria sido mas feliz de lo que fué; pero murió antes de estar pronta. Su hijo Diego en quien recayó el gobierno por provision de 12 de Marzo de 1549, con pretexto de quehaceres pasó a la corte, dilató la venida para otra ocasion y mandó salir la armada al cargo del capitan Juan Sanchez de Espinosa qe volvia absuelto de las culpas porque fué preso á Castilla y declarado benemérito servidor de S. M.

Se componia la armada de tres bajeles en que venian

algunas compañias de soldados. Salieron de S. Lucar el año de 1551 y su navegacion fué feliz; fondearon en la isla de Sta. Catalina y pasaron luego á la laguna de los patos y en su boca ó * barra hoy del rio Grande se perdió el navio de Becerra, bien que se pudo salvar la gente. Está manifestando la derrota que Salazar de Espinosa pretendia poblar en aquella costa, pero no lo logró; hallábase sumamente desavenido con el piloto mayor y seria tal el estado de su situacion que tomó el partido de ausentarse á las poblaciones portuguesas. La armada eligió por su gefe á Hernando de Trejo, uno de los principales capitanes y él fué quien verificó la poblacion al entrar en 1553 en el puerto de San Francisco cuyo nombre tomó con título de ciudad.

Cuantas ideas ó instrucciones conduiesen los nuevos pobladores no las sabemos, pero podemos inferior que la ruta del Brasil al Paraguay era uno de sus esenciales objetos. Eran términos de la Gobernacion del Rio de la Plata y al parecer tenian por mas exausto de auxilios y peligroso el viage por este rio, sin poblacion hasta el del Paraguay. A mas de esto no se podian ocultar las utilidades de la nueva colonia que colmaba las ideas de Irala por este rumbo. Trejo luego que acabó de levantarla, despachó aviso á Castilla y le fué aprobada por el Rey. Pero no se perpetuó ni casi pasó de la época de su ereccion, porque la suerte tan contraria á las poblaciones de estas orillas proporcionó la miseria, la escasez de víveres y la falta de expediente á los recursos de la tierra; sobrarían los trabajos naturales á toda nueva poblacion y como la Asuncion tenia fama de abundante clamaron las gentes por venir á esta ciudad.

Hernando de Trejo hacia poco que habia casado con Dª Maria de Sanabria, hermana de Diego de Sanabria y le era muy sensible ver los trabajos de su familia. Por los suyos y los de los demas le convenia al puerto el nombre del Ambiasi que es traducido del Guaraní

La armada de los Sanabrias pobló la ciudad de S. Francisco en la costa del Brasil. Despuéblase S. Francisco y sin gran motivo. puerto del sentimiento. (¹) Un exceso de amor movió á Trejo segun insinua Guzman á la despoblacion; los mas de los colonos se la aprobaron y se verificó emprendiéndose la marcha hácia la Asuncion. Se hicieron dos partidas que pretendieron seguir los pasos de Alvaro Nuñez, pero hubo mucha diferencia, pues cuando él fué feliz, ellos fueron desgraciados. No podemos creer careciesen notablemente de rescates y asi el infortunio comprendió su peregrinacion. Basta decir que un dia se murieron de hambre á los pies de las palmas y cocos 32 hombres de la compañia del capitan Hernando de Saavedra.

Hallándose Trejo por las inmediaciones del Iguazu, quiso poblarse asiento. Sabia ya que Irala era Gobernador y Capitan General y tuvo por conveniente darle parte de su idea, que empezó á verificar, pues hubo ya iglesia; pero le fué mandado que concluyese el viage. El feliz expediente de aquel gefe, se habia lisongeado con la poblacion de la costa, se indignó de su abandono, y asi luego que Trejo llegó á la Asuncion, le arrestó y abrió causa por no haber sostenido la colonia tan útil aun por sus mismos informes y de haberla abandonado sin conocida y grave necesidad. Gran favor hubiera hecho el buen Trejo al Estado sino hubiera sido tan tierno pues por su compasion se quedó España sin muchos terrenos y lo que es peor sin puertos en estas provincias que es una falta de lamento y causa de gra-

⁽¹⁾ El 17 de Mayo de 1552 condenó Trejo en el puerto del Embiazi á Juan Salazar y Andres Salazar en 5.600 mrs. En 25 de Noviembre del mismo año condenó á Francisco Timon en 6.000 mrs. Estas partidas y otras intermedias se entregaron en la Asuncion al Tesorero Juan de Salazar por Felipe de Cáceres el dia 1º de Noviembre de 1557. Este documento me pareció en mucho tiempo seria nombre Guaraní del puerto de S. Francisco; pero sin entrar las fechas consta que lo fué del Puerto de los Patos, hoy Rio Grande, en particular si tal vez no puede adaptarse á la provincia. Tan irrefragables son los términos de la antigua posesion que tuvimos sobre estas costas que son ya del Brasil.

vísimos quebrantos. La poblacion de la costa del norte siempre se consideró preciosa pero no se logró. (1)

Creció la de la Asuncion con la mayor parte de las gentes de la armada de los Sanabrias, pero todavia por sus individuos se recibió otra entrada, aunque pequeña, de muchísimo valor. Juan Salazar de Espinosa habiéndose ausentado á San Vicente encontró á Rui Diaz Melgarejo que con los mayores peligros de la vida acabó su viage desde las prisiones del Paraguay. Ambos penetrados del amoroso respeto á la Asuncion que miraban como su hija y no dudando del caracter de Irala serian bien recibidos, exterminando todo motivo de competencia, resolvieron ponerse en camino. Pero lo hicieron con un amor y obsequio tan singular que arriesgaron la grande peregrinacion del viage, al inmenso trabajo de conducir siete vacas y un toro. Las pusieron en inmediato cuidado de Francisco Gaete, tambien antiguo en estas riberas y le ofecieron por su salario una vaca. Solo el discurso puede comprender las dificultades que tendrian que vencer; pero ello es que felizmente acabaron la empresa y fueron recibidos en la Asuncion con aplauso público. El general remitió al olvido lo pasado coa estos ilustres españoles.

Vinieron tambien en su compañia diferentes sugetos que de la armada de los Sanabrias acompañaron á Salazar de Espinosa y á mas algunos portugueses. Cual fuese el cuidado y regocijo del Paraguay considerándose en la posesion del ganado, lo acredita el adagio de la tierra, donde para ponderar lo excesivamente costoso, se dijo, "es mas caro que las vacas de Gaete". Esta expresion que encierra un recíproco sentido y á la verdad no es facil explicar la extraña situacion de

Primeras vacas que vinieron al Paraguay.

⁽¹⁾ Sobrevivió poco Trejo á sus trabajos. Martin Suarez de Toledo casó con su viuda y al parecer lo estaba ya por los años de 1558. Me consta que en este año pidió Suarez de Toledo y se le concedió la repoblacion de S. Francisco que hizo sus preparativos y que no pudo juntar bastante compañía por lo cual se suspendió. La falta de su repoblacion principalmente es culpa de España.

la Asuncion para el viage del ganado por cualquier rumbo ni las penalidades del que se hizo. Se debe tener casi por maravilla porque ya los embarcaban en balsas para navegar los rios y ya los traian por tierra, donde son mayores y excesivas las dificultades de los pantanos, montes y bañados. En ambos elementos es menester incluir la pena de la intemperie, los saltos, insectos y reptiles que hay, que superan en un camino que se debe regular les costaria por lo menos el tiempo de 4 meses. Cual hubiese sido el que trajeron no lo puedo decir terminantemente: Guzman es sumamente confuso en los caminos, pero segun su expresion y la conjetura el que hicieron fué el conocido del Guairá por donde fué Melgarejo y se aproxima al que hoy se conoce de San Pablo, al salto grande del Parana á donde salía el antiguo desde el Paraguay. (1)

Padron y encomienda de los indios. Tan felices fueron para la Asuncion los dias de 1555 creciendo su poblacion como un centro á que acudian los destinados á estas regiones. Y lo fueron tanto mas felices cuanto que en ellos tuvo en ejecucion uno de sus grandes intereses el padron y encomienda de las Indias. Permitió el soberano este beneficio á los pobladores por el bien de la enseñanza de los encomendados y recompensa con su servicio a los grandes méritos de los encomenderos. Domingo de Irala tuvo la orden de arreglar la materia conforme lo exigiesen la equidad y circunstancias del pais. Destinados cuatro sugetos al

⁽¹⁾ La nomenclatura antigua ya no existe sino en los lugares principales y este es otro motivo de dudas. San Vicente (por las mejores noticias que ahora tengo) está situado en los 24º 6' y 04º 20' al O. del Rio Janeiro y por consiguiente á 49º 25' al Oeste de Paris. De esta situacion á la nuestra de la Asuncion se infiere que el rumbo y distancia son S. 83º 02' E. y 195 leguas. Aqui deben hacerse las mismas deducciones que en la derrota de Alvaro Nuñez desde Sta. Catalina; pero las 400 leguas de Salazar Melgarejo y Gaete con sus vacas son de mejor camino sin comparacion. La situacion de S. Vicente no muy lejos de San Pablo, hace ver que la ruta que trajeron los nombrados españoles y practicaron frecuentemente otros varios de sus coetaneos es la que hoy conocen los portugueses, como lo sentamos en el texto.

padron de las Indias, resumieron en la jurisdiccion de 50 leguas al N.E. y S.E. 27.000 de guerra, esto es, á la sazon tenia la provincia como 100.000 almas de naturales. Se dividieron en 400 encomiendas y se repartieron conforme á los méritos de los conquistadoers y á las ordenanzas que publicó Irala: tan equitativas que merecieron la aprobación de S. M. y aun gobernaban en los días del siglo inmediato cuando escribia Guzman.

No fué menos benéfico el año 1556. A sus principios nos consta que Irala tuvo pensada una jornada á la costa del Brasil en cuyo motivo estando cerca de emprenderlo, otorgó su testamento el dia 13 de Marzo. Por él consta que esperaban bastante necesitados un socorro que sabian despachaba S. M. á estas provincias, fuera del cual esperaban los particulares ropas y otros auxilios de sus casas y parientes. Uno de ellos Irala que poseia como otros muchos de la conquista haciendas en España. Ignoraban cuando viniese la armada y asi no extraño intentase Irala la penosa jornada que se ha dicho ni tampoco que por el mismo tiempo estuviese ocupado en la fábrica de una carabela, como nos lo dice su nieto para enviarla á España con la relacion de la tierra.

En estas ideas del General fué cuando apareció la referida armada que condujo un socorro de los mas abundantes, que recibiese la Asuncion. Las primeras noticias de haber aportado á estas riberas se tuvieron por los fuegos de los indies que sucesivamente la subieron por la costa hasta los españoles. Pero no se creyó positivamente hasta que una canoa Hagase subió diciendo que habian llegado á la Asuncion dos barcos y que en ellos venia el Obispo. Eralo D. Pedro Fernandez de La Torre del Orden de San Francisco primer prelado que recibió personalmente el Rio de la Plata.

Todos se alegraron de su venida considerando la asistencia de un obispo como particular beneficio que Dios les concedia: salieron á recibirle y obsequiarle y desde la frontera donde se hallaron le acompañaron,

Los mas de los conquistadores del Rio de la Plata, tenian haciendas en España.

Primer obispo que vino al Rio de la Plata. solemnizando con el mayor amor su recibimiento, que lo fué vispera de Ramos del referido año de 56. Consta tomó posesion de su iglesia cuando la matriz existia en el lugar donde se levantó el primer fuerte de la Asuncion y hoy es ya parte del Rio al E. de las casas capitulares. Irala estaba en este dia ocupado en los montes, atendiendo al corte de unas maderas para la construccion de la Carabela y sobre la marcha, al aviso que tuvo de la llegada del Obispo vino á recibir su bendicion con tanto gozo que se le vieron caer las lágrimas á los pies del prelado.

Socorro que envió el rey al Rio de la Plata; fué el mas considerable que recibió de Peltrechos.

Vino la armada al cargo del capitan Gonzalo de Acosta, el mismo que llevó á Castilla á Alvaro Nuñez Componíase de una nao que quedó en San Grabiel y dos vergantines que fueron los que subieron al Paraguay. Vinieron diferentes sujetos con destinos á la poblacion; y volvió el procurador Orue con un considerable cargamento de cuenta de S. M. compuesto de peltrechos y armas, hierro, acero, plomo, azufre y otros efectos. Tambien vinieron ropas, á la consignacion de algunos particulares. Por acuerdo de Real Hacienda se fueron beneficiando á los pobladores los peltrechos y socorros del Rey y consta que en la serie de bastantes años fué el único recurso para el sostenimiento de la poblacion. Trajo tambien Orue el duplicado de los títulos de Irala y demas reales disposiciones que es expidieron por convenientes para el mejor gobierno de estas provincias.

Nos consta que la armada del Obispo subió el año de 1556, que es un año despues que la pone Guzman y hemos conservado la noticia del recibimieto, víspera de Ramos porque es circunstancia muy notable. Fuera de que conviene con el tiempo que sabemos de la estada de los vergantines en la Asuncion y fué desde Marzo á Mayo. Llamábanse Todos Santos y San Marcos á cuyos marineros, grumetes y pages, se les dió por sus salarios 3.086 libras de hierro, platina y á mas, á

cuenta del salario que ganaron en España 4 quintales de hierro, 32 espadas, 37 hachas, 80 machetes, 19 arcabuces y tres ballestas. Como Irala tenia despachados los padrones, ordenanzas y demas relaciones y convenia cuanto antes socorrer de bastimentos y despachar la nao de San Gabriel, para que volviese á España le fué facil abreviar su partida. (¹) Destinó al yerno Pedro de Segura á que bajase en esta comision y consta lo hizo en los referidos vergantines partiendo de la Asuncion por el mes de Mayo del año expresado.

Regresaron en esta ocasion á Castilla el capitan Garcia Rodriguez de Vergara llamado por el Rey; don Diego de Barba del Orden de San Juan, por su Gran Maestre y Jaime Resquin con proyectos de conquista. Tambien fué esta la ocasion que condujo al soberano las primicias del Rio de la Plata, que su real acuerdo consignó á los oficiales reales de Sevilla, como muestras de los productos de la tierra. Consistian en panes de azucar, Ycí ó trementina de la tierra, cueros de Anta, de tigre y venado, unos crudos y otros adobados que costaron 2.638 cuñas y en 3.786 vs de lienzo de algodon que importaron 60.846 cuñas, siendo curiosa la especificacion del lienzo, pondremos el siguiente detall de que se componia.

Primeros frutos del Paraguay que fueron al Rey.

```
Lienzo de 4 v<sup>s</sup> por libra.
                                  106
                                            \mathbf{v}^{\mathbf{s}}
                                                á 26 cuñas vª.
                                                                     2756 cuñas.
         de 3 v<sup>s</sup> por libra.
                                   737
                                                á 20 cuñas vª.
                                                                    14740
                                                                             id.
         de la misma suerte.
                                    39
                                                á 21 cuúas vª.
                                                                       819
         de la misma suerte.
                                   276
                                               á 18 cuñas vª.
                                                                      4968
         de 2 1/2 vs por libra.
                                   623 1/2 vs á 16 cuñas va.
                                                                     9976
         de la misma suerte.
                                   285 \, 1^{\circ}2 \, v^{s}
                                               á 16 cuñas vª.
                                                                     5782
         de la dicha suerte.
                                    60 1/2 vs á 14 cuñas va.
                                                                       847
         de 2 v<sup>s</sup> por lbra, . .
                                  891
                                            vs á 14 cuñas va.
                                                                    22474
         de la misma suerte.
                                  238
                                            V_2
                                                á 13 cuñas vª.
                                                                      3094
         de la misma suerte.
                                    56
                                            \mathbf{v}^{\mathbf{s}}
                                                á 15 cuñas vª.
                                                                       840
         de la misma suerte.
                                   325
                                            \mathbf{v}^{\mathbf{s}}
                                                á 14 cuñas vª.
                                                                      4550
            Sumas. . . . . . . 3737 1/2
                                                                    60846
         El original pone. . 3786 1/2 como en el texto.
```

⁽¹⁾ El rancho de la nao se componia de puercos cebones, tocinos, sal, gallinas y miel de cañas, cuyos renglones juntos con uno de esteras

Las cuñas de monedas de que se habla en la anterior relacion de lienzos, eran de las que se llamaron de mala moneda y tambien moneda comun. 14 valian una de las buenas o del ayunque ó 100 mrs. y por consiguiente valia una de las malas 7 1/7 mrs. El origen de estas monedas con el nombre de cuñas se debió al uso de ellas como para achas; y hoy se conservan, segun noticias que he adquirido en la Armeria Real, ayunques antiguos, en los que sobre una cuña cortante fija en ellos, se labraban de un golpe las cuñas del tamaño que se quería. La de mala moneda era de media onza de hierro y aunque en moneda fuese util la subdivision no parece natural que con tan poco metal se pudiese hacer uso como hachita para cortar; pero debieron acomodarle ó calzarle de algun modo que asi sirviese, lo que me costa es que una onza de hierro ó el metal de dos cuñas estaba dispuesto así porque terminantemente he leido en los documentos se labraba para cortar. Y de aquí es visto que seria lo propio con la onza ó metal de la cuña.

gresion sobre la grande utilidad del hierro y rescates de los españoles.

¡Qué bellos discursos podran tirar los filósofos de tales noticias! ¿Acaso el oro ni la plata que buscaron Pequeña di los españoles equivalia al inmenso bien y superior utilidad física y sensible sobre el oro que producia el hierro que empezaron á conocer los indios con tanta admiración? ¿Si fuera tan escaso el producto de sus minas como lo son las del oro, que seria del mundo ni de sus artes? ¿Cuanto su valor? Pero si la abundancia es en todo origen del desprecio en el espíritu de los sabios deben pesarse los seres como son en sí. Y asi es

de toldar, costaron 11.456 cuñas de moneda comun y 94 hanegas de maiz y 28 de frijoles. Estos granos con 100 cargas de carbon' que se gastaron en experiencias de metales costaron 1.400 cuñas. El rancho de los vergantines iba á parte. Pongo esta noticia para que se vean los ranchos y comestibles de aquel tiempo, lo cual es un punto de confusion, que se ignora y admira en el dia. El equipage de los vergantines desde 1º de Abril al 1º de Mayo de 1556, que estuvieron en el puerto consumió de comida 7 tocinos con sus menudos, 20 gallinas para los enfermos, 2 celemines de sal, una hanega de frijoles, 24 cuñas de pescado y 180 de gasto de maiz.

aunque el ridículo cascabel y los multiplicados abalorios podrian satisfacer mas al indio que un diamante por soberano que fuese al europeo, y en tal caso superior en su concepto su valor; con todo no se haga caso de él ni de ellos por ser sus satisfacciones de aquellas que algunos llaman nuevamente simples; y en efecto no parece que aun los indios los prefiriesen á los demas rescates, pues ya vimos fueron contados los cascabeles.

¿Pero podrá contrapesarse con un monte de oro el inmenso afan que ahorró á los indios un par de tigeras, un cuchillo y una cuña? ¿Podrá equipararse la comida ó primera necesidad de la vida que alcanzó un pequeño anzuelo? Y bajo de tales consideraciones ¿quien no vé la necedad de los europeos en caracterizar de simples á los indios? Yo he puesto los rescates con que Domingo de Irala hizo y costeó jornadas ¿y cual pues no seria el ansia de los naturales y valor intrínseco de aquellos utiles cuando hoy se hiciesen las mismas jornadas que importarian muchos miles de pesos? ¡Ah providencia Santa! En todo resplandece vuestro caracter excelso, pero no hay rasgo en la conquista española de las Indias que no sea de los admirabilísimos de vuestra gracia. En ella todo se obró á la buena ventura entre los hombres, pero preparados y puestos los medios por vuestra eterna prevision para el cumplimiento de vuestros decretos.

Domingo de Irala con el nuevo lustre y aumento que recibió la Asuncion y atenciones de la armada suspendió su idea á la costa del Brasil. Que pensamientos tuviese en semejante expedicion lo ignoramos. Sabemos que despues de haber recibido los grandes auxilios, fijó sus ideas y quiso verificarlas en la extensiion de la poblacion. Estaba la Asuncion fuerte, poblada y con proporcion: el obispo, los oficiales reales y los mismos españoles, particularmente los que no participaron el repartimiento de Indios lo deseaban:

Determinase extender la poblacion.

tambien las esperanzas de otra fortuna superior obraban, y existian las obligaciones de extender la Corona Real y el Santo Evangelio.

Jornada al Guayra. Bajo de estos fundamentos se acordó la primera población rio Paraguay arriba en los Xarayes tierra que nos consta decian era muy adecuada y escala de importantes descubrimientos. El capitan Nuflo de Chaves, íntimo amigo de Irala, fué elegido teniente gobernador; pero á la sazon escasa la ribera de canoas, consta que con el objeto de acopiarlas, le envió el general con una compañía de soldados lucidos hácia el Guayra. Tambien consta que al mismo tiempo le dió facultades de visitar la tierra y obrar como le pareciese conveniente contra los Tupis, que fomentados de los portugueses, perturbaban la paz de los Cários, súbditos y vasallos de la Corona de Castilla. Tal vez seria por este motivo el viage de Irala que se extendia hasta la costa con el objeto de poblarla.

Muerte de Irala. Partió Cháves y esperándose sus resultas se dedicó el general á la fábrica de una nueva y hermosa capilla de Sagrario para lo cual estaba en un pueblo de indios inspeccionando el corte y labor de las maderas. Fué el último de sus servicios porque en él enfermó mortalmente. Le atacó una pequeña fiebre que le consumía lentamente y despues se complicó con un flujo de vientre. Ya postrado le trajeron en una hamaca ó cama de redecilla desde el pueblo á la ciudad, donde agravándose sus males expiró en manos del Obispo, con todos los sentimientos de religion á los 61 años de edad.

Domingo Martinez de Irala, fué natural de Vergara provincia de Guipuzcoa, hombre de entendimiento, honrra y valor; si alguna vez sintió las providencias del soberano fué consigo mismo pues no hay quien pruebe ni hay documento que diga promovió al descubierto ninguna inquietud. Si fué conducido al Gobierno con la voz del pueblo en un caso ya forzoso de arbitrar

segun las reales facultades no se le puede atribuir la admision tiránica y desleal. Lo mas que puede decirse es que sus sentimientos eran conformes con lo que se obraba, pero esto es tomándonos la licencia de juzgar su interioridad por lo que es natural. La conducta con el licenciado Pedro de La Gasca le justifica mucho en esta parte. Consta que el mismo soberano le concedió 200.000 mrs. de sueldo al año por tiempo que fué teniente de Ayolas é igual cantidad y del mismo modo por todo el que mandó despues de la prision de Alvaro Nuñez. No he visto los despachos; sé que los primeros se perdieron en el Parana cuando zozobró el navio en que subia Felipe de Cáceres de vuelta de España con el nombrado Adelantado; y que los otros se los trajo á Irala Lope de Ugarte. Pero sin ellos bien claro está que el monarca aceptó los servicios de Irala y evidente su lealtad. Ultimamente el príncipe la selló en unos términos tan sencillos que en si comprenden una singularidad de las mas expresivas.

Comprendo que muchos se persuadiran estoy apasionado á Irala y como tal he omitido algunas de las acciones que se le afean; pero se puede creer contra esta prevencion, que cuantas notas he tenido van escritas. En sustancia no comprenden mas que la desgracia de Alvaro Nuñez Cabeza de Vaca y la persecucion de sus partidarios; creo está suficientemente probada en esta parte la conducta de Irala y sus relevantes cualidades estan demostradas con que se ponderen las inquietudes que se ocasionaron pues se apaciguaron casi sin sangre aun por ellos mismos.

Los petimetres de la sabiduria no es facil se aparten del prurito de pintar á los españoles fundadores del imperio americano con los caracteres mas negros: la deslealtad, la inhumanidad, la ambicion de mando y riquezas, son los que principalmente se señalan y seria un milagro que Irala estubiese esceptuado de ellos. Como es casi desconocida la historia del Rio de

la Plata no ha salido á la plaza la crítica de sus per-

sonages. Yo solo he visto las notas de un anónimo; pero ¿qué tal será él cuando, acusando á Irala de la muerte de Abreu, solo le hace cargo de que le persiguió siendo caballero sevillano? Esto es decir que sin fundamento se acusa á Irala hablando en términos generales, solo por aquel espíritu de prurito casi dominante, extraño de la equidad, con que so deben tratar las acciones humanas, condenando sus consecuencias La provincia sin oir los antecedentes. Entre los caracteres de la negra pintura referida, solo la ambicion de riquezas es la que respiran las acciones de Irala. En efecto es diligentisimo con sumo trabajo en buscar minas, como lo acreditan sus expediciones y á mas nos consta se hicieron en la Asuncion experiencias de metales solicitados en los cerros de la provincia, mas la lástima es que no se hallaron. (1) Muchos de los que disfrutan en el Perú y Méjico el bien de las minas como herencia del sudor de sus padres, les son los más ingratos, pero estoy cierto que sino se las dejaron y no las tuvieran las extrañarian mas, que no ellos y que se lamentaran de su falta, como lo fué y es el lamento

del rio de la Plata vindica á los conquistadores de las Indias.

> de estas provincias. No apruebo la ambicion de riqueza en aquel sentido de codicia detestable porque es un crimen; pero no se porque se ha de tomar precisamente por este lado la solicitud de aquellos españoles en buscar minas. Si por lo personal se ha de juzgar en esta materia, se nos refieren casos de la mayor liberalidad de los conquistadores americanos y de Irala, que hasta repartió sus bienes y camisas con los necesitados, que no es pequeño desinteres en la indigencia extrema que sufrieron de ropas y otros auxilios. Nuestro discurso ma-

⁽¹⁾ En buscar minas por la provincia se ocuparon mucho tiempo como inteligentes Hernan Gallego, Franco Leiton y hasta un capellan Real llamado Martin Gonzalez. En tiempo de Irala se gastaron en experiencias de metales, esto es en una ocasion qe consta y no seria sola, 209 lbs. de plomo y 100 cargas de carbon.

nifiesta sobradamente la generosidad de varios españoles que gastaron sus haciendas por el bien del estado: y en el particular hasta los historiadores del norte, conceden á los conquistadores de las Indias gastaban explendidamente;

Ellos eran generosos y en el rio de la Plata consta, que el buscar las minas lo tenian por servicio de Dios, del Rey y bien de la tierra: y aunque se quieran suponer aquellos hombres, como habrá quienes lo digan, capaces de la impiedad de llamar servicio de Dios lo que era excecrable codicia; con todo si se ha de juzgar con serenidad la materia, no se puede negar que es injusta semejante proposición porque no es posible tanta fatuidad entre cristianos con aquellos prejuicios y es cosa sentada que en el culto divino y predicación del Evangelio, esto es, para el servicio de Dios son menester los bienes temporales y mejor si es con magnificencia. No pretendo se les tenga por unos personages exentos de culpa; pero si que con notoriedad estan ofendidos escribiéndose proposiciones resueltas llenas de malicia por unos y de envidia por otros causas verdaderas de la detestable codicia con que se juntan.

Que el hallazgo de las minas le creyesen servicio del rey y bien de la tierra, si acaso es error, lo era para la teoria de ciertos filósofos de espíritu legislativo, porque los pueblos en general creen es mucha fortuna poseer el signo de la riqueza. La notoriedad de que no hay nacion que las desprecie por sabia que sea esais a la cuestion, sin que por esto se deban llamar los individuos de su gobierno vilmente interesados, porque la obligacion del bien comun ha de jugar todos los resortes sin desperdiciar el menos. Esta era la constitucion de los fundadores del nuevo pueblo americano con respecto al estado, a si mismos; por consiguiente debian ser muy alabados sus empeños y sus logros, pero son tan desgraciados que haciendo tantos años se aprovecha el mundo de sus fatigas, no tan solamente

Los vindica tambien la razon.

Ingratitud de todo el mundo con los conquistadores de las Indias. se les tributa ningun reconocimiento, ni se les deja en paz sino que se han de denigrar, que es lo mismo que comer el pan y maldecir la mano que sembró el trigo.

Se premia al descubridor de minas y se tiene á gran mérito hacer útiles las conocidas cuanto se puedan se emplean en sus trabajos ministros á quienes el rey sustenta con profusion y ellos gozando del concepto de generosos se vanaglorian en adelantar y economizar los bienes del estado y debieran en efecto sacrificarse por sus intereses: el afan de buscar minas es hoy el mismo q' entonces en los que tienen esperanzas de hallarlas y nadie los vitupera como á ninguno de los expresados i pues si es laudable el descubrimiento y empeño del dia, cuanto mas deben ser los de aquellos españoles que con tanta magnificencia los desempeñaron á costa de su vida y de sus bienes? Se podrá reargüir lo hicieron por el interes en particular pero ¿ quien ignora que el bien público es el particular de todos?

En los anales españoles al descubrimiento de minas está en su sentido general manifiesto Domingo de Irala, que trabajo infinito, acreedor al reconocimiento público por su gran celo, en ninguna parte se puede escribir esto mejor que en las provincias de su mando, donde ocurren luego tales razones, pues el mas viejo conoce la falta que tienen y han tenido de tal bien. Por su experiencia y las razones expresadas tambien la pintura de la ambicion de riquezas es conocido se lleva a unos límites de prurito con resolucion apasionada cuando por obligacion pública estaban constituidos á remediar la pobreza que es el norte de los gabinetes de las provincias y de los mismos individuos.

Elogio de Irala. Es admirable Irala en la conquista del Paraguay: sin sangre dominó en sus naturales y no hay que decir que por cobardes pues se ha visto y se vera lo valientes que fueron los Guaranies. Estos le amaban y por esto la paz y veneracion que le guardaron. Es verdad que bajo su firmeza nos consta tuvo rebeliones pero

estas fueron en otras circunstancias porque la historia nos anuncia en general la subordinacion en los dias de su mando. Del mismo modo respira su conducta con los españoles, tal amabilidad que los oficiales reales, los capitanes y soldados se hacian gusto de obedecerle. Estos son hechos positivos y de aquí es claro que si ha habido sujetos que con sus prendas hayan hecho conquistas, es Domingo de Irala uno de ellos. ¿Cual seria su excelencia cuando tantos años fué el centro de la atraccion de todos? Hasta el cielo parece que nos le quiere manifestar como su amado siendo la casa del Señor el objeto ultimo de sus ideas.

No se celebró á Irala ni es conocido por que no derribó imperios ni fundó riquezas pero con todo si su pobre conquista fuera pública se le hubiera citado como uno de los testimonios mas singulares de humanidad y bendicion pues parecen él y sus españoles escogidos por Dios para obrar el bien con la paz que nos dejó recomendada cuyas expresiones comprenden en general su mayor elogio. Solamente añadiremos á sus cenizas con Guzman que los españoles le lloraron, que algunos rivales confesaron su gran mérito y que los indios, quienes le conocieron con el nombre de capitan Vergara por su patria, le aclamaron como a un padre perdido. Debe en fin tener lugar entre los hombres ilustres de las indias. (1)

(Continuará)

⁽¹⁾ D. José Ant? Zavala p. obsequiarme con la firma del grande Irala me dió el título de Encomienda á Francisco de Escobar q le era perteneciente. Como yo he tenido el gusto de admirar el gallardo pulso y letra de aquel conquistador, puedo decir q' su firma en la encomienda aunque buena no iguala a la sobresaliente que tuvo y pudiera ser la mejor que hubiese no entre los conquistadores sino entre los plumarios de su siglo. Es una memoria que entregaré, mediante Dios, a la sociedad de Vergara, por parecerme es el cuerpo mas acreedor de poseerla, aunque tal vez no creyó hasta ahora contar en Irala uno de sus hijos tan beneméritos.

CARTAS Y MEMORIALES

DE

HERNANDARIAS DE SAAVEDRA

Informes del primer gobernador criollo del Río de la Plata, al Rey de España y al Consejo de Indias. (Segunda serie; 1608.)

37. — Carta al Rey, del 2 de junio de 1608. $(N^{\circ} 1892, a. A. N.)$

Señor:

Navíos entrados en 1608

Siete nauios an entrado en este puerto este año de 608 los seis con permission y licencia de vuestra magestad y vno pequeño de ariuada con hasta 70 negros y aunque yo e deseado que en el primero que saliese para la costa del brasil se despachase la visita que por mandato de vuestra magestad e tomado y estoy tomando a vuestros oficiales Reales desta provincia para lo qual y por escusar gastos de vuestra Real hazienda e vdo abreviando'a todo lo posible no lo a sido el despacharla ni dexar de dar liçençia Para que salgar algunos Por estar el tiempo tan adelante y asi e hordenado que vno de ellos aguarde para este efecto entiendo podra salir con ella dentro de vn mes si en este tiempo llegan los papeles y quentas que se an hecho en las demas ciudades que Por ser tan Grande, la distançia que ay de algunas a esta y estar todo tan enmarañado y tan sin quenta, no a sido Posible el venir antes con las que en ellas se toman.

Visita y cuentas a la Real Hacienda Lo que toca a la Visita secreta esta acauada y en lo tocante a quentas se a sacado Por alqançe liquido contra los officiales de Vuestra Real Hazienda que a auido en solo este puerto 78Ü 000 y tantos pesos — ayer se començo a enterar de parte dellos Vuestra Real caxa y porquel entero se haga en lo posible con el cuydado

y breuedad que conviene e dado por carçeleria a los que le an de hazer las casas de mi morada y se van dando Pregones a sus bienes que son menos de los que eran menester para que Vuestra Real caxa quedara satisfecha.

An biuido tan sin quenta ni Razon los officiales que Vuestra magestad a tenido en esta provincia y con tan poco cuydado de Guardar las ordenes y Reales cedulas de Vuestra magestad Para el buen cobro de Vuestra Real hazienda quanto a Vuestra magestad constara Por la visita y quentas y asi no puede dexar de ser el auersela tomado de Grandisima consideraçion Para lo de adelante, que quando por la ynposibilidad de la tierra y la pobreza que tienen los Visitados aviendo yo por este rrespecto dexado de vsar del Rigor que convenia no se aya hecho otro seruiçio a vuestra magestad se puede tener por muy Grande aunque segun mi leseo todo me parece Poco.

de lo demas que ay y se offreçiere dar avisso a vuestra magestad lo hare con la Visita.

guarde nuestro señor la Real Persona de vuestra magestad con el augmento de mayores Reynos y señorios que los criados y vasallos de Vuestra Magestad deseamos &.

buenos ayres 2 de junio de 1608. Hernandarias de Saavedra.

38. — Carta al Rey, del 2 de junio de 1608. $(N^{\circ} 1892, b. A. N.)$

Con la ocasion de la llegada a este puerto el corsario el año pasado, di horden que para este se hallase en el alguna gente de las ciudades deste gouierno y asi se hizo y los dias pasados di licencia a todos para boluerse a sus casas Por parecerme ya Pasado el tiempo

Corsarios

en que se presume avia de acometer a entrar por este Rio.

Permiso pa-

y Porque siendo como es necesario queste puerto tenga mas gente de la que tiene para su guarda y deffensa seria de gran des comodidad y molestia para los vezinos desta gouernacion averlos de traer cada año a el Por la mucha pobreza que todos tienen - Pareçe muy forçosso y lo mas conveniente y de menos costa que vuestra magestad se sirua despachar para siqueira los cient hombres casados con mugeres que el año Pasado Pedimos y siendo Posible los mas dellos labradores con que si no huuiere mas soldadesca, estara este puerto guardado y Podra yr en augmento con la labrança siruiendose Vuestra magestad de hazerles merçed de dar permission para que puedan nauegar los frutos de la tierra Porque sin esto es viposible el Poderse sustentar en ella caresciendo de las cosas de que tienen necesidad.

Correduría de la costa y banda de los charruas Ayudado de la gente que aqui tuue de las ciudades de aRiba hize vna correduria y descubrimiento Por los meses de nouienbre y dizienbre Pasado de la costa de la mar y vanda de los charruas en la qual halle muy buenos puertos y muy capazes de tener en si y Poder entrar en ellos muchos nauios de Porte y en particular en vn puerto que llaman sancta lucia y montevidio que sera treynta leguas desta ciudad.

Santa Lucía y Montevideo

Es aquella tierra muy buena y de grandes calidades de buena para poblar en ella y aunque de pocos naturales cercanos, algo apartados ay suma dellos Porque se podria llegar al Rio Grande y a otros comvezinos // y Porque de lo mas que ay que dar quenta de aquella vanda y costa de la mar enbiare copiosa Relacion quando despache la Visita no lo hago en esta.

Conveniencias de su población El yntento con que hize esta correduria escreiu a Vuestra magestad el año pasado que fue querer ver si podria ser de efecto el estar alguna Gente de aquella vanda para descubrir la mar y dar auiso a esta ciudad de los nauios que por ella viniesen y considerado que en la parte donde se Podia poner Gente para este efecto es muy ancho este rrio y que pueden pasar sin que los vean demas de que ay otros ynconvenientes Para no poderse tener aqui el aviso con la breuedad que Requiere acorde no dexar alla gente.

todauia ffue de effecto esta correduria porque hize vna muy buena suerte en los yndios de aquella costa. de donde traxe vn español que tenian capuo y Hize el castigo de la muerte del almirante de la armada de chile que traxo a su cargo el gouernador antonio mosquera que le mataron alli estos yndios con que queda aquella costa mas segura, y ellos con vn poco de miedo con que si algun nauio açertare a Perderse no correran tanto rriesgo los españoles que por alli aPortaren,/ guarde nuestro Señor la Real persona de Vuestra magestad como la xrisptiandad lo a menester &.

buenos ayres y junio 2 de 1608.

Hernandarias de Saavedra.

39. — Carta al Rey, del 5 de junio de 1608. (Nº 1882 A. N.)

Por Vna Vuestra Real çedula su datta en san Geronimo de Madrid en primero de otubre de 98 - Mando Vuestra Magestad que Vuestro Gouernador de esta Prouinçia diese orden como se hiziesen en ella vno o dos conventos para los 'padres descalços de la orden de San françisco en las partes mas comodas para la conversion de los naturales y que de lo que en esto se hiziese se diese aviso a Vuestra Magestad en cuyo cumplimiento le dare en esta asi de lo que çerca de ello se a echo como de lo que Pareze conuernia adelante para su conseruaçion y aumento.

de Muy Gran fruto A an sido y son los padres de esta orden en estas prouinçias desde que a ellas vinieron españoles y los que mas An acontinuado en ellas y an R. Cédula del 1º de octubre de 1598 que contesta sustentado la predicaçion del sançto euangelio doctrina y conuersion de los naturales todo con singular exemplo de obras y palabras y no con menor trauajo ansi en esto como en el rreduzirlos en que atualmente estan ocupados algunos el dia de oy por los desiertos acariçiandolos para que se quieten y rreçiuan agua de Bautismo con que se saluan. Muchas almas para lo qual a sido la ocasion destos años la mas acomodada que jamas a auido en esta prouinçia por el sançto çelo de estos padres y mucha charidad con que se an puesto a tan gran tranajo con estas pestes pasada en que A sido Grande la mortandad de naturales.

Cinco conventos en la gobernación

An echo y edificado çinco conbentos de su orden en otras tantas çiudades de las de esta gouernaçion los dos dellos de... Años a esta parte con ynmensa pobreza y trauajos y a costa de algunas limosnas que por gastarlas en esto lo an padezido en el trato de sus personas y vestir y aVnque yo les e ayudado lo que e podido no a sido posible dejar de alcançarles tan gran parte de trauajo porque como los edificios son de paxa y tan façil la madera cada dos años an menester las hazer de nueuo porque las aguas son Gran causa de su rruina como se vido dos dias a en el conuento de esta çiudad que se venia Al suelo la yGlesia y fue neçessario ynteruenir yo personalmente a ponerle algunos defensiuos en tanto que se acude con otro mas ynportante Remedio.

El que esto tiene y agora suplian A Vuestra Magestad se les conçeda es mande socorrerles con limosna para que los cubran de texa que ya se haze en la tierra A costa de algun cuydado mio porque de otra suerte no tiene remedio. - y el que para la madera del conuento de esta çiudad an escogido y a pareçido el mexor a sido enviar vn rreligioso al brasil para que con las limosnas que para esto pudieren juntar trayga la madera que es necessario para que se pueda acauar.

aVnque las pestes pasadas An echo mucho daño en

las mas ciudades de este gouierno donde se an muerto suma de naturales con que an quedado falta dellos - Ay otras en que se van rreduziendo y atrayendo otros que no estauan tan domesticos y ansi sienpre seran los rreligiosos de esta orden de mucho efecto por la grande caridad con que acuden a seruir a nuestro señor v a Vuestra Magestad en este trauaxoso ministerio para el qual No son tantos quantos son necesarios y los clerigos son pocos y no todos se aplican a esto porque la proueza de los yndios es grande y la uida que con ellos se pasa aspera y en muchos lugares peligrosa por lo qual ay muchos pueblos y rreduçiones sin quien los doctrine y para que todo estuuiera con vn mediano rremedio fuera de grande ynportançia el proueerles de otros seis rreligioso para que con ellos tubieran comodidad de salir de dos en dos a las doctrinas y rreduçiones con que se hallarian con gran consuelo.

Pide seis religiosos

En todo prouea Vuestra Magestad lo que mas pareçiere conuenir al seruiçio de dios nuestro señor y de Vuestra Magestad cuya Real persona Guarde y en mayores rreynos y señorios acreçiente como este fiel basallo y criado de vuestra magestad lo desea etc. escrita en buenos ayres prouinçia del rrio de la plata 5 de junio 1608.

Hernandarias de Saavedra.

40. — Carta al Rey, del 26 de junio de 1608. (1883, a. A. N.)

Señor.

Por parte de Antonio fernandez barrios vezino desta ciudad se presento ante mi vn decreto despachado por la Real camara de Vuestra Magestad a una peticion, memorial, y otros recaudos, conque el dicho Antonio fernandez barrios pidio confirmaçion del officio de alguazil mayor desta cibdad // y guarda de Los nauios que vienen a su puerto de que le dio Titulo el Virrey que fue destos rreynos (Don luis de Velasco) y porque

Confirmación al título de aguacil mayor y guarda navíos

se manda ynforme de lo que ay en este officio quien le provee y lo que vale, y los derechos y aprouechamientos que tiene Digo señor que antes que el dicho Virrev le proueyera en el dicho antonio fernandez le dauan los gouernadores desta tierra en remuneraçion de seruiçios // y el dia de oy esta vendido en la Real audiencia de la ciudad de la plata destos Reynos en diez mill y trezientos y onze pesos de a ocho reales, y se sirue por quenta del conprador, que lleua derechos de las execuçiones, a rrazon de cinco pesos por el primer ciento // y de dos y medio por los demas, hasta en cantidad de tres mill pesos y de cada Vissita de entrada, y salida de Nauios a quatro pesos // tiene aprouechamientos de alcayde de la carcel Prissiones y otras cossas que se ofreçen // de suerte que frequentandose este puerto, es officio de consideracion e ynteres // y si se ha de continuar su prohibiçion, es de ninguno o muy poco prouecho Respeto de la pobreza y cortedad desta tierra, y guarde nuestro a Vuestra Magestad muchos años como la Cristiandad lo a menester de buenos ayres 26 de junio de 1608.

Hernandarias de Saavedra.

41. — Carta al Rey, del 26 de junio de 1608. (Nº 1883 A. N.)

Señor.

Los servicios del capitán Manuel de Frías

El capitan manuel de frias que esta casado con doña leonor martel de guzman hija del capitan don gonzalo martel y nieta del general Rui diaz melgarejo a seruido a vuestra majestad de mas de veinte años a esta parte en esta prouinçia del Rio de la plata a su costa y mission en todo lo que se le a encargado por los gouernadores y capitanes della - y a sido muchos años lugarteniente de gouernador justiçia mayor y cappitan de guerra en esta çiudad y puerto y en la de santa fee asi por nombramientos de don diego Rodriguez de valdes y de la Vanda mi anteçesor y por su muerte

como por nombramientos mios las vezes que he tenido a cargo este Gouierno por titulos de vuestra magestad y de vuestro Virrey del Piru. // y a sido alcalde de la dicha çiudad de santa fe y de presente lo es desta.

y a seruido a vuestra magestad en otras cosas particulares como fueron la Visita general de los naturales desta prouinçia que por mi le fue cometida // y en lleuar por su persona presos a la çiudad de cordoua gouernaçion de tucuman los soldados que prendio siendo justicia mayor de santa fee por muerte del dicho gouernador don diego. de los que se huyeron a vuestro gouernador don françisco de leyua que los lleuava a cargo para el socorro de chille // y vltimamente en tomar las quentas de Vuestra Real hazienda a los officiales Reales della deste puerto que por mi le fueron cometidas en la Visita que les e tomado por mandado de vuestra magestad // en otras cossas // y en todo a mostrado mucho zelo de Vuestro Real seruiçio y dado buena quenta de lo que se le a encargado.

y el dicho capitan don gonzalo martel su suegro siruio asi mismo a vuestra magestad en el cargo de lugarteniente de gouernador justicia mayor y capitan de guerra y alcalde de la ciudad de santa fee y en todo lo que se ofrecio el tienpo que bibio desde que llego en el armada de juan ortiz de carate y fue vno de los primeros Pobladores y conquistadores deste puerto y el primero alcalde del.

y el dicho general Rui diaz melgarejo siruio a vuestra magestad mas tienpo de 50 años los 5 en ytalia y los demas en estas prouinçias siendo vno de los primeros pobladores y conquistadores dellas y de mucha suerte y Grande opinion // poblo y fundo los pueblos en vuestro rreal nonbre en la prouinçia de guayra // fue el primero que socorrio al adelantado juan ortiz de çarate en este rrio de la plata veniendo para el efecto del brasil con vn nauio cargado de bastimentos a su pro-

El Capitán Don Gonzalo de Martel

> El general Ruiz Diaz Melgarejo

Recomienda a Frías

pia costa y fue gran parte para que no pereçiese aquella armada que estaua en Grande aprieto de hanbre y de henemigos por hauerle muerto al dicho adelantado mucha gente los yndios charruas//y de la gente que le auian captiuado los dichos yndios Rescato el dicho general a su costa 18 españoles. // atraxo gran suma de yndios que conquisto en la dicha pronincia de guayra a vuestra rreal corona y conocimiento de nuestra santa fe catholica y alli saco de entre los yndios de guerra otros diez hombres y vna muger que tenian captiuos y en estas prouinçias hizo otros muchos seruiçios muy calificados a vuestra magestad // y todo lo transfirio por clausu'a de su tes amento en el dicho capitan manuel de frias como del y de las dichas ynformaciones parece y a mi me consta de vista y esperiençia de lo mas dello. // y que el dicho capitan tiene en su casa y sustenta su suegra hija y nietos del dicho general y su muger y hijos del dicho capitan y esta pobre por lo qual v buenas partes del dicho cappitan manuel frias es merecedor de que Vuestra Magestad le haga la merced que vuestra magestad fuere seruido para se sustentar y a los suso dichos conforme a su calidad.

Guarde nuestro señor la Real persona de vuestra magestad como la xrisptiandad lo a menester & - Buenos ayres Rio de la plata 26 de junio de 1608.

Hernandarias de Saavedra.

42. — Carta al Rey, del 30 de junio de 1608. (Nº 1884 A. N.)

Señor.

Llegada de un navío con esclavos En el duplicado que va con esta di quenta a vuestra magestad de como avia venido a este puerto de aRiuada este año. solo vn navichuelo con setenta pieças de negros y que los avia declarado por bien aRiuados y mandado saliesen para su derecho viaje— y como se querian valer de que siruiendo con el terçio a Vuestra

magestad o a quien perteneçe se les deuia dar liçençia para vender los demas por vn capitulo del contrato de coutiño lo qual les avia denegado v estaua en hazerlos salir — Pero respecto destar el tienpo tan adelante, y ser tan Riguroso y tan dentro el ynvierno y que se entiende por cierto no llegaria ninguno destos negros a la costa del brasil sino que se moririan en la mar y por las protestaciones que contra mi an fecho acerca desto y de que de mis bienes a de cobrar el contratador el tergio destos negros que no e querido aceptar. / E Determinado y mandado mediante los pareceres de letrados y del Reverendo Padre Jhoan Romero de la compañia de jhesus ques Vn Gran Varon docto y de virtud, poner en deposito en esta ciudad estos negros y Remitir la causa a Vuestra Real audiençia de la plata Para que en ella se determine, lo que açerca desto se deVa hazer Pareciendome el medio mas sin Riesgo y que con esto no se atreueran otros a traer negros este año que viene sino es que Vuestra Real audiencia da lugar a ello con la determinacion deste negoçio, y en tanto sera Posible Reçiuir nueuo Orden de Vuestra Magestad de lo que se deua hazer.

Parecer del
P. Juan
Romero,
"gran Varon,
docto y de
virtud"

y Por no dar ocasion a que vengan no siendo la voluntad de Vuestra Magestad no e permitido por manera alguna se vendan aunque la necesidad en que la peste a dexado esta ciudad y Prouincia lo pedia, para poderse ayudar los que en ella biuen siruiendo a Vuestra Magestad.

Tambien se me a pedido Por el cauildo desta çiudad y su procurador que atento a esta Gran neçesidad y que Vuestra magestad mediante ella lo tendia por bien, les conçeda el traer algunos negros para seruiçio de la tierra lo qual e denegado avnque veo la gran neçesidad que desto tienen, y atento a ella siendo Vuestra magestad seruido se les podria hazer alguna merçed de que en rretorno de los frutos de la tierra pudiesen traer algunos que sera de gran ynportançia

Pedido al Cabildo Acrecentamiento de la ciudad Para el augmento della y Poderse sustentar y edificar esta ciudad la qual a ydo en mucho aumento y esta muy acrecentada y se a edificado mucho estos años porque a auido algunos yndios que acaso an venido de otras ciudades de fuera deste Gouierno de que para este efecto se an valido los quales faltan, y si no se conceden negros no Podra yr en aumento.

El permiso de comerciar con el Brasil Por que la permision que Vuestra magestad se siruio conçeder para los frutos de la tierra se acaua este año e mandado Pregonar que en el naueguen lo que les falta porque el que viene, no tengo de dar lugar a ello no auiendo nueua orden d evuestra magestad y si vuestra magestad no se siruiese conçedella seria de grandissimo daño, Para esta pobre gente que tan de ordinario se ocupa en seruiçio de Vuestra Magestad que certiffico que todos los desta prouinçia siruen mucho y Pasan con trauajo y pobreza por lo poco que a dado hasta aora la tierra y sin esta permission no se podrian sustentar.

La Visita y el Rigor de que e vsado en todo pareçe que a estrechado esto de manera que se a conpuesto todo mucho y se an Reprimido desordenes que solia auer aunque no me cuesta poco trauajo y cuydado.

El fuerte

Los doze negros que el año pasado tome para reparo del fuerte y demas efectos de que a vuestra magestad di aviso se tornaron a vender y se entero Vuestra Real caxa de mas cantidad de la que costaron aunque se auia huydo vno y por quitarlos deste rriesgo y otros se vendieron.

Cabildo y cárcel

E Puesto por obra casas de cauildo y carçel que no lo auia en esta çiudad y sera vna de las buenas cesas que aya en ella y de mucho momento para la buena execuçion de la Real justiçia y con la texa que e dado orden se haga quedaran cubiertas della como ya lo esta la yglesia mayor y casas Reales y el fortecuelo que hize en el Riachuelo de los nauios.

Por algunas cartas que e Reciuido de esa corte e

entendido tener Vuestra magestad yntento de enbiar Alguna Gente Para el Reyno de chile Por este puerto y esto a bastado para que de mi parte se tenga toda la preuençion posible en el para que aya el breue y buen despacho que conviene al seruiçio de vuestra magestad.

Gente para Chile

Con los yndios naturales desta prouinçia ay general paz eçepto con los Payaguas de que aora vn año di bolaños de la prouinçia del parana, se haze Gran fruauiso/y en los de la nueua reduçion en que le di asi mismo de que estaua ocupado el padre fray luis to con su asistençia y an acudido muchos yndios a aquel asiento — de que resultara gran seruiçio a dios nuestro señor.— El guarde la Real Persona de Vues tra magestad como la xrisptiandad lo a menester &.

Fray Luis Bolaños

buenos ayres y junio 30 de 1608.

Hernandarias de Saavedra.

43. — Carta al Rey, del 1º de julio de 1608. $(N^{\circ} 1885 \ A. \ N.)$

Señor.

En nonbre de esta prouinçia del paraguay beso a vuestra magestad los pies por el gran bien y merçed que vuestra magestad nos hyzo con los ocho padres de la compañia de Jesus que nos ynbio ynclinandose vuestra magestad a nuestra suplicaçion que sobre esto auiamos hecho, parte dellos a quedado fundando en este puerto de buenos ayres casa y parte an ydo a las giudades de arriba.

Agradece el envío de ocho padres de la Compañía de Jesús

pero por ser pocos no pueden acudir a los gentiles que ay en muchas partes que Reduzir y baptizar ni acudir a los pueblos donde son pedidos y deseados por su santa vida y dotrina y muchos trabajos que pasan en convertir almas, an nombrado por procurador al padre juan rromero que a muchos años que trabaja en esta provinçia y la de tucuman siendo rrector para que trayga mas padres, suplico a Vuestra Magestad

se los mande dar porque sera gran seruiçio de nuestro señor y de vuestra magestad cuya vida gozemos largos y feliçes años. del puerto de buenos ayres y julio 1. de 608.

Hernandarias de Saavedra.

44. — Carta al Rey, del 2 de julio de 1608. (Nº 1886 A. N.)

Señor.

Informe sobre el descubrimiento de la costa de los charrúas

que sali a la ligera deste puerto en el ynter que los contadores proseguian las quentas y se rreçeuian algunos descargos de la secreta a los visitados fui a la çiudad de santa fe de donde con toda diligençia saque la gente que tenia preuenida para el descubrimiento del rrio del Vruay que esta como 50 leguas de traueçia por tierra de aquella çiudad por caminos no descubiertos con 20 carretas y lleuando con ellas canoas no sin gran trauajo que son vnos vaxeles que vsan los naturales Para pasar aquel rrio ques Grande y caudaloso llegue a el y puse de la otra parte 70 soldados que lleuaua y subçediendome todo bien y sin perdida alguna.

y Porque la Visita me daua cuydado y no haçer falta en ella y por los varios subçesos que en descubrimientos suele auer me pareçio encomendar aquella gente a mis capitanes y despachallos con horden de que viniesen descubriendo a ponerse en cierto paraje frontero deste puerto en la vanda de los charruas y venirme yo a el y asi dejandolos esta orden trauese otra vez la tierra a la ligera y con solos dos soldados me bolui a santa fe desandando en solos dos dias las 50 leguas que hauia andado en muchos y alli estube solos tres dias en mi casa dando orden en lo neçesario y en seis vaxe a este puerto.

llegado aqui di los cargos de quentas y otros a los ofiçiales rreales y en tanto que los contadores yvan prosiguiendo el ver los muchos papeles que a hauido que ver y haziendo los cargos de adiçiones que hiçieron y los ofiçiales dando sus descargos hauiendo tenido auiso que ya estaua la Gente en la vanda de los charruas en la parte que les señale me parti con alguna de la de esta çiudad y llegue a juntarme con la que estaua en la vanda del norte de los charruas.

Las noticias que deste rrio nombrado Vruay traxo esta Gente que vaxo rrio abaxo fue ser el rrio apasible de buena nauegaçion y muy agradable y de buenas tierras y partes para poblaçion aunque allaron pocos naturales entiendese que apartados del rrio en otros mas pequeños los ay porque auia fuegos y humos y la fuerça de los del dicho rrio esta de santa fe para arriua.

de alli fui continuando el descubrimiento de aquella vanda de los charruas por la costa deste gran rrio de la plata o mar de la parte del norte siguiendo sienpre la costa con el cuidado que lleuaua de descubrir puertos de mar para poner espias para questa ciudad pudiese tener por ellas auiso de los cosarios que segun se entiende se an de arrimar siempre a aquella Vanda como lo hizieron este año passado. — y por castigar los naturales que alli, an cometido tantos omicidios y hecho tan Grandes daños que son los que mataron al almirante de la armada que Vuestra Magestad despacho estos años pasados con la armada para el socorro de chile y de la que don alonso de sotomayor traxo

El río Uruguay a su cargo le mataron mas de otros 20 y de la que traxo joan ortiz de çarate mas de otros 100 y le tubieron tan perdido que si no fuera socorrido del general jhoan de garay mi suegro y del capitan rrui diaz melgarejo pereçiera y no pudiera entrar en este gouierno.

La costa es buena y de muchos puertos y de muchos rrios que vienen de la tierra a la mar o a este rrio Grande que no nos dieron poco trauajo en pasarlos ayudados para ello de mil traças hallando sienpre a dos y a quatro leguas vnos de otros hasta llegar a vn rrio y puerto que llaman montevidio a que quedo por nombre santa luçia por hauernos haliado alli aquel dia y auer cobrado vn español que estaua cautivo entre los naturales.

Montevideo

Este puerto de santa lucia estara treinta leguas desta ciudad tiene vn rrio que entra la tierra adentro y junto a la voca del en la mar vna ensenada o baya v vna ysla pequeña en medio de la entrada que le abriga y asegura de todo genero de vientos y capaz de tener dentro Gran suma de naos que pueden venir a entrar a el a la vela porque no ay baxios a la entrada y tiene de hondura nueue braças todo lo qual pude sondar muy a mi satisfaçion porque al'e alli algunas canoas de los naturales de aquella costa— y en suma me parece vno de los mejores puertos y de mejores calidades que deue de hauer descubierto porque demas de lo dicho tiene mucha leña y pueden entrar los nauios muy serca de tierra y la velleza de aquel rrio, la tierra dentro es grande y capaz de tener muchos pobladores con grande aprouechamiento de labrança y criança por la gran vondad y calidad de la tierra.

Los demas rrios que se pasan hasta llegar a este puerto tanbien pueden entrar nauios en vnos de mas porte que en otros y de tal calidad que desde tierra pueden saltar a vordo de los nauios y cargar le que quisieren.

(Continuará)